2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

2011



INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2011

(SL 02/2013)

SEVILLA, JUNIO 2014

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	1/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	2/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 11 de junio de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe anual sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, correspondientes al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS 2

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA 3

3.1. Alcance 3

3.2. Metodología 4

4. LIMITACIONES AL ALCANCE 4

5. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES 5

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA GENERAL 9

7. CUENTAS GENERALES DE 2011 12

7.1. Rendición 12

7.2. Composición 13

7.3. Contenido 14

7.4. Revisión de las cuentas remitidas 15

8. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 19

8.1. Liquidación del presupuesto consolidado 19

8.1.1. Diputaciones 21

8.1.2. Ayuntamientos 23

8.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería 26

8.2.1. Diputaciones 26

8.2.2. Ayuntamientos 28

9. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 31

9.1.En la fase de liquidación del presupuesto de las diputaciones provinciales 33

9.2. En la fase de liquidación del presupuesto de los ayuntamientos 35

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	3/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

10. ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD 37
11. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 40
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 42
13. ANEXOS 48
13.1. Población por provincias 48
13.2. Población de los municipios con más de 50.000 habitantes 48
13.3. Censo de los entes instrumentales de las diputaciones provinciales 49
13.4. Censo de los entes instrumentales de los ayuntamientos 51
13.5. Detalle de los entes instrumentales sin actividad 58
13.6. Cumplimiento de los plazos por las diputaciones provinciales 59
13.7. Cumplimiento de los plazos por los ayuntamientos 61
13.8. Rendición de la Cuenta General de las diputaciones 65
13.9. Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos 67
13.10. Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos 76
13.11. Definición de indicadores presupuestarios y financieros 77
13.12. Indicadores del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones 78
13.13. Liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos 80
13.14. Indicadores del presupuesto de gastos de los ayuntamientos 86
13.15. Liquidación del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos 88
13.16. Indicadores del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos 95
13.17. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de las diputaciones 97
13.18. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de los ayuntamientos 98
14. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 100
14.1 DIPUTACIÓN DE HUELVA 101
14.2 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA 105
14.3 DIPUTACIÓN DE SEVILLA 106
14.4 AYUNTAMIENTO DE CÓRODBA 107
14.5 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 108
14.6. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA 109
14.7. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA 110
14.8. AYUNTAMIENTO DE LINARES 112
14.9. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 112
14.10. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA 114
14.11. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 114
14.12. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO 121
14.13. AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS 121

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	4/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

%	Porcentaje
€	Euro
AAPP	Administraciones Públicas
Art.	Artículo
BOE	Boletín oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Cobros
Cap.	Capítulo
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCGG	Cuenta general
CD	Créditos definitivos
CI	Créditos iniciales
CNAL	Comisión Nacional de Administración Local
Dip	Diputación provincial
DPC	Derechos pendientes de cobro
DRN	Derechos reconocidos netos
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
INCL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Orden EHA/4041/2004, 23 de noviembre
INE	Instituto Nacional de Estadística
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LRBRL	Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
M	Modificaciones
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
m€	Miles de €
N/A	No aprobado
Nº	Número
N/R	No rinde
OCEX	Órgano de Control Externo
OOAA	Organismo Autónomo
OPP	Obligaciones pendientes de pago
ORN	Obligaciones reconocidas netas
P	Pagos
PF	Previsiones finales
RD	Real Decreto
REPL	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales
SEC-95	Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales
SSMM	Sociedad mercantil
TRLGEP	Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	5/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	6/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

1. INTRODUCCIÓN

1 Conforme disponen los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y siguiendo la pauta establecida en ejercicios anteriores, esta Institución ha incluido en el Plan de Actuaciones para el año 2013 la elaboración de un Informe, referido al ejercicio 2011, sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes.

El informe correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2009 y 2010 (SL 02/2011-12) se aprobó por el Pleno de esta Institución el 25 de julio de 2012.

2 En sesión celebrada el 2 de mayo de 2013, la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía emitió una Resolución con motivo de ese informe anual en la que, entre otras consideraciones:

- Manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la CCA para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora.

- Apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en dicho informe.

- Requiere a las diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes para que rindan sus cuentas en el plazo y forma legalmente establecido, ya que, además de constituir una exigencia legal, supone un elemento clave para la transparencia en las relaciones con los ciudadanos y el reflejo de la situación económico- financiera y patrimonial de estas entidades locales y sus dependientes.

- Insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante el condicionamiento de la concesión de transferencias, ayudas y subvenciones al cumplimiento de esta obligación.

3 Las entidades locales objeto de este trabajo han formado parte del alcance de 21 informes de fiscalización, recogidos en el Plan de Actuaciones de la CCA de los años 2008 a 2013. Así, cada diputación provincial andaluza ha sido objeto de, al menos, 3 actuaciones; y todos los ayuntamientos de, al menos, cuatro, salvo Utrera, con tres.

4 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Las posibles diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que aquí figuran son consecuencia del redondeo, ya que en este informe se han expresado en miles de euros cantidades que figuraban en euros.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	7/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

2. OBJETIVOS

5 El objetivo general es obtener conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad, en cuanto a la tramitación y rendición de la Cuenta General, sobre el censo de entes instrumentales, así como sobre determinados indicadores de la gestión económico-financiera de las entidades a las que alcanza este informe. Adicionalmente, se valorará la calidad de las cuentas rendidas y determinados aspectos de la ejecución presupuestaria, estabilidad, plan de pago a proveedores y morosidad.

6 Para su logro se han establecido una serie de objetivos específicos centrados en la evaluación de las siguientes áreas:

Censo de entes instrumentales

- Conocer su número y tipología, así como sus actividades y fines.
- Analizar la variación experimentada en el censo de 2011 con respecto al del ejercicio anterior.
- Seguimiento de los entes sin actividad y de su situación.

Cuentas Generales rendidas

- Analizar el ciclo presupuestario, con especial detenimiento en sus plazos de tramitación.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la obligación de formar, aprobar y rendir la Cuenta General a la CCA.
- Determinar la integridad de las Cuentas Generales rendidas, desde dos perspectivas. Su composición (que se incluyan las cuentas anuales de todos los entes dependientes), y su contenido (que contengan todos los documentos que las tienen que integrar).
- Valorar la consistencia de los datos económicos recogidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validaciones implantado en la Plataforma de Rendición Telemática.

Estados financieros: estado de la liquidación del presupuesto, remanente de tesorería y resultado presupuestario

- Informar sobre la situación presupuestaria de las entidades a partir de la aplicación de determinados indicadores presupuestarios y financieros.

Ejecución presupuestaria: estabilidad presupuestaria, plan de pago a proveedores y morosidad

- Examinar los informes de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria emitidos por la Intervención local con motivo de la liquidación del presupuesto.
- Analizar ciertos aspectos relacionados con la morosidad de las AAPP en las operaciones comerciales.
- Valorar la primera fase del plan de pago a proveedores prevista en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	8/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

3.1. Alcance

7 Constituyen el alcance de este informe las 8 diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos de municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la CCAA de Andalucía. Se trata de un segmento del Sector Público Local Andaluz que tiene mucha relevancia en la actividad económica del total y sobre una gran parte de la población andaluza, en cuanto entidades prestadoras de bienes y servicios.

8 El número de habitantes de Andalucía en 2011 asciende a 8.424.102, habiéndose incrementado en un 0,63% con respecto al año anterior, tal y como se detalla en los anexos 13.1 y 13.2. El cuadro nº 1 muestra su distribución por provincias, tanto en términos absolutos como relativos, así como su cifra en los municipios con población superior a 50.000 habitantes.

Provincia	Total municipios con población superior a 50.000				Total provincia				% Total municipio/provincia	
	Nº	%	Población	%	Nº	%	Población	%	%	%
Almería	3	10%	363.974	9%	102	13%	702.819	8%	3%	52%
Cádiz	8	28%	851.101	20%	44	6%	1.243.519	15%	18%	68%
Córdoba	1	3%	328.659	8%	75	10%	805.857	10%	1%	41%
Granada	2	7%	300.986	7%	168	22%	924.550	11%	1%	33%
Huelva	1	3%	148.918	3%	79	10%	521.968	6%	1%	29%
Jaén	2	7%	177.891	4%	97	13%	670.600	8%	2%	27%
Málaga	8	28%	1.134.648	27%	101	13%	1.625.827	19%	8%	70%
Sevilla	4	14%	954.826	22%	105	14%	1.928.962	23%	4%	49%
Total	**29**	**100%**	**4.261.003**	**100%**	**771**	**100%**	**8.424.102**	**100%**	**4%**	**51%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el INE

Cuadro nº 1

El 4 % de los ayuntamientos andaluces, que son los que constituyen este tramo de población, gestionan recursos que afectan al 51% de la población de Andalucía. En el gráfico nº 1 se refleja la distribución provincial de esta población.

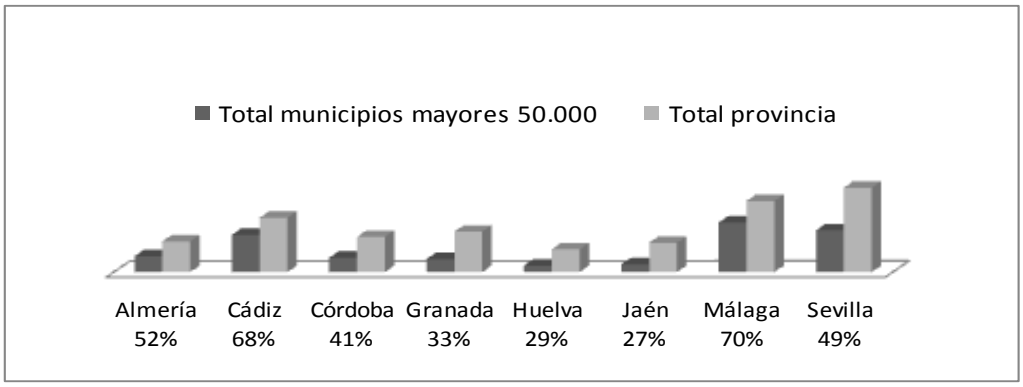


Gráfico 1

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	9/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

3.2. Metodología

9 La metodología seguida ha sido la siguiente:

1º Se ha actualizado el censo de población a 1 de enero de 2011 con la información del Instituto Nacional de Estadística.

2º Se ha analizado el censo de entes instrumentales de las entidades locales de la CCA, cotejado con el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y contrastado con las propias entidades locales, siendo actualizado a partir de las incidencias resultantes.

3º Se ha tratado y analizado la documentación de 2011 recibida telemáticamente, hasta el 15 de noviembre de 2013, y reclamado las cuentas no remitidas.

4º Se ha examinado la información disponible en la plataforma de Cuenta General de 2011, comprobándose el cumplimiento de la normativa reguladora de su ciclo presupuestario.

También se ha procedido a evaluar la coherencia, la integridad, la validez y la presentación de las cuentas mediante la aplicación de una batería de validaciones.

5º A continuación, se han revisado y analizado los datos contenidos en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería de las 34 Cuentas Generales remitidas[1]. La información examinada es la correspondiente a la administración general de estas entidades, no incluyéndose ni las de los organismos autónomos, ni las de las fundaciones públicas, ni las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local **(§ 30 y ver apartado 8).**

6º Finalmente, se ha preparado un cuestionario personalizado para cada una de las 37 entidades, en función de la información con la que se cuenta de cada una de ellas en la CCA en el que se solicitan datos sobre la liquidación del presupuesto consolidado, la estabilidad presupuestaria, el plan de pago a proveedores y el cumplimiento de la Ley contra la morosidad. Tal documento se ha remitido el 14 de noviembre de 2013 y ha sido cumplimentado por todas ellas **(§ 72, 73, 111, 114, 117,122).**

A continuación, se ha procesado y analizado esta información recabada.

10 Los trabajos de campo finalizaron el 23 de enero de 2014.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

11 Las limitaciones al alcance de los trabajos son las siguientes:

[1] Todas las Cuentas Generales remitidas han cumplido con el acto de rendición excepto Sanlúcar de Barrameda. Este municipio ha formado su Cuenta General, la ha sometido al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y expuesto al público, pero no ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, lo que ha impedido su rendición.
Por tal motivo, y en su lugar, se utilizan los datos y magnitudes que dan contenido al acto de aprobación de de la liquidación del presupuesto, referida en el art. 191 del TRLRHL.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	10/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

- Los Ayuntamientos de Jaén, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga no han formado la Cuenta General de 2011 y, por tanto, ésta no ha ni sido aprobada por el Pleno de la Corporación, ni rendida a esta Institución **(§ 46)**.

- El informe de la intervención sobre estabilidad presupuestaria que ha remitido el Ayuntamiento de Almería a la CCA es el emitido el 9 de julio de 2013 con motivo de la liquidación del presupuesto de 2012 y no el de 2011. **(§ 114)**

- La Diputación de Huelva, y los Ayuntamientos de Algeciras, Estepona, Jaén, Linares, Motril, Sevilla y Torremolinos no han remitido los informes de morosidad[2]. **(§ 117)**

- La Diputación de Sevilla no ha suministrado información sobre el plan de pago a proveedores[3]. **(§ 121)**

5. CENSO DE ENTIDADES INSTRUMENTALES

12 En 2011, hay 309 entes instrumentales que dependen de las 8 diputaciones provinciales y de los 29 ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y que representan el 39,11 % del total del censo de entidades dependientes andaluzas.

Se observa una gran diferencia en el nivel de descentralización que, en cuanto a su gestión, presentan. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tiene entes dependientes mientras que, en el extremo opuesto, Málaga cuenta con 22.

La diferencia en el tamaño de las estructuras organizativas dificulta la comparabilidad de sus estados presupuestarios y financieros. Por ello, la consolidación contable se convierte en imprescindible para que la información económica responda a criterios de transparencia **(ver apartado 8.1)**.

13 Las variaciones producidas en el censo de entes instrumentales en el ejercicio 2011 con respecto al de 2010 se recogen en el cuadro nº 2.

Tipo de ente	2010	Altas	Bajas	Cambio denominación	2011
Organismos autónomos	132	5	8	1	129
Sociedades mercantiles	173	9	2	1	180
Total entidades instrumentales	**305**	**14**	**10**	**2**	**309**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 2**

14 Se han detectado, al menos, 39 entidades que están sin actividad, cuya relación se adjunta en el anexo 13.5. Su disolución evitaría una estructura administrativa innecesaria que, además, en el caso de entes instrumentales, tiene una incidencia directa en las cuentas de las entidades de las que dependen.

[2] Punto Nº 11 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones los Ayuntamientos de Linares y Jerez de la Frontera remiten los informes de morosidad relativos a los cuatro trimestres de 2011.
[3] Punto Nº 11 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones se informa de que la Diputación de Sevilla se ha acogido al plan de pago a proveedores.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	11/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Se observa una tendencia en los últimos ejercicios por parte de las entidades locales a iniciar el proceso para la liquidación de sus dependientes. En algunos casos por estar sin actividad y, en otros, por la ejecución de los planes de ajustes que deben aplicar como consecuencia de la situación económica que atraviesan.

15 En el ejercicio 2012, el Ayuntamiento de Estepona y el de La Línea de la Concepción han acordado la disolución de 22 de sus sociedades mercantiles e iniciado su liquidación, lo que ha motivado que se haya añadido en la denominación de estas sociedades la expresión "en liquidación". Así mismo, en el censo del 2012 se ha procedido a dar de baja las entidades sin actividad de las Diputaciones de Sevilla, Almería y Huelva tras procederse a disolver las mismas. (ver anexo 13.4 y 13.5)

16 Los gráficos nº 2 y 3 ilustran sobre las entidades instrumentales de las diputaciones y los fines que persiguen, cuyo detalle se muestra en el anexo 13.3.

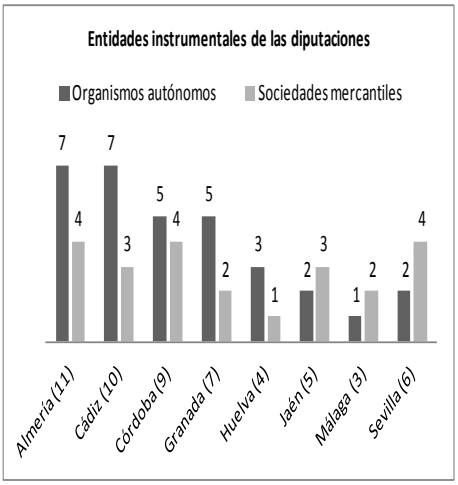


Gráfico 2

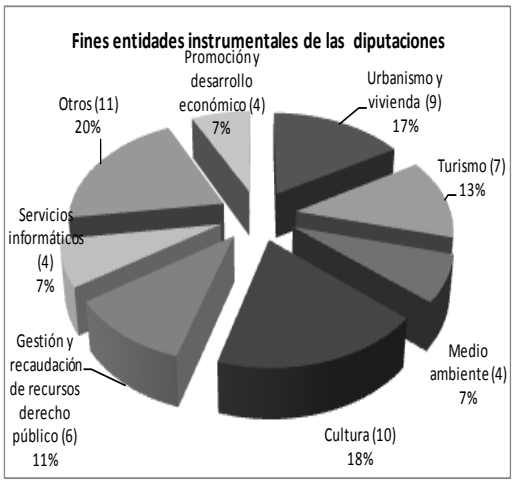


Gráfico 3

17 Las diputaciones provinciales cuentan con 55 entidades instrumentales, de las que 32 son organismos autónomos y 23 sociedades mercantiles. La Diputación de Almería, con 11, es la que cuenta con un mayor número de ellas, mientras que el mínimo lo presenta la de Málaga, con tres.

18 Todas las diputaciones disponen de entes que realizan funciones relacionadas con el urbanismo y la vivienda. Por su parte, la gestión y recaudación de los recursos de derecho público se realiza a través de entidades dependientes en todas, salvo en Almería y Cádiz[4].

Así mismo, todas tienen entes que realizan actividades relacionadas con el turismo, salvo Jaén y Málaga. Esta última tampoco cuenta con entidades culturales. Para el resto de fines, no se ha encontrado un denominador común que permita su comparabilidad, dada la heterogeneidad que presentan.

[4] Punto Nº 18 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	12/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

19 Por su parte, el gráfico nº 4 muestra el número y tipo de entidades dependientes de cada uno de los ayuntamientos[5].

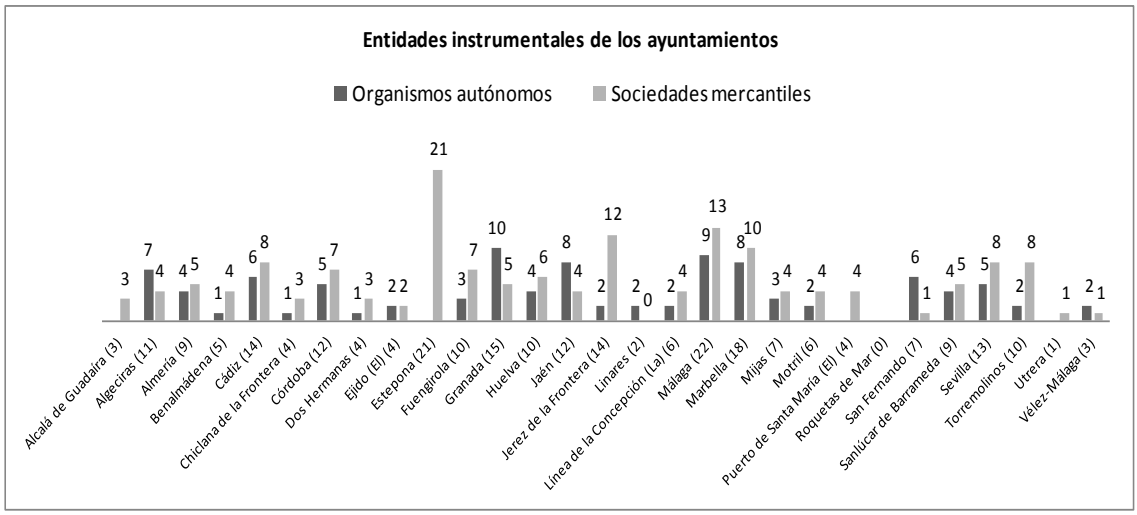


Gráfico 4

20 Así, hay 256 entidades instrumentales, de los que 99 son organismos autónomos y 157, sociedades mercantiles. Roquetas de Mar no dispone de entidades dependientes, mientras que Utrera y Linares tienen uno y dos respectivamente. En el extremo opuesto se encuentran Málaga con 22, Estepona con 21 y Marbella con 18[6].

21 El Ayuntamiento de Sevilla es el único que cuenta con una agrupación de interés económico, que aglutina a las cinco empresas municipales y con una entidad pública empresarial, que ha sido asimilada a un organismo autónomo en cuanto a su régimen contable y presupuestario.

22 El gráfico nº 5 muestra de manera agregada los fines y actividades que realizan las entidades instrumentales de los ayuntamientos, cuyo detalle se muestra en el anexo 13.4 [7].

[5] Gráfico Nº 4 modificado por alegación presentada.
[6] Punto Nº 20 modificado por alegación presentada.
[7] Gráfico Nº 5 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	13/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

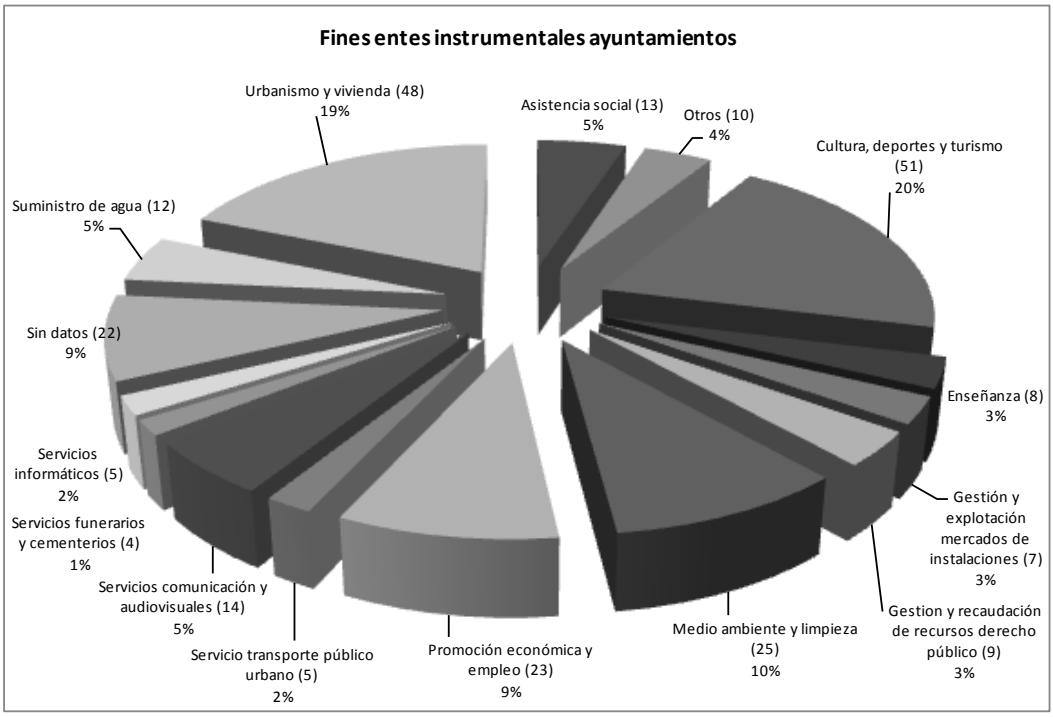


Gráfico 5

23 El 19% de las entidades dependientes se dedican a actividades relacionadas con el urbanismo, 48, bien con carácter general, bien a áreas concretas de esta disciplina, tales como, la gestión del patrimonio, la promoción y explotación de viviendas, la gestión y explotación de aparcamientos, o el desarrollo de proyectos urbanísticos específicos.

El 20%, esto es, 50 realizan actividades relacionadas con el deporte, 22, la cultura, 23, y el turismo, 5. Así, el modelo más generalizado para la gestión de las actividades deportivas es mediante un organismo autónomo, que administra y explota las instalaciones deportivas y realiza la planificación y ejecución de sus actividades. Por su parte, las entidades culturales gestionan y explotan instalaciones y organizan actividades culturales concretas.

Así mismo, en 23 municipios hay entes instrumentales que realizan actividades relacionadas con la promoción económica y el empleo, y en 25 prestan servicios relacionados con el medio ambiente, la limpieza y la gestión de residuos sólidos urbanos.

Por último, los ayuntamientos cuentan con entidades dependientes para la gestión de servicios varios. Así, doce prestan el de suministro del agua; cuatro, los servicios funerarios y de cementerios; y cinco, el de transporte público urbano.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	14/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

6. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA GENERAL

24 Con motivo del acto de rendición de la Cuenta General, y en uso de las competencias fiscalizadoras que la legislación atribuye a la CCA, se requiere de las entidades locales la aportación de cierta información adicional que, si bien se encuentra al margen del contenido propio de la Cuenta General, guarda una relación directa con el ciclo presupuestario del que aquélla forma parte. Son fundamentalmente datos de índole formal con los que se contribuye a mejorar la transparencia del proceso de rendición de la Cuenta General.

De toda esta información, se ha decidido focalizar el análisis en este informe sobre los datos aportados relativos a tres fechas: la de la aprobación del presupuesto general, de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.

Aprobación del presupuesto general

25 El artículo 169 del TRLRHL establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación ha de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.

26 El presupuesto general de una entidad local está compuesto por el de la propia entidad, el de los organismos autónomos dependientes de ésta y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquélla (art. 164 del TRLRHL). Irá acompañado de los anexos referidos en el art. 166 de esta norma y a él se le unirá la documentación detallada en el art. 168.

27 Los datos sobre la aprobación del presupuesto general de 2011 de las 34 entidades que han remitido la Cuenta General se detallan en los anexos 13.6 y 13.7 y se resumen en el cuadro nº 3.

Entidad principal	Censo	Cuenta General remitida	Presupuesto general En plazo		Presupuesto general Fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	5	62,50%	3	37,50%
Ayuntamientos	29	26	7	26,92%	19	73,08%
Total	**37**	**34**	**12**	35,29%	**22**	64,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 3**

28 El 62,50% de las diputaciones y el 26,92% de los ayuntamientos han aprobado su presupuesto general en plazo, antes del 31 de diciembre de 2010.

Los ayuntamientos de Córdoba, San Fernando y Vélez-Málaga han prorrogado los presupuestos del 2010, 2009 en el caso de Vélez-Málaga, para el ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	15/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Aprobación de la liquidación del presupuesto

29 Según establece el artículo 191 del TRLRHL, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que se refieran. Su aprobación corresponde al Presidente de la entidad, previo informe de la Intervención.

En cuanto a los OOAA (art. 192.2 del TRLRHL), la liquidación de sus presupuestos será informada por la Intervención correspondiente, propuesta por el órgano competente de estos y remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente.

Una copia de la liquidación deben remitirlas a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, tal y como determina el artículo 193 del TRLRHL. Se tiene constancia de que todas las entidades objeto del informe han enviado sus respectivas liquidaciones de 2011, al tener publicados el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tales documentos contables.

30 Los datos sobre la liquidación del presupuesto general de 2011 de las entidades que han remitido la Cuenta General y de sus organismos autónomos se detallan en los anexos 13.6 y 13.7 y se resumen en el cuadro nº 4.

Entidad	Censo	Liquidación del presupuesto remitida	Liquidación del ppto en plazo		Liquidación del ppto fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	29	26	8	30,77%	18	69,23%
Organismos autónomos	129	106	**53**	50,00%	**53**	50,00%
Total	**166**	**140**	**68**	**48,57%**	**72**	**51,43%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nª 4**

31 El 87,50% de las diputaciones, el 30,77% de los ayuntamientos y el 50,00% de los OOAA han aprobado su liquidación en plazo.

32 Al revisar las fechas de aprobación de la liquidación, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado esta información (el Instituto Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Málaga).

Aprobación de la Cuenta General

33 La Cuenta General de una entidad local la componen la cuenta de la propia entidad –diputación o ayuntamiento- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

34 El procedimiento de tramitación y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales requiere de los siguientes actos, regulados en el art. 212 del TRLRHL:

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	16/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

- Los estados y cuentas de las entidades locales serán rendidos por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y, en el mismo plazo, los responsables de los organismos autónomos y sociedades mercantiles rinden y proponen sus cuentas a la entidad local.

- La Cuenta General, formada por la Intervención, debe ser sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad, constituida por miembros de los distintos grupos políticos, según regula el art. 116 de la LBRL.

- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, es expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y otros ocho más, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones. La Comisión Especial de Cuentas examina éstos y emite nuevo informe.

- La Cuenta General, los informes de la Comisión Especial de Cuentas y las reclamaciones formuladas, se someten al Pleno de la corporación para, en su caso, aprobarlas antes del 1 de octubre.

35 En este sentido, la regla 102.4 de la INCL precisa que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, y que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

36 Los datos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2011 de las 8 diputaciones y de los 25 ayuntamientos que han rendido se detallan en los anexos 13.6 y 13.7 y se resumen en el cuadro nº 5.

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida	Aprobada en plazo		Aprobada fuera de plazo	
Diputaciones	8	8	7	87,50%	1	12,50%
Ayuntamientos	29	25	6	24,00%	19	76,00%
Total	**37**	**33**	**13**	**39,39%**	**20**	**60,61%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº5**

37 El 39,39% de las entidades cumplen con el plazo de aprobación, antes del 1 de octubre de 2012, y en el caso de las diputaciones este porcentaje alcanza el 87,50%.

38 Por tanto, hay veinte entidades que aprueban la Cuenta General fuera de plazo, lo que representa el 60,61% de las que rinden. El cuadro nº 6 presenta de manera más precisa tal información.

Entidad principal	Retraso inferior a 3 meses		Retraso entre 3 a 6 meses		Retraso superior a seis meses		Total
Diputaciones	1		-		-		1
Ayuntamientos	8		6		5		19
Total	**9**	**45,00%**	**6**	**30,00%**	**5**	**25,00%**	**20**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 6**

39 El 45% de las entidades que han aprobado la Cuenta General fuera de plazo lo han hecho antes de que transcurran tres meses de su finalización, un 30% lo hacen entre los tres y los seis meses siguientes y el 25% restante se retrasa más de seis meses en dicha aprobación.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	17/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

7. CUENTAS GENERALES DE 2011

7.1 Rendición

40 Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos tienen la obligación de rendir la Cuenta General a la CCA en cuanto entes integrantes del sector público local andaluz.

41 En efecto, la sujeción al régimen de contabilidad pública, consagrado en el art. 114 de la LRBRL y en el Capítulo III del Título VI del TRLRHL, conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas. En términos análogos regula la normativa autonómica este deber con respecto a los OCEX de las CCAA.

En el caso de Andalucía, el art. 11.b) de la LCCA señala como plazo para que las corporaciones locales rindan el del mes siguiente a la aprobación de la Cuenta General por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al del ejercicio económico a que se refieran.

42 El cuadro nº 7 refleja el grado en que se ha cumplido con el plazo de rendición por parte de las entidades objeto de este informe en 2011, cuyo detalle se muestra en los anexos 13.8 y 13.9.

Ente	Censo	Cuenta General Rendida 2010	%	Cuenta General Rendida 2011	%	En plazo		Fuera de plazo	
						Nº	%	Nº	%
Diputaciones	8	7	87,50	8	100	4	50,00	4	50,00
Ayuntamientos	29	18	62,07	25	86,21	6	24,00	19	76,00
Total	**37**	**25**	**67,57**	**33**	**89,19**	**10**	**30,30**	**23**	**69,70**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 7**

43 El plazo de rendición se ha cumplido en el 30,30% de los casos, siendo mayor por parte de las diputaciones (50%) que por los ayuntamientos (24%).

45 Por otra parte, y en relación con el acto de rendición de la Cuenta General de 2011, han cumplido con esta obligación el 100% de las diputaciones frente al 87,50% de 2010, mientras que en el caso de los ayuntamientos, la rendición ha aumentado de un año a otro en un 38,89%.

46 Los ayuntamientos de Vélez-Málaga, el Puerto de Santa María, Jaén y Sanlúcar de Barrameda son las cuatro entidades que han incumplido en 2011 con la obligación legal de rendir la Cuenta General. No obstante, se advierte que el Ayuntamiento de Sanlúcar ha iniciado el proceso de rendición no habiéndolo finalizado por no haberse aprobado por el pleno. Así, la Intervención la ha formado, se ha obtenido el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas Municipal y ha sido sometida a exposición pública en el BOPA de Cádiz[8] ***(§ 11).***

[8] Punto Nº 46 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	18/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

7.2 Composición

47 El art. 209 del TRLRHL establece que "la Cuenta General de la entidad local estará integrada por la cuenta de la propia entidad, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local". Por su parte, la Resolución de la CCA de 4 de septiembre de 2008, que regula la rendición de cuentas de las entidades del sector público local a través de medios telemáticos, en su apartado tercero, donde se establece el procedimiento a seguir para la rendición de cuentas, señala que "…La Cuenta General de una Corporación no se considerará correctamente rendida hasta que se produzca la rendición de todas las entidades dependientes que se integran en la misma."

48 El acto de rendición de la Cuenta General es único, por lo que la falta de remisión de la cuenta de la entidad principal condicionará la de las dependientes que sí se hubiesen remitido. En tales casos se dará por no rendida.

49 Así mismo, se considera rendida con integridad la Cuenta General cuando esté integrada por las cuentas de todos los entes que la han de componer. Y sin integridad cuando estuviera la de la principal pero faltara la de alguna de sus dependientes.

50 Los datos sobre el nivel de integridad de las Cuentas Generales del ejercicio 2011 rendidas por las diputaciones y los ayuntamientos cuyos municipios tienen una población superior a los 50.000 habitantes se recogen en el cuadro nº 8[9].

Entidad principal	Censo	Cuenta General rendida 2010	%	Cuenta General rendida 2011	Con integridad	%	Sin integridad	%
Diputaciones	8	7	87,50	8	6	75,00	2	25,00
Ayuntamientos	29	18	62,07	25	14	56,00	11	44,00
Total	**37**	**25**	**67,57**	**33**	**20**	**60,60**	**13**	**39,39**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 8**

51 El 60,60% de Cuentas Generales se han rendido con integridad al estar compuesta por la cuenta de la entidad principal y las de sus OOAA y SSMM dependientes. Corresponde a las diputaciones el porcentaje más elevado, el 75,00%, mientras que los ayuntamientos han rendido sin integridad en el 44,00% de los casos[10].

52 Por otra parte, 32 entidades sin actividad no han remitido la cuenta del ejercicio 2011, por lo que han condicionado el acto de rendición de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen. Este es el caso de las Diputaciones de Almería, Huelva y Sevilla, y los ayuntamientos de Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Estepona, Fuengirola, Granada y Torremolinos, que han rendido sin integridad. **(§ 14)**.

El art. 208 del TRLRHL impone anualmente a todas las entidades locales la obligación de formar la Cuenta General y de rendirla. Sin embargo, dicha condición de inactividad, y que suele implicar el que no sean elaboradas las cuentas anuales del ente en cuestión, ha sido alegada en

[9] Punto Nº 50 modificado por alegación presentada.
[10] Punto Nº 51 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	19/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

algunos casos para justificar el incumplimiento de tal obligación al no formar su cuenta y, en consecuencia, no rendirla ni a los órganos de control interno de la entidad de la que dependen, ni a la CCA.

7.3 Contenido

53 Tanto los arts. 209 y 2011 del TRLHL como las reglas 97 a 101 de la INCL, regulan el contenido de la Cuenta General de las entidades locales, señalando en este sentido, además de lo ya mencionado en el punto 50, que contará con la siguiente documentación complementaria:

- Las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, así como las certificaciones de las entidades bancarias sobre los saldos existentes en las mismas junto con, en su caso, las conciliaciones bancarias.

- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.

- Además, si el Pleno de la Corporación así lo ha establecido, las entidades locales acompañarán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.

- Por último, en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y otra demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos.

54 Se ha comprobado que las cuentas remitidas hayan incluido esta documentación. El resultado es el que se resume en el cuadro nº 9, salvo en lo relativo a los estados integrados y consolidados **(§ 73 y ss)** y se detalla en el anexo 13.10 [11].

Ente	Cuentas rendidas	Actas de arqueo	%	Justificantes saldos bancarios	%	Conciliaciones bancarias	%	Memoria coste y rendimiento	%	Memoria grado cumplimiento objetivos	%
Diputaciones	8	4	50,00%	2	25,00%	2	25,00%	6	75,00%	1	12,50%
Ayuntamientos	25	17	68,00%	14	56,00%	14	56,00%	15	60,00%	6	24,00%
Total	**33**	**21**	**63,64%**	**16**	**48,48%**	**16**	**48,48%**	**21**	**63,64%**	**7**	**21,21%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 9**

55 Sólo los ayuntamientos de Cádiz, Marbella y Sevilla han acompañado la Cuenta General de toda la documentación requerida por la legislación vigente. El 63,64% incluyen las actas de arqueo, mientras que el 48,48% anexan las certificaciones y conciliaciones bancarias. En lo que respecta a las memorias, el 63,64% remiten la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y el 21,21% la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados[12].

[11] Punto Nº 54 modificado por alegación presentada.
[12] Punto Nº 55 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	20/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

7.4 Revisión de las cuentas remitidas

56 Los datos sobre la forma (manual/fichero informático XML-XBRL) en la que se han remitido tanto las cuentas de las diputaciones y ayuntamientos, como las de sus entidades dependientes, con motivo de la rendición de la Cuenta General 2011 se muestran en el cuadro nº 10 y detallan en el anexo 13.8 y 13.9.

Ente	Censo	Cuentas remitidas	Manual		XML		XBRL	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Diputaciones	8	8	-	-	8	100,00	-	-
Ayuntamientos	29	26	2	7,69	24	92,31	-	-
Organismos autónomos	129	107	16	14,95	91	85,05	-	-
Sociedades mercantiles	180	137	112	81,75	-	-	25	18,25
Total	**346**	**278**	**130**	**46,76**	**123**	**44,24**	**25**	**8,99**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 10**

57 Así, remiten sus cuentas en formato electrónico el 53,24% de las entidades. Por tipos, las diputaciones y ayuntamientos son los que tienen mayor porcentaje, con un 100% y un 92,31%, respectivamente. Por el contrario, las sociedades mercantiles remiten en este tipo de formato en tan sólo el 18,25% de los casos.

58 Por otra parte, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales rendidas no contienen errores significativos, los ficheros se someten a un proceso automático de revisión y comprobación.

Para ello, la plataforma de rendición telemática dispone de 437 validaciones, que se han diseñado a partir de los errores potenciales, de presentación, exactitud, validez, valoración y registro, que pudieran presentar las cuentas remitidas y que una vez aplicados sobre éstas, permiten concluir sobre su fiabilidad. Se pueden agrupar conforme a la tipología recogida en el cuadro nº 11.

59 Se advierte que estas verificaciones se han aplicado a una parte de cada una de las Cuentas Generales de 2011 remitidas. En concreto, operan sobre las cuentas de las entidades sujetas a la contabilidad pública. No así sobre las sociedades mercantiles, que al regirse por la contabilidad privada se someten a un sistema diferente de validaciones, que entrará en funcionamiento para el ejercicio presupuestario de 2012.

Por tanto, de las 34 Cuentas Generales remitidas se han sometido al proceso de validación un total de 141 cuentas anuales de las que 34 corresponden a entidades principales y 107 a organismos autónomos.

Tipología de validación
1.Incumplimiento del principio de nivelación presupuestaria
2.Falta de coherencia entre los datos de un estado contable o en las magnitudes comunes de diferentes estados contables
2.1.Falta de coherencia interna en los estados contables
Falta de coherencia interna en el balance
Falta de coherencia interna en la cuenta del resultado económico-patrimonial
Falta de coherencia interna en el estado de la liquidación
Falta de coherencia interna en la memoria

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	21/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Tipología de validación
2.2.Falta de coherencia entre estados contables
Falta de coherencia entre el balance y el resto de estados
Falta de coherencia entre el estado de liquidación del presupuesto y el resto de estados
3. Falta de integridad de la Cuenta General. Ausencia de los datos sobre ciertos estados contables
Falta de integridad del balance
Falta de integridad del resultado económico-patrimonial
Falta de integridad en el estado de la liquidación del presupuesto
Falta de integridad de la memoria- el estado de tesorería
Falta de integridad de la memoria- el estado de la deuda
Falta de integridad de la memoria:- el remanente de tesorería
Falta de integridad de la memoria-el estado de operaciones no presupuestarias
4. Errores contables en el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería
Cuentas con erróneo saldo negativo en el activo del balance
Cuentas con erróneo saldo negativo en el pasivo del balance
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, gastos
Partidas con erróneo saldo negativo en la cuenta del resultado económico-patrimonial, ingresos
Partidas con erróneo saldo negativo en el remanente de tesorería.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 11**

60 El principio de nivelación presupuestaria exige que el presupuesto se presente de un modo tal que el total de los ingresos previstos permita cubrir la totalidad de los gastos a ejecutar en el ejercicio al que se refieran. Dicho mandato ha de ser atendido por cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y tanto en el momento de su aprobación inicial como en el de su posible modificación ulterior, tal y como establecen los arts. 165.4 del TRLRHL y el 16.2 del RD 500/1990.

No hay ninguna entidad que haya incumplido con el principio de nivelación presupuestaria durante el ejercicio presupuestario 2011.

61 A continuación, se han practicado pruebas sustantivas para obtener evidencias sobre la exactitud, la integridad y la validez de la información contenida en las cuentas remitidas.

62 Así, en primer lugar, se han empleado técnicas de revisión analítica encaminadas a verificar la exactitud de los datos contables, desde una doble perspectiva:

- La comprobación de la coherencia interna de los registros que componen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto o la de ciertos documentos de la memoria. En particular, el estado del remanente de tesorería, el endeudamiento, el estado de tesorería, el estado de modificaciones de crédito y los gastos con financiación afectada.

- La evaluación de la coherencia de las magnitudes que resultan coincidentes en el contenido de determinados estados contables, mediante el cruce de sus importes.

63 Por su parte, la integridad de las cuentas rendidas se verifica desde una doble perspectiva. Una primera, referida a la comprobación de que la Cuenta General esté compuesta por las cuentas de todos los entes (principal y dependientes) que han de integrarla, analizada en el **epígrafe 7.2** del informe **(§ 47 y ss)**.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	22/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Y una segunda, en la que se ha comprobado si aparecen en blanco o a cero todos los campos del balance, del resultado económico-patrimonial, del estado de la liquidación del presupuesto o de ciertos documentos de la memoria (tales como el estado de la deuda, el estado de tesorería y el estado de operaciones no presupuestarias).

64 Finalmente, las validaciones referidas a errores contables tienen como objetivo revisar la validez de la información contenida en determinados estados contables. En concreto, mediante la identificación de erróneos saldos negativos tanto en cuentas del balance como en partidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial y en el remanente de tesorería.m

65 El cuadro nº 12 muestra el detalle de las incidencias detectadas en las pruebas de validación aplicadas en las CCGG rendidas por las 8 diputaciones y sus 29 OOAA[13].

Diputación	Falta de coherencia		Falta de integridad	Errores contables	Total incidencias de validación	Incidencias justificadas y explicadas	Total incidencias de validación no explicadas	
	En un estado contable	Entre estados contables						
Almería	22	17	-	1	40	-	40	16,95%
Cádiz	6	22	2	-	30	30	-	-
Córdoba	53	22	-	1	76	-	76	32,20%
Granada	33	16	2	1	52	27	25	10,00%
Huelva	11	7	-	-	18	-	18	7,63%
Jaén	1	2	-	1	4	2	2	0,85%
Málaga	92	9	-	-	101	12	89	37,71%
Sevilla	7	17	-	-	24	24	-	-
Total	**225**	**112**	**4**	**4**	**345**	**95**	**250**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 12**

El 97,68% de las incidencias producidas se deben a la falta de coherencia entre los datos de uno o varios estados contables siendo el resto de carácter inmaterial.

Así, las diputaciones de Málaga y Córdoba son las que presentan un mayor número de incidencias, mientras que Jaén es la de menor. Por su parte, las diputaciones de Cádiz, Granada, Málaga, Jaén y Sevilla han justificado y explicado la mayor parte de las incidencias comunicadas.

66 En el caso de los ayuntamientos y sus 78 OOAA dependientes, el cuadro nº 13 muestra el detalle de las incidencias detectadas[14].

[13] En el trámite de alegaciones se aporta justificación realizada en su momento por la Diputación de Málaga y no remitida a esta institución.

[14] Punto Nº 66 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	23/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Ayuntamiento	Falta de coherencia		Falta de integridad	Errores contables	Total incidencias de validación	Incidencias justificadas y explicadas	Total incidencias no explicadas	
	En un estado contable	Entre estados contables						
Alcalá de Guadaíra	6	6	1	-	13	13	-	-
Algeciras	1	34	4	15	54	-	54	7,36%
Almería	17	9	-	-	26	-	26	3,54%
Benalmádena	3	10	18	7	38	30	8	1,09%
Cádiz	13	49	64	7	133	63	70	9,54%
Chiclana de la Frontera	8	6		9	23	-	23	3,13%
Córdoba	3	9	24	6	42	15	27	3,68%
Dos Hermanas	8	8	-	-	16	16	-	-
Ejido (El)	-	-	60	-	60	43	17	2,32%
Estepona	3	3	1	2	9	-	9	1,23%
Fuengirola	4	7	50	-	10	-	51	6,95%
Granada	16	14	-	1	31	14	17	2,32%
Huelva	13	12	1	4	30	29	1	0,14%
Jerez de la Frontera	5	10	2	3	20	7	13	1,77%
Linares	9	14	43	2	68	37	31	4,22%
Línea de la Concepción (La)	20	16	49	5	90	88	2	0,27%
Málaga	22	20	15	-	57	42	15	2,04%
Marbella	16	48	75	3	142	89	53	7,22%
Mijas	-	-	73	-	73	-	73	9,95%
Motril	6	5	29	2	42	1	41	5,59%
Roquetas de Mar	27	6	-	1	34	-	34	4,63%
San Fernando	66	62	-	-	128	-	128	17,44%
Sanlúcar de Barrameda	3	6	10	2	21	-	21	2,86%
Sevilla	10	13	-	4	27	18	9	1,23%
Torremolinos	3	13	53	2	71	60	11	1,50%
Utrera	9	12	6	2	29	29	-	-
Total	**291**	**392**	**578**	**77**	**1.338**	**594**	**734**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición **Cuadro nº 13**

67 El ayuntamiento con mayor número de incidencias no explicadas es el de San Fernando, con 128, el 17,44 %, mientras que las mínimas las tienen Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción y Utrera. Por tipología, las de falta de coherencia representan el 51,05%, y las de falta de integridad el 43,20%.

68 En resumen, se han identificado 1.683 incidencias en la aplicación de las validaciones sobre las Cuentas Generales remitidas, de las que 1.020 se deben a la falta de coherencia, 582 a la falta de integridad y 81 a errores contables. Las entidades locales han explicado y tratado de justificar su causa en 689 de ellas, el 40,94%. En este sentido, las diputaciones de Cádiz, Sevilla y los ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Utrera han justificado todas sus incidencias de validación[15].

[15] Punto Nº 68 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	24/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

8. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

69 Uno de los objetivos específicos de este informe lo constituye el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales del ejercicio de 2011, y más concretamente las contenidas en la liquidación del presupuesto consolidada, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores cuya descripción y metodología se refieren en el anexo 13.11.

8.1 Liquidación del presupuesto consolidada

70 El creciente proceso de descentralización alcanzado en la prestación de servicios públicos conlleva el riesgo de perder información sobre el grupo de entidades públicas que se hallan incluidas dentro del mismo ámbito de control.

Para evitar esta situación sería preciso disponer tanto de las cuentas anuales individuales, como de otras en las que se reflejara la gestión realizada por todas las entidades, la principal y sus dependientes. Para que estas cuentas anuales muestren la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del grupo de entidades públicas locales no es suficiente con la mera agregación de las cuentas individuales, sino que sería preciso efectuar la consolidación de las mismas mediante los ajustes y eliminaciones correspondientes, lo cual supondrá un avance importante en la transparencia de la información contable pública.

Sin embargo, tal y como señala la regla de la regla 101.2 INCL, en el ejercicio 2011, la incorporación a la Cuenta General de los estados integrados y consolidados de las cuentas tiene carácter potestativo, por lo que, salvo en el caso de que el Pleno de la corporación así lo hubiera establecido, no serán formulados[16].

Tan sólo el art. 166. c) del TRLRHL obliga a formular de manera preceptiva un estado consolidado, el del presupuesto general.

71 Así, se hace necesario disponer de la liquidación del presupuesto consolidado, para tener una visión conjunta, de la actividad presupuestaria desarrollada por una parte del sector público local, la compuesta por la entidad principal y sus dependientes.

72 En este sentido, la dificultad para la delimitación del grupo de entes a consolidar junto con los diferentes sistemas contables, público y privado, a los que están sometidas las entidades locales y sus dependientes, ocasionan que no todas las diputaciones y ayuntamientos objeto de este informe hayan aplicado un mismo nivel de integración en sus cuentas, pudiéndose distinguir hasta tres niveles diferentes en su formulación:

[16] En la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de Cuentas Anuales consolidadas en el ámbito del sector público, se aprueban estas Normas como marco contable para todas las Administraciones Públicas, siendo de aplicación obligatoria en el sector público estatal a partir del 1 de enero de 2014.
En las entidades locales se prevé su aplicación, previa elaboración de una adaptación a las normas de consolidación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes **al tercer ejercicio** de aplicación de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, a la Administración Local. La entrada en vigor de esta Orden se produce el 1 de enero de 2015.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	25/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

1. Sólo se incluyen las cuentas de la entidad principal, ayuntamiento o diputación.
2. Se recogen las cuentas de la entidad principal y la de alguna de sus dependientes.
3. Se integran las cuentas de la entidad principal y las de todas sus dependientes.

73 Así, los cuadros nº14 y 15 muestran esta información.

Diputación	Entidad principal	Entidad principal y algunas entidades dependientes
Almería		√
Cádiz		√
Córdoba	√	
Granada		√
Huelva		√
Jaén		√
Málaga		√
Sevilla	√	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones mediante los cuestionarios. **Cuadro nº 14**

Ayuntamientos	Entidad principal	Entidad principal y algunas entidades dependientes	Entidad principal y todas las entidades dependientes
Alcalá de Guadaíra	√		
Algeciras		√	
Almería	√		
Benalmádena	√		
Cádiz		√	
Chiclana de la Frontera		√	
Córdoba	√		
Dos Hermanas		√	
El Ejido		√	
Estepona	√		
Fuengirola		√	
Granada		√	
Huelva		√	
Jaén		√	
Jerez de la Frontera		√	
Linares			√
La Línea de la Concepción		√	
Málaga		√	
Marbella		√	
Mijas		√	
Motril			√
El Puerto de Santa María		√	
Roquetas de Mar			√
San Fernando		√	
Sanlúcar de Barrameda		√	
Sevilla	√		
Torremolinos		√	
Utrera	√		
Vélez-Málaga	√		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos mediante los cuestionarios **Cuadro nº 15**

74 Tres de las 37 entidades que forman parte del ámbito subjetivo de este informe, esto es, el 8,10%, consideran en su grupo de consolidación al elaborar la liquidación del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	26/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

consolidada a la totalidad de los entes dependientes, mientras que en 10 (el 27,02%) no se incluye a entidades dependiente alguna.

75 El escaso porcentaje de entidades que presentan la información de forma consolidada junto con las dificultades de homogeneización descritas para su formulación, hacen aconsejable prescindir de la liquidación consolidada como estado de partida para su análisis, comparación y cálculo de ratios, y tomar en su lugar las liquidaciones individuales de las entidades principales.

8.1.1 Diputaciones

76 Para la compresión adecuada de este epígrafe, su lectura se ha de realizar conjuntamente con la del anexo 13.12, que recoge los indicadores relativos a la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones en el ejercicio 2011.

77 Así, el cuadro nº 16 muestra las magnitudes más significativas de la liquidación del presupuesto de gastos de 2011 de las diputaciones provinciales andaluzas.

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	CI	107.476,16	169.564,88	123.264,27	144.097,97	111.809,32	135.019,00	176.932,98	204.211,96
	% s/CI	65,14%	73,44%	61,47%	70,77%	88,00%	68,77%	78,61%	69,01%
	CD	117.461,64	184.731,06	128.072,78	161.960,57	139.648,15	160.668,85	199.279,79	230.930,50
	% s/CD	45,38%	57,02%	43,23%	48,87%	62,73%	51,23%	55,09%	50,31%
	ORN	102.820,05	175.627,82	107.284,41	149.379,52	117.407,50	140.820,83	169.576,43	193.475,49
	% s/ORN	59,17%	69,47%	46,87%	60,97%	76,32%	63,33%	64,77%	58,86%
Operaciones de capital (capítulos 6-7)	CI	21.373,83	43.592,92	17.346,44	32.102,71	9.223,47	40.191,39	28.939,59	61.032,64
	% s/CI	12,95%	18,88%	8,65%	15,77%	7,26%	20,47%	12,86%	20,62%
	CD	103.873,11	121.504,72	107.155,61	141.434,61	76.299,24	131.804,77	140.384,88	183.387,73
	% s/CD	40,13%	37,51%	36,17%	42,68%	34,27%	42,03%	38,81%	39,95%
	ORN	42.892,48	60.221,45	60.728,17	67.744,93	29.777,64	60.834,48	70.331,72	93.351,59
	% s/ORN	24,68%	23,82%	26,53%	27,65%	19,36%	27,36%	26,86%	28,40%
Operaciones financieras (capítulos 8-9)	CI	36.150,00	17.721,36	59.909,15	27.402,77	6.020,70	21.125,39	19.207,67	30.693,02
	% s/CI	21,91%	7,68%	29,88%	13,46%	4,74%	10,76%	8,53%	10,37%
	CD	37.490,66	17.721,36	61.050,90	27.987,76	6.678,59	21.125,39	22.097,79	44.689,22
	% s/CD	14,48%	5,47%	20,61%	8,45%	3,00%	6,74%	6,11%	9,74%
	ORN	28.059,36	16.957,55	60.874,50	27.897,37	6.646,66	20.722,62	21.895,33	41.900,20
	% s/ORN	16,15%	6,71%	26,60%	11,39%	4,32%	9,32%	8,36%	12,75%
Total gastos	CI	164.999,99	230.879,16	200.519,86	203.603,45	127.053,49	196.335,78	225.080,24	295.937,62
	% s/CI	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	CD	258.825,41	323.957,14	296.279,29	331.382,94	222.625,98	313.599,01	361.762,46	459.007,45
	% s/CD	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	ORN	173.771,89	252.806,82	228.887,08	245.021,82	153.831,80	222.377,93	261.803,48	328.727,28
	% s/ORN	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición.

Cuadro nº 16

78 Las diputaciones de Sevilla y Málaga presentan los presupuestos mayores mientras que Huelva y Almería son las de menor importe.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	27/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

La distribución por tipos de gastos de las obligaciones reconocidas netas es como media de un 62% en operaciones corrientes, un 26% en capital y el 12% para las financieras.

El peso de los gastos corrientes y financieros se mantiene tanto a nivel de créditos iniciales y finales como de obligaciones reconocidas netas mientras que los gastos de capital varían considerablemente: en primer lugar, entre créditos iniciales y finales, por las incorporaciones de remanente de créditos que se realiza en el capítulo 6, inversiones reales, y 7, transferencias de capital. Sin embargo, el grado de ejecución en estos dos capítulos presenta los valores mínimos, por debajo del 50% (47,50% en capítulo 6 y 49,13% en capítulo 7), por lo que las obligaciones reconocidas se reducen en prácticamente en los mismos porcentajes en los que anteriormente se incrementaron los créditos definitivos.

Finalmente, en cuanto a la realización de los pagos, como media se sitúa en el 90,03%, estando los capítulos el 1,3, 8 y 9 por encima del 90%. Los valores máximos lo tienen Córdoba y Sevilla con el 99,12% y el 96,99%, respectivamente. Por su parte, Cádiz muestra el mínimo, con un 79,71%.

79 Por su parte, el cuadro nº 17 muestra la estructura presupuestaria de ingresos del ejercicio por diputación.

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
ingresos tributarios (capítulos 1 a 3)	PI	23.539,88	61.696,00	20.449,43	25.327,65	23.892,59	17.339,19	42.908,37	44.624,73
	% s/PI	14,27%	26,72%	10,20%	12,44%	18,81%	8,83%	19,06%	15,08%
	PD	23.545,89	62.205,24	20.449,43	25.330,55	23.987,05	17.361,56	42.941,72	44.624,73
	% s/PD	9,10%	19,20%	6,90%	7,62%	10,77%	5,54%	11,87%	9,72%
	DRN	21.877,19	55.590,45	22.556,86	25.003,35	24.874,20	16.729,46	35.912,00	43.970,35
	% s/DRN	13,86%	25,06%	10,17%	11,65%	17,44%	7,65%	14,06%	12,92%
Otros operaciones corrientes (capítulos 4-5)	PI	104.380,84	137.613,79	132.117,71	150.755,82	94.649,32	158.252,64	158.876,18	206.289,79
	% s/PI	38,92%	37,49%	39,85%	42,79%	42,82%	45,13%	41,77%	41,18%
	PD	105.042,58	145.487,15	134.515,76	161.314,13	95.818,67	174.073,12	163.865,21	215.597,47
	% s/PD	28,96%	31,09%	31,30%	32,82%	30,15%	35,99%	31,39%	32,02%
	DRN	92.993,26	135.846,16	128.545,70	144.645,31	97.945,18	162.940,93	145.906,76	203.503,82
	% s/DRN	37,21%	38,06%	36,76%	40,35%	40,81%	43,06%	36,59%	37,54%
Operaciones de capital (capítulos 6-7)	PI	16.249,28	29.690,75	13.882,84	27.519,98	8.090,87	5.306,66	22.695,70	41.650,02
	% s/PI	6,06%	8,09%	4,19%	7,81%	3,66%	1,51%	5,97%	8,31%
	PD	31.691,08	49.713,23	29.698,01	61.537,21	17.466,57	33.298,39	24.850,34	75.951,93
	% s/PD	8,74%	10,62%	6,91%	12,52%	5,50%	6,88%	4,76%	11,28%
	DRN	11.805,51	18.679,90	13.767,91	20.790,56	13.895,35	12.403,56	9.073,08	37.698,76
	% s/DRN	4,72%	5,23%	3,94%	5,80%	5,79%	3,28%	2,28%	6,95%
Operaciones financieras (capítulos 8-9)	PI	20.830,00	1.878,63	34.069,88	0,00	420,71	15.437,29	600,00	3.373,08
	% s/PI	7,77%	0,51%	10,28%	0,00%	0,19%	4,40%	0,16%	0,67%
	PD	98.545,87	66.551,52	111.616,09	84.071,04	85.353,69	88.865,93	130.105,19	122.833,31
	% s/PD	27,17%	14,22%	25,97%	17,10%	26,86%	18,37%	24,92%	18,24%
	DRN	31.193,74	11.728,39	57.023,99	24.112,31	5.939,10	26.591,45	64.457,49	55.041,19
	% s/DRN	12,48%	3,29%	16,31%	6,73%	2,47%	7,03%	16,16%	10,15%

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	28/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Total ingresos	PI	165.000,00	230.879,17	200.519,86	203.603,45	127.053,49	196.335,78	225.080,25	295.937,62
	% s/PI	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	PD	258.825,42	323.957,14	296.279,29	332.252,93	222.625,98	313.599,00	361.762,46	459.007,44
	% s/PD	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	DRN	157.869,70	221.844,90	221.894,46	214.551,53	142.653,83	218.665,40	255.349,33	340.214,12
	% s/DRN	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia CCA, a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición. **Cuadro nº 17**

80 Los valores máximos en términos de previsiones iniciales, definitivas y derechos reconocidos netos los presentan Sevilla y Málaga, mientras que los mínimos lo tienen las de Almería y Huelva.

La ejecución presupuestaria se sitúa como media en el 69,04%. No obstante, las diputaciones de Córdoba con el 74,89% y la de Sevilla, con el 74,12%, tienen los mayores valores. Por capítulos, el comportamiento es similar al de ejercicios anteriores, presentando valores muy altos de ejecución en operaciones corrientes (capítulos del 1 al 5), que se encuentran en torno al 100%, y muy bajos en operaciones de capital y financieras (capítulos del 6 al 9).

El índice de realización de cobros se sitúa como media en el 92,81%, alcanzando el máximo en Sevilla, con el 98,65%, y el mínimo en Huelva, con el 81,94%. Por último, la ratio de autonomía fiscal oscila entre el 7,65% de Jaén y el 25,06% de Cádiz.

8.1.2 Ayuntamientos

81 Para la compresión adecuada de este epígrafe, su lectura se ha de realizar conjuntamente con la de los anexos 13.12, 13.13, 13.14 y 13.15, que recogen las liquidaciones de presupuestos de gastos e ingresos y los indicadores para los ayuntamientos en el ejercicio 2011.

82 El cuadro nº 18 muestra el detalle por ayuntamiento de los créditos iniciales, de los definitivos, de las obligaciones reconocidas netas y pagos así como el grado de modificación, ejecución del presupuesto y realización de pagos en el ejercicio[17].

	CI	%M	CD	ORN	%E	P	%RP
Alcalá de Guadaíra	58.395,64	87,31%	109.380,37	76.749,76	70,17%	54.651,81	71,21%
Algeciras	105.858,77	44,60%	153.073,84	102.185,73	66,76%	77.294,79	75,64%
Almería	175.864,34	31,93%	232.021,65	198.990,06	85,76%	168.589,60	84,72%
Benalmádena	86.746,23	23,70%	107.308,82	78.380,80	73,04%	59.394,34	75,78%
Cádiz	174.975,59	31,15%	229.472,71	169.367,35	73,81%	102.048,07	60,25%
Chiclana de la Frontera	70.152,16	33,41%	93.589,73	75.292,40	80,45%	47.449,19	63,02%
Córdoba	261.405,66	65,28%	432.052,90	324.464,13	75,10%	285.889,11	88,11%
Dos Hermanas	95.700,00	9,84%	105.115,39	86.034,07	81,85%	80.896,94	94,03%
El Ejido	74.512,81	0,00%	74.512,81	66.902,43	89,79%	45.370,52	67,82%
Estepona	106.126,41	12,41%	119.293,32	87.529,39	73,37%	63.547,68	72,60%
Fuengirola	127.283,17	8,06%	137.538,51	65.425,24	47,57%	53.644,42	81,99%

[17] Punto Nº 82 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	29/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

	CI	%M	CD	ORN	%E	P	%RP
Granada	262.691,46	13,08%	297.053,40	250.453,49	84,31%	186.989,76	74,66%
Huelva	158.703,10	25,07%	198.489,67	138.575,68	69,82%	88.371,61	63,77%
Jaén	-	-	-	-	-	-	-
Jerez de la Frontera	221.969,25	60,79%	356.912,47	222.360,10	62,30%	142.032,24	63,87%
Linares	46.273,84	45,40%	67.283,37	50.716,92	75,38%	36.463,40	71,90%
La Línea de la Concepción	50.981,39	100,70%	102.321,63	54.686,50	53,45%	27.592,63	50,46%
Málaga	504.306,67	32,97%	670.599,98	576.555,02	85,98%	493.695,97	85,63%
Marbella	218.033,93	9,75%	239.302,76	214.907,77	89,81%	177.251,37	82,48%
Mijas	72.884,68	17,47%	85.615,07	78.748,71	91,98%	64.643,02	82,09%
Motril	52.844,82	101,29%	106.369,85	64.269,29	60,42%	44.055,30	68,55%
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-
Roquetas de Mar	73.280,90	22,24%	89.579,12	71.994,97	80,37%	56.390,96	78,33%
San Fernando	54.872,25	36,62%	74.966,00	62.858,17	83,85%	44.838,08	71,33%
Sanlúcar de Barrameda	60.230,71	31,55%	79.236,09	63.139,23	79,68%	45.237,16	71,65%
Sevilla	697.615,30	21,06%	844.508,49	742.314,63	87,90%	644.818,98	86,87%
Torremolinos	99.023,00	9,94%	108.863,66	95.329,50	87,57%	82.238,93	86,27%
Utrera	35.498,25	74,01%	61.769,98	43.710,20	70,76%	34.333,17	78,55%
Vélez-Málaga	61.649,19	78,23%	109.874,41	76.455,17	69,58%	63.442,72	82,98%

Cuadro nº 18

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición. M: Indicador grado de modificaciones sobre créditos iniciales. E: Indicador grado de ejecución. RP: Indicador grado de ejecución. No se dispone de los datos de los ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Jaén, en el caso de Vélez-Málaga a pesar de no haber rendido ha remitido la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos.

83 Se observa una correlación entre la cuantía de los presupuestos de los ayuntamientos y el tamaño de la población de estos municipios. Así, los mayores presupuestos corresponden a los municipios más poblados, Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera, mientras que los menores presupuestos los tienen los municipios con menor población, Utrera y Linares.

84 Los valores máximos de créditos y obligaciones reconocidas netas en términos absolutos corresponden a Sevilla y Málaga, mientras que el mínimo lo tiene Utrera. Si se analiza el gasto presupuestario (ORN) por habitante, muestra poca dispersión con una media de 0,97 euros por habitante.

85 El grado de ejecución se sitúa en una media del 78,29%; no obstante, los municipios de Mijas, Marbella y El Ejido alcanzan unos índices del 91,98%, 89,81% y 89,79%, respectivamente, mientras que en el caso contrario se encuentran Fuengirola, con el 47,57%, y La Línea de la Concepción, con el 53,45%.

Finalmente, la ratio de realización de pagos se sitúa como media en el 79,04%, presentando el valor máximo Dos Hermanas, con el 94,03%, y el mínimo, la Línea de la Concepción, con un 50,46%.

86 El cuadro nº 19 muestra el detalle por ayuntamiento de las previsiones iniciales, definitivas, derechos reconocidos y cobros, así como el grado ejecución del presupuesto y realización de cobros en el ejercicio 2011[18].

[18] Punto Nº 86 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	30/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

	PD	DRN	%E	C	%RC
Alcalá de Guadaíra	134.128,75	59.406,35	44,29%	50.893,04	85,67%
Algeciras	153.078,74	96.458,26	63,01%	77.143,08	79,98%
Almería	232.021,65	185.173,36	79,81%	154.555,29	83,47%
Benalmádena	107.451,52	72.435,97	67,41%	58.847,52	81,24%
Cádiz	233.993,09	177.966,64	76,06%	135.892,21	76,36%
Chiclana de la Frontera	94.669,42	76.575,87	80,89%	61.602,10	80,45%
Córdoba	434.088,36	334.100,52	76,97%	298.799,97	89,43%
Dos Hermanas	105.115,39	100.416,83	95,53%	76.948,93	76,63%
El Ejido	80.318,99	76.123,21	94,78%	64.459,60	84,68%
Estepona	120.691,92	91.856,62	76,11%	68.255,05	74,31%
Fuengirola	140.382,68	87.160,47	62,09%	76.647,49	87,94%
Granada	303.753,95	270.778,25	89,14%	222.161,81	82,05%
Huelva	200.628,35	180.647,79	90,04%	154.065,87	85,29%
Jaén	-	-	-	-	-
Jerez de la Frontera	356.924,85	200.242,10	56,10%	170.951,88	85,37%
Linares	67.283,37	54.591,73	81,14%	48.586,07	89,00%
La Línea de la Concepción	102.321,63	51.471,00	50,30%	38.046,38	73,92%
Málaga	670.599,98	608.468,58	90,73%	543.590,94	89,34%
Marbella	239.302,76	220.255,52	92,04%	168.270,23	76,40%
Mijas	81.275,62	85.024,68	104,61%	65.820,99	77,41%
Motril	106.369,85	59.710,51	56,13%	50.862,48	85,18%
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-
Roquetas de Mar	91.011,57	67.776,11	74,47%	56.630,46	83,56%
San Fernando	74.985,75	60.719,71	80,97%	54.125,85	89,14%
Sanlúcar de Barrameda	81.998,58	55.588,52	67,79%	48.129,31	86,58%
Sevilla	853.986,29	726.155,61	85,03%	568.708,95	78,32%
Torremolinos	108.863,66	102.693,47	94,33%	84.769,60	82,55%
Utrera	61.769,98	38.866,36	62,92%	31.183,26	80,23%
Vélez-Málaga	109.874,41	78.896,27	71,81%	63.996,79	81,12%

Cuadro nº 19

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones en la plataforma de rendición E: Indicador grado de ejecución. RC: Indicador de realización de cobros. No se dispone de los datos de los ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Jaén, en el caso de Vélez-Málaga a pesar de no haber rendido ha remitido la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos.

87 Respecto a la importancia y peso que tienen los diferentes tipos de ingresos en el presupuesto, los más significativos son los de naturaleza tributaria, que representan como media el 59,41%, las operaciones por otros ingresos corrientes no tributarios tienen un peso medio del 31,99%, mientras los de capital y financieros ascienden al 3,45% y 5,15%, respectivamente.

La dispersión de los ingresos tributarios respecto a la media es elevada, presentando los municipios de Estepona, Mijas y Benalmádena los valores máximos con el 79,81%, 79,82% y 73,78% respectivamente, mientras los valores mínimos los tienen Cádiz y Linares con el 39,05% y 43,30%.

88 El grado de ejecución del presupuesto de ingresos como media alcanza el 78,92%. No obstante, mientras que el municipio de Mijas presenta el valor máximo del índice con el 104,61%, en el extremo opuesto se encuentran los municipios de Alcalá de Guadaira, La Línea de la Concepción y Jerez de la Frontera, con unas ratios del 44,29%, 50,30% y 56,10% respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	31/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Por su parte, la media del grado de realización de cobros es del 82,80%, siendo la dispersión que los municipios presentan en esta ratio menor que en la de ejecución. Destacan los valores máximos de Córdoba y Málaga con el 89,43% y 89,34 %, y los mínimos de La Línea de la Concepción, con el 73,92%, y Estepona, con el 74,31%.

8.2 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

89 El resultado presupuestario refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto la situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

90 El remanente de tesorería, por su parte, es un recurso con el que hacer frente a gastos de ulteriores ejercicios presupuestarios -vía modificación presupuestaria- si es positivo, y un déficit a financiar, si arroja un resultado negativo.

Se determina minorando el remanente de tesorería total -calculado como resultado de deducir a la suma de los fondos líquidos y de los derechos pendientes de cobro de la entidad el importe de las obligaciones pendientes de pago- el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideran de imposible o difícil recaudación y el del exceso de financiación afectada a fin de ejercicio.

Sin embargo, resulta que, la falta de reconocimiento contable de obligaciones correspondientes a prestaciones ya recibidas, el reconocimiento de ingresos sin que se hayan producido las condiciones exigibles para su contabilización, el no estimar ni declarar prescritos o incobrables los derechos pendientes de cobro, junto con el deficiente control de los gastos con financiación afectada provocan que, en muchos de los casos, el remanente de tesorería no refleje la verdadera situación de la realidad a la que se refiere.

Estas situaciones suelen deberse principalmente a una mala presupuestación y, en los últimos ejercicios, a la falta de adaptación de las entidades al descenso de los ingresos, fundamentalmente de los derivados del urbanismo y de los asociados a su participación en los ingresos del Estado.

8.2.1 Diputaciones

91 Los gráficos nº 6 y 7 muestran tanto los resultados presupuestarios como los remanentes de tesorería, de las diputaciones en los ejercicios 2009 a 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	32/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

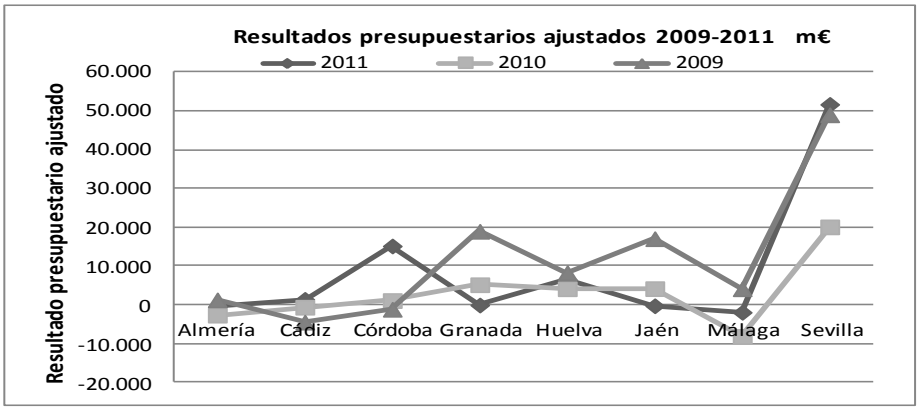


Gráfico 6

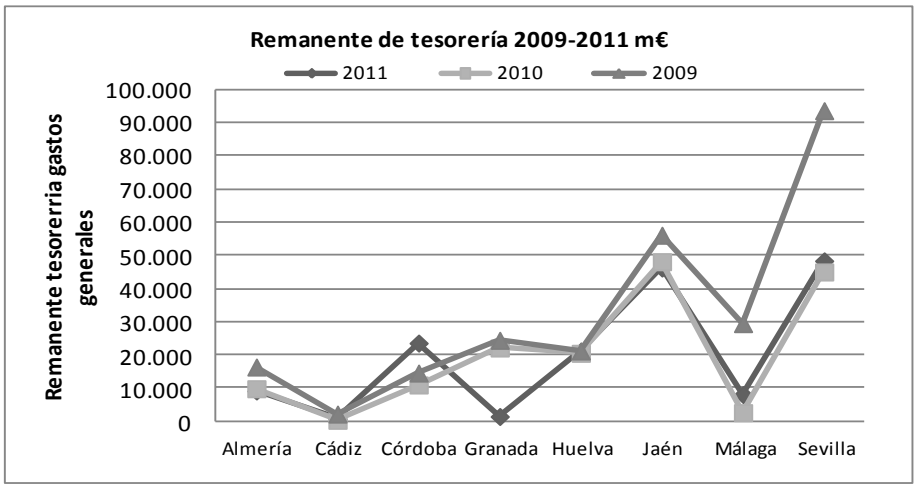


Gráfico 7

92 La tendencia de los resultados presupuestarios ajustados y del remanente de tesorería para gastos generales en el período 2009-2011 de las diputaciones no es homogénea, presentando tanto valores muy dispares como evoluciones diferentes.

Así, en el ejercicio 2011, hay cuatro diputaciones, las de Almería, Granada, Jaén y Málaga, que presentan valores negativos en los resultados presupuestarios, lo que a su vez conlleva que la ratio de contribución del presupuesto al remanente de tesorería sea negativa. Por su parte, los valores máximos de remanente de tesorería para gastos generales en el ejercicio, lo tienen las diputaciones de Sevilla y Jaén, mientras que los mínimos lo tienen las diputaciones de Cádiz y Granada.

93 En el gráfico nº 8 se presenta la composición del remanente de tesorería de 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	33/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

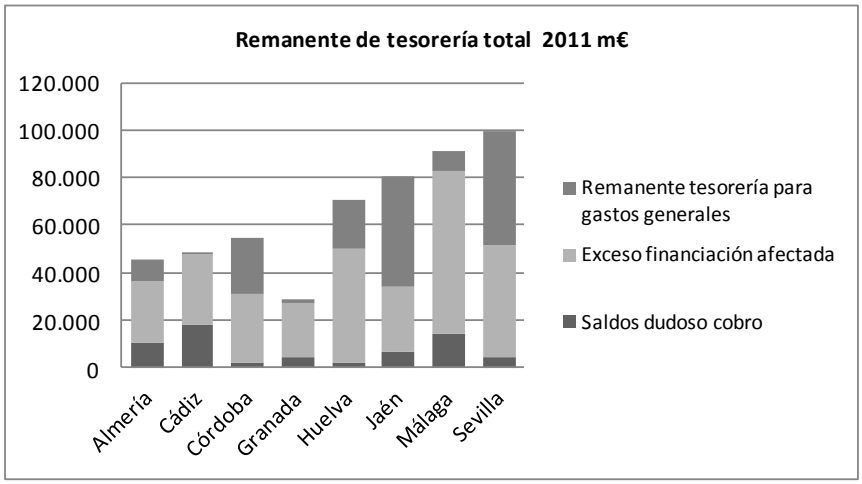


Gráfico 8

94 Con respecto al índice de la provisión de los deudores de dudoso cobro, su dotación oscila entre el mínimo de Huelva, con un 3,53%, y los máximos de Sevilla, con el 48,28%, y de Málaga, con un 33,29%. En el anexo 13.17 se incluye un detalle de los importes de los remanentes de tesorería, resultados presupuestarios e indicadores.

95 En los informes sobre la liquidación del presupuesto los interventores manifiestan una serie de observaciones al resultado presupuestario y el remanente de tesorería, entre las que destacan las siguientes:

- Se manifiesta la necesidad de depurar los saldos de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación.
- Asimismo, las diputaciones deberían justificar de manera adecuada y analizar la oportunidad del uso de la figura modificativa de incorporación de remanente de créditos financiados con ingresos de ejercicios anteriores.
- Por último, se recomienda la revisión del seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada.

8.2.2 Ayuntamientos

96 En el análisis de las series temporales 2009-2011 no se ha dispuesto de los datos de todos los ayuntamientos. Así, en el ejercicio 2011 no se tienen los de El Puerto de Santa María, ni los de Vélez-Málaga **(ver §11)**[19]; en el ejercicio 2010, ni los de Jaén, ni los de Estepona; y en 2009, tampoco los de este último ayuntamiento[20].

97 Los remitidos se recogen en los gráficos nº 9 y 10, con el detalle mostrado en el anexo 13.18, junto con los indicadores respectivos.

[19] No obstante §11, los datos de Jaén se han obtenido del informe de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Almería, Granada y Jaén. (SL 09/2012)

[20] Punto Nº 96 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido el remanente de tesorería del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	34/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

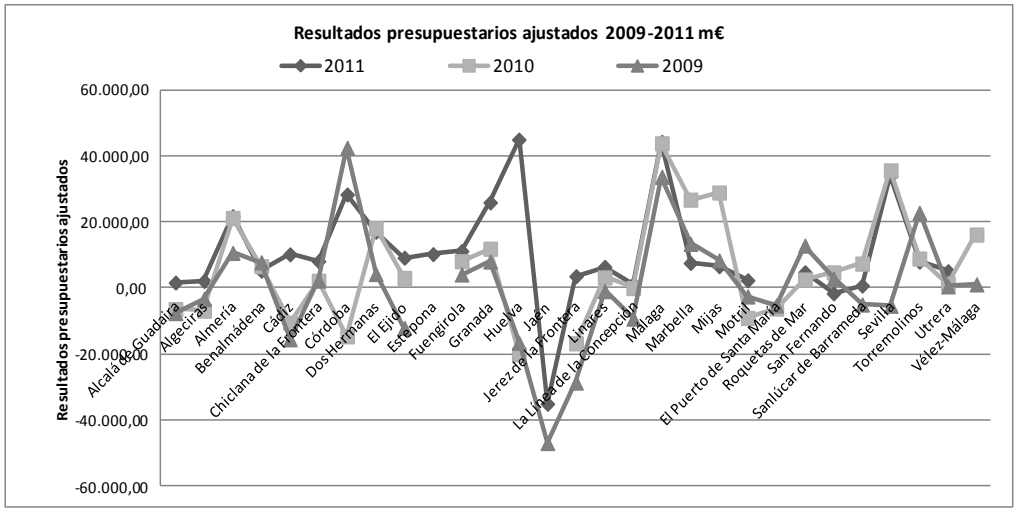


Gráfico 9

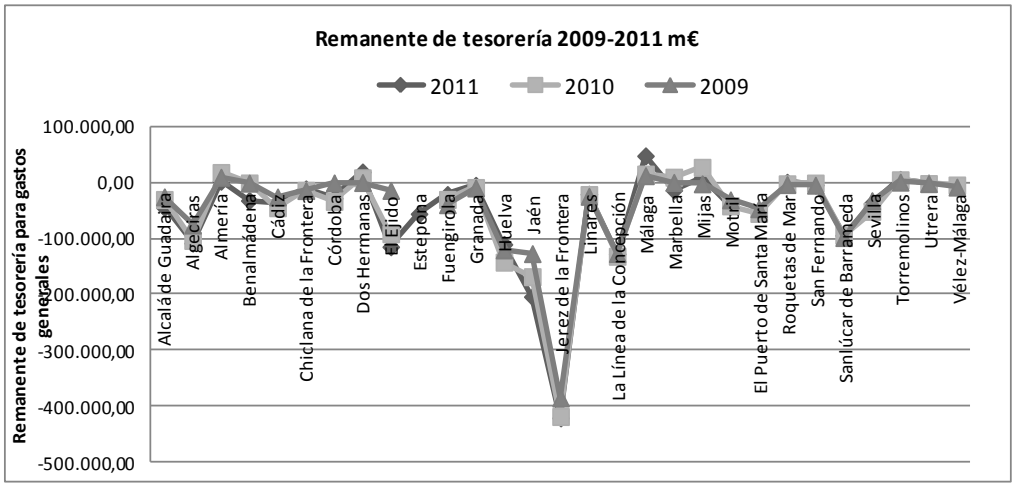


Gráfico 10

98 Se aprecia una alta dispersión en el importe del resultado presupuestario ajustado de las entidades analizadas. Sólo los municipios de Jaén y San Fernando presentan un valor negativo, mientras que los importes máximos lo tienen Huelva, Málaga y Sevilla. Por otra parte, todos lo han mejorado con respecto al ejercicio anterior salvo Benalmádena, Dos Hermanas, Marbella, Mijas, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Torremolinos y Utrera.

99 En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales de 2011, todos presentan saldos negativos, salvo Almería, Dos Hermanas, Málaga, Mijas, Roquetas de Mar y Torremolinos, lo que provoca que la ratio de contribución del presupuesto al remanente de tesorería tengan valores negativos. Destacan por los mayores valores negativos los municipios de Jerez de la Frontera, Huelva, Jaén, La Línea de la Concepción y El Ejido.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	35/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

El art. 193 del TRLRHL regula las medidas a adoptar cuando resulta un remanente de tesorería negativo. El Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

100 En el gráfico nº 11 se presenta la composición del remanente de tesorería total, en m€, para el ejercicio 2011.

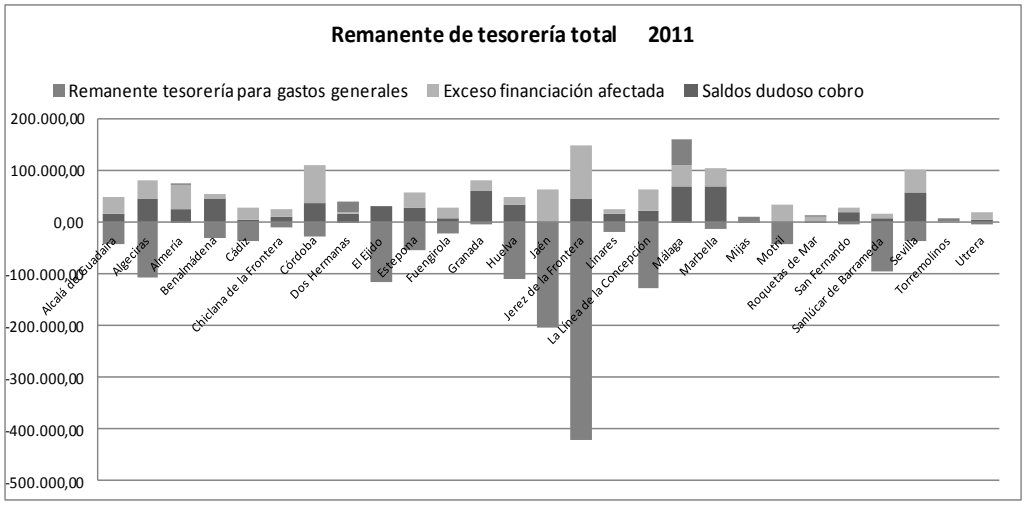


Gráfico 11

101 En 12 de los 23 ayuntamientos el remanente de tesorería total es positivo pero, tras minorarlo con los derechos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación y con el exceso de financiación afectada, resulta un remanente para gastos generales negativo. El porcentaje de deudores de dudoso cobro oscila entre el mínimo de Torremolinos y Jaén del 0% y el 1,50%, respectivamente, y los máximos de Benalmádena, con el 54,72%, y Linares, el 47,99%. En el anexo 13.18 se incluye el detalle de los importes de los remanentes de tesorería, resultados presupuestarios e indicadores.

102 En los informes sobre la liquidación del presupuesto, los interventores formulan una serie de observaciones sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, entre las que destacan las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	36/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

- Se manifiesta la conveniencia de depurar los saldos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y de difícil recaudación, así como que se establezcan mejoras en la liquidación, inspección y recaudación de ingresos de derecho público.
- La necesidad de disponer de planes de tesorería y de pago a acreedores para que se atiendan las obligaciones en los plazos que establece la normativa vigente, evitando gastos innecesarios, sobre todo, en intereses de demora.
- Se recomienda que se establezcan procedimientos normalizados en la ejecución del gasto que eviten el uso de la cuenta 413 acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto.
- Se insta a que los ayuntamientos procedan a depurar los saldos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

9. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

103 El marco normativo sobre estabilidad presupuestaria local en 2011, viene conformado por el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria[21] (TRLGEP), aprobado por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, en concreto los artículos 19 a 25 y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

104 Así, según señala el art. 4 del REPL, el principio de estabilidad presupuestaria se instrumenta de dos diferentes maneras en función del tipo de ente al que se refiera:

1) La aplicable a las entidades locales, sus organismos autónomos y a los entes públicos dependientes de aquéllas que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, y en la que es entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

 Estas entidades aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados con arreglo a este principio.

2) La correspondiente a las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, en la que se identifica con una situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

[21] Desde el 1 de mayo de 2012 rige la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya DA Séptima manifiesta que "los planes económico-financieros y de reequilibrio que hayan sido presentados durante el ejercicio 2012, así como los objetivos para 2012 fijados con arreglo a la anterior Ley, se regirán, en cuanto a su seguimiento y aplicación, por las disposiciones contenidas en la presente Ley".

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	37/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Por su parte, éstas aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias, según se trate, de esta otra forma.

105 Para el primer grupo de entes, los del art. 4.1 del REPL, señala el art. 6, su objetivo de estabilidad presupuestaria será aprobado por el Gobierno y se referirá a los tres ejercicios siguientes para el conjunto del sector público local, que se entenderá aplicable a cada una de las entidades locales en términos consolidados.

Por ello, en la sesión del 16 de junio de 2010 el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que establecía el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público y cada uno de los agentes que lo integran en los ejercicios 2011 a 2013. El de las entidades locales para 2011 se cuantificó en el -0,3 por ciento del Producto Interior Bruto, sin incluir el efecto de las liquidaciones del sistema de financiación local, -0,8% si se incluyera.
Por su parte, en el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de 22 de mayo de 2012, en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales, correspondiente al ejercicio 2011, se concretó este objetivo, quedando fijado en el -4,39 por ciento de los ingresos no financieros consolidados[22].

106 Por tanto, tal y como señala el art. 15 del Reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit establecido.

107 La evaluación de su cumplimiento corresponde a la Intervención Local (art. 16.2 del REPL), quien elevará al Pleno un informe sobre tal respecto. Se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y a su liquidación.

108 Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, procederá con carácter general la elaboración de un Plan económico-financiero, con el contenido y alcance señalado en los arts. 19 y 20 del REPL y cuya aprobación corresponderá al Pleno en el plazo máximo de tres meses a contar desde la aprobación del presupuesto general o sus modificaciones, o desde la aprobación de la liquidación del presupuesto, según resulte.

109 El trabajo de fiscalización practicado se ha limitado a analizar la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la fase de liquidación del presupuesto, realizada por la intervención local. En particular, que se haya elaborado el informe correspondiente y, en caso afirmativo, que dicha evaluación se haya realizado en términos del SEC-95 y conforme a la normativa presupuestaria local aplicable.

[22] Sin incluir el efecto de las liquidaciones definitivas de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado correspondientes a los años 2008 y 2009, como porcentaje que corresponde a cada entidad local.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	38/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

En particular, se ha revisado el perímetro de consolidación utilizado en el informe con el propósito de conocer cuáles son los entes que, por pertenecer a los del art. 4.1 del REPL, han sido tenidos en cuenta para su evaluación en términos consolidados.

Para ello, en primer lugar, se ha comprobado si en dicho informe la Intervención Local hace referencia expresa a este proceso de delimitación subjetiva, imprescindible para conocer qué entidades han sido incluidas en la categoría de las del art. 4.1 y cuáles en las del 4.2.

De haberse hecho tal mención, a continuación se ha verificado que tal perímetro de consolidación delimitado haya sido utilizado en la práctica y que, en consecuencia, la evaluación del objetivo de estabilidad se haya hecho de manera consolidada con todos los agentes que lo componen.

Ello permitirá discriminar los casos, para los entes del art. 4.1 del REPL, en los que la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se ha realizado en términos consolidados de los que, por el contrario, se he hecho de forma individual considerando tan sólo los datos de la entidad principal, ayuntamiento o diputación provincial, según se trate, e incumpliendo, por tanto, la normativa presupuestaria.

En segundo lugar, se ha revisado que el proceso seguido para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación se haya ajustado a los términos del SEC-95, tal y como exige el art. 16 del REPL. Esto es, que se haya partido del saldo no financiero, magnitud presupuestaria, obtenido por diferencia entre las ORN de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos y los DRN de los de la de ingresos. Y que, a continuación, se hayan aplicado los ajustes recogidos en el "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales" elaborado por la IGAE) para obtener el dato pretendido de la Necesidad o Capacidad de Financiación, magnitud de Contabilidad Nacional.

Ello permitirá conocer qué diputaciones y ayuntamientos andaluces han practicado los ajustes a los que se refiere el art. 16 del REPL.

Por último, y para aquéllas que hayan cumplido con las dos consideraciones anteriores, se ha comprobado que en el caso de que resultaran incurrir en una situación de necesidad de financiación, su cuantía no haya superado el límites del 4,39% y que, por tanto, no precisen de la formulación de plan económico-financiero alguno.

9.1 En la fase de liquidación del presupuesto de las diputaciones provinciales

110 Todas las diputaciones cuentan con el preceptivo informe de la intervención exigido por el art. 16.2 del REPL, si bien en las de Almería, Granada y Huelva no se emite de manera independiente, sino integrado en el de la liquidación del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	39/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

111 El contenido de los informes de la Intervención local sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2011 se sintetiza en el cuadro nº 20[23].

m€

Diputación	El Perímetro de la Consolidación se identifica en el informe	La evaluación de la estabilidad presupuestaria se hace en términos consolidados	Se practican los ajustes del SEC-95	1.Necesidad/capacidad financiación	2. -4,39% s/ los ingresos no financieros	¿Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe? (Si 1<0)	¿Hay obligación de formular plan económico-fro, según informe interventor? (Si 1>2)
Almería	No	No	No	-19.000,00	-5.562,13	Incumplimiento	Sí
Cádiz	Sí	Sí	SI	-61.352,48	-51.673,51	Incumplimiento	Sí
Córdoba	Sí	No	SI	-2.954,70	-7.258,46	Incumplimiento	No
Granada	No	No	No	-25.940,68	-8.219,42	Incumplimiento	Sí
Huelva	No	SI	Si	5.899,83	-6.691,61	Cumplimiento	No
Jaén	Si	Si	SI	2.438,16	-84.320,46	Cumplimiento	No
Málaga	Sí	No	SI	-40.775,12	-8.472,01	Incumplimiento	Sí
Sevilla	Sí	Sí	SI	4.305,94	-17.802,73	Cumplimiento	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones **Cuadro nº 20**

112 Tras la revisión de estos informes emitidos por la intervención local se formulan las siguientes observaciones:

- En cinco de las ocho diputaciones andaluzas se ha incluido alguna referencia a la delimitación del perímetro de la consolidación, y, de éstas, han evaluado el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados tres, Cádiz, Jaén y Sevilla. Por tanto, son las únicas que han cumplido con lo exigido por el art. 4.1 del REPL.

- Por otra parte, y prescindiendo de si dicha evaluación se ha referido sólo a la entidad principal o si se ha calculado de forma consolidada, resulta que en seis se han aplicado los ajustes del SEC-95. Jaén ha incluido tres ajustes por +16.994 m€, sobre un total de 7, que no están recogidos en el manual para el cálculo del déficit público, como reconoce en su propio informe la intervención local.

- Por tanto, las Diputaciones de Cádiz, Huelva y Sevilla son las únicas que llevan a cabo la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con cumplimiento de lo previsto en los arts. 4.1 y 16.2 del REPL. Y de las tres, sólo Huelva y Sevilla presentan una situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto de 2011 [24].

[23] Punto Nº 111 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones la Diputación de Huelva ha aportado los datos correctos.
[24] Punto Nº 112 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	40/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

9.2 En la fase de liquidación del presupuesto de los ayuntamientos

113 Todos los ayuntamientos emiten un informe con carácter independiente con motivo de la liquidación del presupuesto salvo los de Algeciras y Estepona.

114 El contenido de los informes de la Intervención local correspondientes a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2011 se sintetiza en los cuadros nº 21 y 22.

m€

Ayuntamientos	El Perímetro de la Consolidación es identificado en el informe	La evaluación de la estabilidad presupuestaria se hace en términos consolidados (art. 4 REPL)	Se practican los ajustes del SEC-95 (Art. 16 REPL)	1.Necesidad/Capacidad de Financiación calculada en el informe	2. -4,39% s/ los ingresos no financieros
Alcalá de Guadaíra	NO	NO	SI	-19.481,73	-2.562,56
Algeciras	NO	NO	NO	-13.622,01	-4.143,98
Almería	-	-	-	-	-
Benalmádena	NO	NO	SI	-11.922,90	-3.177,77
Cádiz	SI	SI	SI	-21.616,13	-6.731,94
Chiclana de la Frontera	SI	SI	SI	-29.548,01	-3.352,09
Córdoba	SI	SI	SI	6.096,20	-
Dos Hermanas	NO	SI	SI	4.209,88	-
El Ejido	SI	SI	SI	-1.019,35	-3.273,57
Estepona	NO	NO	SI	-10.475,42	-2.997,28
Fuengirola	SI	SI	SI	3.599,29	-
Granada	NO	NO	SI	-56.519,22	-11.328,31
Huelva	NO	NO	SI	-27.244,38	-7.589,25
Jaén	NO	NO	NO	-43.341,92	-3.420,24
Jerez de la Frontera	NO	NO	SI	-50.323,96	-9.689,64
Linares	SI	SI	SI	-479,81	-2.432,59
La Línea de la Concepción	SI	SI	SI	86,26	-
Málaga	SI	SI	SI	-26.116,87	-25.063,25
Marbella	SI	SI	SI	-19.003,44	-11.350,36
Mijas	SI	SI	SI	1.976,42	-
Motril	NO	SI	NO	-12.629,21	-2.178,43
El Puerto de Santa María	SI	SI	SI	-11.045,61	-3.757,69
Roquetas de Mar	SI	SI	SI	-4.367,34	-2.971,64
San Fernando	SI	si	SI	-7.372,40	-2.875,99
Sanlúcar de Barrameda	SI	SI	SI	-12.762,29	-2.360,66
Sevilla	SI	SI	SI	-99.050,29	-47.508,21
Torremolinos	SI	SI	NO	-3.825,05	-3.839,28
Utrera	NO	NO	SI	-9.699,38	-1.603,74
Vélez-Málaga	SI	SI	SI	-6.407,85	-3.455,80

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos **Cuadro nº 21**

Ayuntamiento	¿Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe? (Si 1<0)	¿Hay obligación de formular plan económico-fro, según informe interventor? (Si 1>2)	¿Cuenta con un Plan económico-financiero anterior de ejercicios anteriores o algún otro?
Alcalá de Guadaíra	NO	Sí	SI, un plan de saneamiento para corregir el remanente de tesorería negativo de 30 de julio de 2010 y el Plan de ajuste del RD-Ley 4/2012
Algeciras	NO	Sí	Sí, el plan de ajuste del RD-Ley 4/2012
Almería	-	-	-

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	41/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Ayuntamiento	¿Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe? (Si 1<0)	¿Hay obligación de formular plan económico-fro, según informe interventor? (Si 1>2)	¿Cuenta con un Plan económico-financiero anterior de ejercicios anteriores o algún otro?
Benalmádena	NO	Sí	No mencionado en el informe
Cádiz	NO	Sí	Sí
Chiclana de la Frontera	NO	Sí	SI, el Plan de reequilibrio 2009-2011
Córdoba	Sí	NO	Sí, el plan de ajuste del RD-Ley 4/2012
Dos Hermanas	Sí	NO	SI, plan económico-financiero 2009-2011
El Ejido	NO	NO	SI, un plan económico-financiero de reequilibrio para 2011-2013
Estepona	NO	Sí	SI, un plan de saneamiento 2012-2014 para corregir el remanente de tesorería negativo de 31 de julio de 2011 y el plan de ajuste del RD-Ley 4/2012
Fuengirola	Sí	NO	No mencionado en el informe
Granada	NO	Sí	SI, plan económico-financiero de reequilibrio 2010-2012
Huelva	NO	Sí	SI, plan económico-financiero de reequilibrio 2011-2013
Jaén	NO	Sí	No mencionado en el informe
Jerez de la Frontera	NO	Sí	No mencionado en el informe
Linares	NO	NO	No mencionado en el informe
La Línea de la Concepción	Sí	NO	SI, el plan económico-financiero 2009-2011
Málaga	NO	Sí	SI, plan económico-financiero 2009-2011
Marbella	NO	Sí	No mencionado en el informe
Mijas	Sí	NO	SI, plan económico-financiero 2009-2011
Motril	NO	Sí	No mencionado en el informe
El Puerto de Santa María	NO	Sí	No mencionado en el informe
Roquetas de Mar	NO	Sí	SI, plan de saneamiento financiero 2010-2015, en virtud del RD-Ley 5/2009, de 24 de abril
San Fernando	NO	Si	Sí, plan económico-financiero de reequilibrio 2009-2011
Sanlúcar de Barrameda	NO	Sí	No mencionado en el informe
Sevilla	NO	Sí	No mencionado en el informe
Torremolinos	NO	NO	No mencionado en el informe
Utrera	NO	Sí	No mencionado en el informe
Vélez-Málaga	NO	Sí	Sí, el plan de ajuste del RD-Ley 4/2012

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos **Cuadro nº 22**

115 Tras la revisión de estos informes emitidos por la Intervención local se formulan las siguientes observaciones:

- En 17 de los 29 ayuntamientos se ha incluido alguna referencia a la delimitación del perímetro de la consolidación, y todos ellos han evaluado el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados. Por tanto, son los únicos, junto con Motril y Dos Hermanas, que hacen los cálculos de manera consolidada pero sin identificar los entes que han sido tenidos en cuenta para dicha consolidación, que han cumplido con lo exigido por el art. 4.1 del REPL.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	42/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Es de mencionar el caso de Roquetas de Mar que, al no tener entidades dependientes, su perímetro de consolidación está compuesto exclusivamente por el ayuntamiento.

En el extremo opuesto está el Ayuntamiento de Sevilla, que ha incluido a un total de 19 entidades, de las que cinco son organismos autónomos, tres sociedades municipales, tres consorcios, cuatro fundaciones, dos asociaciones y una Agrupación de Interés Económico.

- Por otra parte, y prescindiendo de si dicha evaluación se ha referido sólo a la entidad principal o si se ha calculado de forma consolidada, resulta que en 24 se han aplicado los ajustes del SEC-95, a los que se refiere el art. 16.2 del REPL.

- Así mismo, respecto a si se ha llevado a cabo la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con cumplimiento de lo previsto en los arts. 4.1 y 16.2 del REPL la situación es la siguiente:

 - Cinco, Córdoba, Dos Hermanas, Fuengirola, La Línea de la Concepción y Mijas, se muestran en situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto de 2011, mostrando el importe más elevado el Ayuntamiento de Córdoba, con 6.096 m€.

 - Tres, El Ejido, Linares y Torremolinos incurren en situación de necesidad de financiación pero no quedan obligados a formular un plan económico-financiero por no superar tal situación el límite del 4,39%.

 - Veinte ayuntamientos han incurrido en incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y quedado obligadas a formular un plan económico-financiero por rebasar el límite del 4,39%. El importe más elevado lo presenta el Ayuntamiento de Sevilla, con una necesidad de financiación de -99.050,29m€.

 - No se dispone de información de Almería.

10. ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD

116 La normativa sobre morosidad en 2011 está compuesta fundamentalmente por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004.

El art. 4 de la Ley 15/2010, referido a la morosidad de las AAPP, recoge la obligación de los tesoreros o, en su defecto, interventores de las corporaciones locales de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Dicho informe habrá de incluir necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	43/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Por ello, el MINHAP elaboró el 23 de marzo de 2011 la "Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al MINHAP".

En dicha Guía se indica que estos informes se remitirán obligatoriamente por cada Corporación local y por cada una de sus entidades dependientes que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local.

Habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, con arreglo a la siguiente estructura:

a) Pagos realizados en el trimestre.

b) Intereses de demora pagados en el trimestre.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación como exige el art. 5.4 de la Ley 15/2010.

117 A continuación se muestran en los cuadros nº 23 y 24 los principales datos de los informes de morosidad del último cuatrimestre de 2011 de las diputaciones y los ayuntamientos andaluces objeto de este análisis. Por tanto, la información que se presenta a continuación se refiere exclusivamente a estas entidades principales, sin considerar la correspondiente a sus dependientes[25].

m€

Diputaciones	a) Pagos realizados en el trimestre			c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				d) Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación	
	Dentro período legal pago	Fuera período legal pago		Dentro período legal pago a final del trimestre	Fuera período legal pago a final del trimestre				
	Importe total	Importe total	Total pagos	Importe total	Nº operaciones	Importe total	Importe total pte de pago	Nº	Importe total
Almería	5.032,49	3.300,53	**8.333,02**	3.625,74	1.337	2.753,41	**6.379,15**	SD	SD
Cádiz	2.925,25	10.851,83	**13.777,09**	13.431,44	4.240	10.908,95	**24.340,39**	133	152,18
Córdoba	12.788,17	1.819,80	**14.607,97**	1.510,59	SD	4.892,54	**6.403,13**	SD	163.808,99
Granada	2.349,47	9.619,58	**11.969,05**	9.403,86	1.080	4.923,41	**14.327,27**	19	109,71
Huelva	SD	SD	**SD**	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Jaén	17.033,23	13.488,72	**30.521,94**	13.264,62	531	1.419,77	**14.684,39**	1	1,93
Málaga	9.373,02	10.615,20	**19.988,21**	10.190,18	786	8.119,30	**18.309,48**	422	3.749,83
Sevilla	16.484,10	7.212,50	**23.696,61**	1.104,43	10	33,66	**1.138,09**	78	683,69

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones **Cuadro nº 23**

[25] Punto Nº 117 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Linares han remitido la documentación relativa a la morosidad del cuarto trimestre del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	44/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Ayuntamientos	a) Pagos realizados en el trimestre			c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				d) Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación	
	Dentro período legal pago	Fuera período legal pago		Dentro período legal pago a final del trimestre	Fuera período legal pago a final del trimestre				
	Importe total	Importe total	Total pagos	Importe total	Nº operaciones	Importe total	Total pte de pago	Nº	Importe total
Alcalá de Guadaíra	SD	SD	SD	SD	SD	SD	21.324,48	318	1.086,15
Algeciras	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Almería	SD	SD	SD	23.187,38	SD	21.533,30	44.720,68	SD	SD
Benalmádena	1.198,79	3.327,51	3.327,51	3.205,57	5.814	52.147,01	55.352,58	1.899	23.957,55
Cádiz	6.032,34	13.684,36	19.716,70	5.999,24	8151	61.185,92	67.185,16	36	1.054,83
Chiclana de la Frontera	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	1	0,19
Córdoba	2.205,40	6.416,14	8.621,54	7.781,27	5556	22.672,20	30.453,47	487	2.440,00
Dos Hermanas	4.769,60	5.097,70	9.867,30	3.724,86	249	119,55	3.844,21	135	55,08
El Ejido	2.902,01	6.727,93	9.629,94	1.485,78	4487	100.279,66	101.765,44	203	13.700,97
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	1.006,04	10.562,18	11.568,21	4.033,30	848	26.704,42	30.737,72	571	12.676,09
Granada	437,88	40.909,66	41.347,54	19.019,17	2234	97.572,51	116.591,68	SD	SD
Huelva	2.189,28	11.992,81	14.182,09	11.897,41	5.610,00	68.789,69	80.687,10	1.049	12.138,01
Jaén	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Jerez de la Frontera	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	2586	49.144,24
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
La Línea de la Concepción	518,95	1.609,65	2.128,59	1.292,94	3920	57.856,41	59.149,35	830	2.827,01
Málaga	59.845,91	5.510,59	65.356,50	13,14	119	1.653,25	1.666,39	2	0,89
Marbella	10.185,65	10.581,36	20.767,01	14.500,74	5.173,00	61.088,97	75.589,71	3.184	31.652,69
Mijas	1.490,08	1.211,41	2.701,49	589,03	287	8.357,91		29	791,44
Motril	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
El Puerto de Santa María	979,48	10.806,93	11.786,41	6.890,66	4141	77.514,83	84.405,49	876	13.500,47
Roquetas de Mar	890,73	7.041,48	7.932,21	4.598,75	1346	9.922,07	14.520,82	SD	SD
San Fernando	SD	SD	SD	SD	SD	SD	15.050,93	SD	SD
Sanlúcar de Barrameda	1.896,29	2.771,84	4.668,13	3.888,07	1.444	15.856,94	19.745,01	186	1.806,47
Sevilla	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Torremolinos	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Utrera	913,93	3.699,22	4.613,15	3.473,12	113,94	5.941,24	9.414,36	540	844,75
Vélez-Málaga	3.027,32	5.956,70	8.984,02	1.789,34	2042	17.107,73	18.897,07	7.523	20.452,19

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por los ayuntamientos **Cuadro nº 24**

118 Dos diputaciones, Almería y Córdoba, y siete ayuntamientos, Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Roquetas de Mar, San Fernando y Granada, no han cumplimentado todos o algunos de los apartados del informe de morosidad, ya sea porque los informes trimestrales elaborados no se ajustan al formato normalizado, Alcalá de Guadaíra, Chiclana de la Frontera, San Fernando, o porque no se han completado los datos correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	45/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

De estos, cinco ayuntamientos, los de Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera y San Fernando, incumplen el art. 4 de la Ley 15/2010, que exige incluir necesariamente en el informe el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Por tanto, 20, de las que cinco son diputaciones, de las 37 entidades locales analizadas han cumplimentado de manera correcta la información recogida en los Cuadros nº 23 y 24 en el informe trimestral del cuarto trimestre de 2011.

119 Finalmente, tal y como se manifiesta en muchos de los informes de morosidad remitidos, no se comentan los datos del apartado d) *Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)* del modelo del MINHAP dadas las dificultades argumentadas para la confección de dicho registro y la poca precisión, por tanto, de sus datos.

11. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

120 La primera fase del plan de pago a proveedores se encuentra regulada en el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades y en el RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Constituye su objeto habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

- Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente, haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se excluyen las obligaciones contraídas por las entidades locales con la Administración General del Estado o cualquiera de sus organismos y entidades dependientes, la Administración de las Comunidades Autónomas o cualquiera de sus organismos y entidades dependientes, otras entidades locales y con la Seguridad Social (art. 2.2).

Para ello, las entidades locales debían remitir al órgano competente del MINHAP, con fecha límite el día 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reunieran tales requisitos. Así mismo, los contratistas que no consten en la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, podrán solicitar a la entidad local deudora la emisión de un certificado individual.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	46/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.Deberá remitirse por la entidad local el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del MINHAP, quien realizará una valoración del plan presentado.

Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10.

Así, el mencionado art. 10 señala que las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, que podrá conllevar la cesión al Estado de los derechos de la entidad local en cuanto a su participación en los tributos del Estado en la cantidad necesaria para hacer frente a la amortización de dichas obligaciones de pago, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste.

Finalmente, el art. 11 advierte que, en el caso de que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento citada, de que la hayan concertado e incumplan con las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del MINHAP u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

121 Seis entidades locales, las diputaciones de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y los ayuntamientos de Málaga y Dos Hermanas, no se han acogido al mecanismo de pago a proveedores. Por su parte, la Diputación de Sevilla no ha suministrado la información relativa a este apartado, por lo que no se ha podido incluir en el análisis[26]. (**§ 11)**.

122 El cuadro nº 25 muestra las entidades que se han acogido al Real Decreto-ley 4/2012, así como los importes por los que lo han hecho[27].

m€

Entidad	Importe	% sobre total
Diputación de Cádiz	15.533,09	0,92%
Diputación de Granada	7.787,07	0,46%
Diputación de Huelva	13.693,14	0,81%
Diputación de Sevilla	27,64	0,00%
Alcalá de Guadaíra	23.764,96	1,41%
Algeciras	89.720,34	5,32%
Almería	14.171,36	0,84%
Benalmádena	66.839,83	3,96%
Cádiz	73.521,26	4,36%
Chiclana de la Frontera	42.028,32	2,49%
Córdoba	25.569,37	1,51%

[26] Punto Nº 121 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones se informa de que la Diputación de Sevilla se ha acogido al plan de pago a proveedores.

[27] Punto Nº 122 modificado por alegación presentada por la Diputación de Sevilla y los ayuntamientos de El Ejido y de Jerez de la Frontera.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	47/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad	Importe	% sobre total
El Ejido	116.565,77	6,91%
Estepona	85.097,95	5,04%
Fuengirola	29.379,37	1,74%
Granada	108.681,21	6,44%
Huelva	81.871,98	4,85%
Jaén	208.036,04	12,32%
Jerez de la Frontera	325.550,06	19,29%
Linares	14.646,81	0,87%
La Línea de la Concepción	72.616,82	4,30%
Marbella	10.782,92	0,64%
Mijas	24.682,10	1,46%
Motril	7.384,32	0,44%
El Puerto de Santa María	71.340,16	4,23%
Roquetas de Mar	9.421,41	0,56%
San Fernando	19.646,87	1,16%
Sanlúcar de Barrameda	25.877,75	1,53%
Sevilla	59.683,45	3,54%
Torremolinos	10.172,93	0,60%
Utrera	4.550,88	0,27%
Vélez-Málaga	29.276,09	1,73%
Total	**1.687.921,27**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las diputaciones y ayuntamientos **Cuadro nº 25**

123 Se han facilitado 1.687.921,27 m€, distribuidos en 31 entidades locales, para el pago de la deuda que las mismas mantienen con sus proveedores. El 55,31% de estos fondos, 933.651,37 m€, se aglutinan en seis ayuntamientos, Jerez de la Frontera, Jaén, Granada, El Ejido, Algeciras y Estepona, de los que cinco, todos salvo Granada, presentan los remanentes de tesorería para gastos generales más pequeños, con unos elevados valores negativos como se pone de manifiesto en el apartado 8.2.2. [28]

124 De estas 30 entidades, 29 han acudido a la vía del endeudamiento a largo plazo, vigencia 10 años, para financiar las obligaciones de pago abonadas a los proveedores, habiendo aprobado el plan de ajuste pertinente. En cambio, la Diputación de Cádiz no ha concertado ninguna operación de endeudamiento, por lo que la financiación y compensación de las deudas las realizará a través de retenciones en su participación en los tributos del Estado.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Censo de entidades instrumentales

125 En 2011, hay 311 entes instrumentales en las 8 diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y que representan el 39,11 % del total de del censo de entidades instrumentales andaluzas (**§ 12)**. Las primeras cuentan con un total de 55 entidades dependientes (**§ 17)** y las segundas, 256 (**§ 20)**. [29]

[28] Punto Nº 123 modificado por alegación presentada por la Diputación de Sevilla y los ayuntamientos de El Ejido y de Jerez de la Frontera.

[29] Punto Nº 125 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	48/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

126 Se observa una alta dispersión en el nivel de descentralización que, en cuanto a su gestión presentan. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tiene entes dependientes mientras que, en el extremo opuesto, se encuentra Málaga con 22 (**§ 12)**.

127 Se han detectado, al menos, 39 entidades que están sin actividad en 2011(**§ 14)**, de las que 32 no han remitido la cuenta de 2011 (**§ 52)**. Estas entidades invocan esta situación de inactividad para no cumplir con la obligación legal de formulación y aprobación de sus cuentas anuales que, al no figurar en la Cuenta General rendida, dejan de ser fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía (**§ 14)**.

Se recomienda para su contabilidad, la consideración de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento para la contabilización del proceso de liquidación y disolución para el caso de las sociedades municipales.

Se recomienda que se proceda a la tramitación o finalización, en su caso, de los procesos para su liquidación y/o disolución.

Así mismo, se aprecia una tendencia en los últimos ejercicios por parte de las entidades locales a iniciar el proceso para la liquidación de sus dependientes. En algunos casos por estar sin actividad y, en otros, por la ejecución de los planes de ajustes que deben aplicar como consecuencia de la situación económica que atraviesan (**§ 14)**.

Cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto general, de la liquidación del presupuesto y de la cuenta general

128 La aprobación del presupuesto general ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2010, salvo prórroga (**§ 25)**. Este plazo es atendido por el 35,29% de las 34 cuentas generales remitidas **(cuadro nº 3)**, por cinco diputaciones y siete ayuntamientos (**§ 27)**.

Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente.

129 La liquidación del presupuesto de 2011 ha de ser aprobada antes del 31 de marzo de 2012(**§ 29)**, plazo que no ha sido cumplido en el 51,43% de las 140 liquidaciones remitidas, de las que 1 es de una diputación, 18 de ayuntamientos y 53 de los organismos autónomos **(cuadro nº 4)**.

Todas las entidades han cumplido con la obligación legal de remitir una copia de la liquidación al Estado (**§ 29)**.

130 La Cuenta General de una entidad local la componen la cuenta de la propia entidad -diputación o ayuntamiento- y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal. Dicha Cuenta junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas y las reclamaciones formuladas se han de someter al Pleno de la corporación para su aprobación antes del 1 de octubre (**§ 33)**.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	49/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

El 39,39% de las entidades cumplen con este plazo, porcentaje que se eleva al 87,50% en el caso de las diputaciones, y el 60,61%, no **(cuadro nº 5 y § 37)**. De las 20 Cuentas Generales aprobadas después del 1 de octubre de 2012, el 45% tienen un retraso menor a tres meses y el 25% mayor a seis **(cuadro nº 6 y § 39).**

Cuentas Generales de 2011

131 En el caso de Andalucía, el art. 11.b) de la LCCA señala como plazo para que las corporaciones locales rindan el del mes siguiente a la aprobación de la Cuenta General por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al del ejercicio económico a que se refieran (**§ 41).**

132 Todas las diputaciones provinciales y 25 ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes cumplen con la obligación de rendir su Cuenta General a la CCA, lo que supone un cumplimiento medio del 89,19% (**§ 42 y cuadro nº 7).** Y lo hacen en plazo, cuatro y seis, respectivamente, el 30,30% de los casos (**§ 43 y cuadro nº 7).**

133 Por otra parte, el 60,60% de las cuentas se han rendido con integridad, siendo el porcentaje en las diputaciones más elevado (el 75,00%) que en los ayuntamientos, quienes lo hacen en el 56,00% de los casos[30] (**§ 49 a 51).**

134 Tan sólo los Ayuntamientos de Cádiz, Marbella y Sevilla han acompañado a la Cuenta General de toda la documentación requerida por la legislación vigente (**§ 55 y cuadro nº 9).**

135 El 53,24% de las entidades remiten sus cuentas en formato electrónico (fichero informático XML-XBRL). Por tipos, las diputaciones y los ayuntamientos son los que tienen mayor porcentaje, con un 100% y un 92,31%, respectivamente. Por el contrario, las sociedades mercantiles remiten en este tipo de formato en tan sólo el 18,25% de los casos (**§ 56 y 57).**

136 Por otra parte, se ha procedido a analizar la calidad de la información recogida en las Cuentas Generales remitidas mediante la aplicación del sistema de validaciones con el que cuenta la plataforma de la CCA. Así, con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Generales remitidas no contienen errores significativos, a los ficheros se les aplica un proceso automático de revisión y comprobación. Se han sometido al proceso de validación un total de 141 cuentas anuales de las que 34 corresponden a entidades principales y 107 a organismos autónomos (**§ 56-67).**

137 Se han identificado 1.683 incidencias en la aplicación de las validaciones sobre las Cuentas Generales remitidas, de las que 1.020 se deben a la falta de coherencia, 582 a la falta de integridad y 81 a errores contables. Las entidades locales han explicado y tratado de justificar su causa en 689 (el 40,94%) de ellas. En este sentido, las Diputaciones de Cádiz, Sevilla y los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Utrera han justificado todas las incidencias de validación de su incumbencia[31] (**§ 68).**

[30] Punto Nº 133 modificado por alegación presentada.
[31] Punto Nº 137 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	50/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Principales magnitudes presupuestarias

138 Uno de los objetivos específicos de este informe lo constituye el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales del ejercicio de 2011, y más concretamente la liquidación del presupuesto consolidada, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería (**§ 69).**

139 Tres de las 37 entidades que forman parte del ámbito subjetivo de este informe, esto es, el 8,10%, consideran en su perímetro de consolidación al elaborar la liquidación del presupuesto consolidada a la totalidad de los entes dependientes, mientras que en 10 (el 27,02%) no se lleva a cabo consolidación alguna (**§ 74 y cuadro nº 14 y 15).**

Se recomienda que, hasta el 1 de enero de 2018, ejercicio para el que resultará obligatoria la formulación de las cuentas anuales consolidadas, las entidades sigan trabajando en la presentación de sus cuentas consolidadas mediante su regulación por parte del pleno de la corporación, en virtud de la regla 101.2 INCL. Esta recomendación cobra mayor importancia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, habida cuenta de que para su cálculo, en algunos casos, se trabaja con datos consolidados.

140 Las Diputaciones de Sevilla y Málaga presentan los presupuestos mayores mientras que Huelva y Almería son las de menor importe.

En cuanto a los gastos, su distribución a nivel de obligaciones reconocidas netas presenta una media del 62% en las operaciones corrientes, del 26% en las de capital y del 12% para las financieras. El grado de ejecución presupuestaria del segundo grupo de gastos es inferior al 50%. Por su parte, la realización de los pagos tiene una media del 90,03% (**§ 78).**

Por su parte, la ejecución presupuestaria de los ingresos se sitúa como media en el 69,04%, mientras que el índice de realización de cobros sube hasta el 92,81% (**§ 80).**

141 En cuanto a los municipios, se observa una correlación entre la cuantía de los presupuestos de los ayuntamientos y el tamaño de la población de estos municipios. Así, los mayores presupuestos corresponden a los municipios más poblados, Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jerez de la Frontera, mientras que los menores presupuestos los tienen los municipios con menor población, Utrera y Linares (**§ 83).**

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se sitúa en una media del 78,29% y la ratio de realización de pagos se sitúa en el 79,04% (**§ 85).**

Respecto a la importancia y peso que tienen los diferentes tipos de ingresos en el presupuesto, los más significativos son los de naturaleza tributaria, que representan como media el 59,41%, las operaciones por otros ingresos corrientes no tributarios tienen un peso medio del 31,99%, mientras los de capital y financieros ascienden al 3,45% y 5,15%, respectivamente (**§ 87).**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos como media alcanza el 78,92% y la ratio de realización de cobros, el 82,80% (**§ 88).**

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	51/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

142 Así, en el ejercicio 2011 hay cuatro diputaciones, las de Almería, Granada, Jaén y Málaga, y dos ayuntamientos, el de San Fernando y Jaén, que presentan valores negativos en los resultados presupuestarios (**§ 92 y 98).**

143 En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales de 2011, son todos positivos en el caso de las diputaciones provinciales y todos negativos en los ayuntamientos, salvo los de Almería, Dos Hermanas, Málaga, Mijas, Roquetas de Mar y Torremolinos (**§ 92 y gráfico nº 8 y § 99).**

Se recomienda que se proceda a depurar los saldos de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, así como el de las obligaciones de ejercicios cerrados, y que serealice el correcto seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada con el fin de garantizar que el remanente de tesorería y el resultado presupuestario reflejen de una manera fiel la realidad a la que se refieren.

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

144 Todas las diputaciones cuentan con el preceptivo informe de la intervención exigido por el art. 16.2 del REPL, si bien en las de Almería, Granada y Huelva no se emite de manera independiente, sino integrado en el de la liquidación del presupuesto **(§ 110).** Así mismo, todos los ayuntamientos emiten un informe con carácter independiente con motivo de la liquidación del presupuesto, salvo los de Algeciras y Estepona **(§ 113).**

145 Las Diputaciones de Cádiz y de Sevilla son las únicas que llevan a cabo la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con cumplimiento de lo previsto en los arts. 4.1 y 16.2 del REPL. Y de las dos, sólo Sevilla presenta una situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto de 2011 **(§ 112).**

146 Así mismo, respecto a si se ha llevado a cabo la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con cumplimiento de lo previsto en los arts. 4.1 y 16.2 del REPL la situación es la siguiente**(§ 115):**

- Cinco, Córdoba, Dos Hermanas, Fuengirola, La Línea de la Concepción y Mijas, se muestran en situación de capacidad de financiación en la liquidación del presupuesto de 2011, mostrando el importe más elevado el Ayuntamiento de Córdoba, con 6.096 m€.

- Tres, El Ejido, Linares y Torremolinos, incurren en situación de necesidad de financiación pero no quedan obligados a formular un plan económico-financiero por no superar tal situación el límite del 4,39%.

- Veinte ayuntamientos han incurrido en incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, quedado obligadas a formular un plan económico-financiero por rebasar el límite del 4,39%. El importe más elevado lo presenta el Ayuntamiento de Sevilla, con una necesidad de financiación de -99.050,29m€.

- No se dispone de información de Almería.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	52/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Análisis de morosidad

147 Dos diputaciones, Almería y Córdoba, y siete ayuntamientos, Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Roquetas de Mar, San Fernando y Granada, no han cumplimentado todos o algunos de los apartados del informe trimestral de morosidad exigido por la normativa vigente.

De estos, cinco ayuntamientos, los de Alcalá de Guadaíra, Almería, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera y San Fernando, incumplen con el art. 4 de la Ley 15/2010, que exige incluir necesariamente en el informe el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo **(§ 118).**

148 Por tanto,20, de las que cinco son diputaciones, de las 37 entidades locales analizadas han cumplimentado de manera correcta la información requerida en el informe trimestral sobre morosidad del cuarto trimestre de 2011 **(§ 118).**

Plan de pago a proveedores

149 La primera fase del plan de pago a proveedores se encuentra regulada en el RD-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades y en el RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores **(§ 120).**

150 Seis entidades locales, las Diputaciones de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y los Ayuntamientos de Málaga y Dos Hermanas, no se han acogido al mecanismo de pago a proveedores. Por su parte, la Diputación de Sevilla no ha suministrado la información relativa a este apartado, por lo que no se ha podido incluir en el análisis[32]**(§ 121).**

151 Se han facilitado 1.687.921,27 m€, distribuidos en 31 entidades locales, para el pago de la deuda que las mismas mantienen con sus proveedores. El 55,31% de estos fondos, 933.651,37 m€, se aglutinan en seis ayuntamientos, Jerez de la Frontera, Jaén, Granada, El Ejido, Algeciras y Estepona, de los que cinco, todos salvo Granada, presentan los remanentes de tesorería para gastos generales más pequeños[33] **(§ 123).**

152 De estas 31 entidades, 29 han acudido a la vía del endeudamiento a largo plazo, vigencia 10 años, para financiar las obligaciones de pago abonadas a los proveedores, habiendo aprobado el plan de ajuste pertinente. La Diputación de Cádiz no ha concertado ninguna operación de endeudamiento, por lo que la financiación y compensación de las deudas las realizará a través de retenciones en su participación en los tributos del Estado[34] **(§ 124).**

[32] Punto Nº 150 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones se informa de que la Diputación de Sevilla se ha acogido al plan de pago a proveedores.
[33] Punto Nº 151 modificado por alegación presentada.
[34] Punto Nº 152 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	53/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13. ANEXOS

13.1. Población por provincias

Provincia	2008	2009	2010	2011
Almería	667.635	684.426	695.560	702.819
Cádiz	1.220.467	1.230.594	1.236.739	1.243.519
Córdoba	798.822	803.998	805.108	805.857
Granada	901.220	907.428	918.072	924.550
Huelva	507.915	513.403	518.081	521.968
Jaén	667.438	669.782	670.761	670.600
Málaga	1.563.261	1.593.068	1.609.557	1.625.827
Sevilla	1.875.462	1.900.224	1.917.097	1.928.962
Total	**8.202.220**	**8.302.923**	**8.370.975**	**8.424.102**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el INE

13.2. Población de municipios con población superior a 50.000 habitantes

Denominación	2008	2009	2010	2011
Alcalá de Guadaíra	68.452	70.155	71.740	72.800
Algeciras	115.333	116.209	116.417	117.810
Almería	187.521	188.810	190.013	190.349
Benalmádena	55.960	58.854	61.383	63.788
Cádiz	127.200	126.766	125.826	124.892
Chiclana de la Frontera	76.171	77.293	78.591	79.839
Córdoba	325.453	328.428	328.547	328.659
Dos Hermanas	120.323	122.943	125.086	127.375
El Ejido	80.987	84.227	85.389	83.774
Estepona	62.848	65.592	66.150	65.667
Fuengirola	68.646	71.482	71.783	74.054
Granada	236.988	234.325	239.154	240.099
Huelva	148.027	148.806	149.310	148.918
Jaén	116.417	116.557	116.790	116.781
Jerez de la Frontera	205.364	207.532	208.896	210.861
Linares	61.340	61.338	61.306	61.110
La Línea de la Concepción	64.240	64.595	64.645	64.944
Málaga	566.447	568.305	568.507	568.030
Marbella	130.549	134.623	136.322	138.662
Mijas	70.437	73.787	76.362	79.262
Motril	59.163	60.279	60.884	60.887
El Puerto de Santa María	86.288	87.696	88.503	88.917
Roquetas de Mar	77.423	82.665	85.808	89.851
San Fernando	96.155	96.366	96.689	96.894
Sanlúcar de Barrameda	64.434	65.805	66.541	66.944
Sevilla	699.759	703.206	704.198	703.021
Torremolinos	63.077	65.448	66.957	68.181
Utrera	50.098	50.665	51.177	51.630
Vélez-Málaga	72.842	74.190	75.623	77.004
TOTAL	**4.157.942**	**4.206.947**	**4.238.597**	**4.261.003**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el INE

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	54/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.3. Censo de los entes instrumentales de las diputaciones provinciales

Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Fines
Almería	SSMM	Agencia comunicación local S.L radio **(a)**	Audiovisual
		E prov vivienda de Almería, S.L.	Urbanismo y vivienda
		Gestión aguas levante almeriense (Galasa)	Suministro de agua
		Inversiones diputación Almería S.A**(a)**	Promoción económica
Total sociedades mercantiles	4		
Almería	OOAA	Agencia de comunicación local**(a)**	Audiovisual
		Hemeroteca Sofía Moreno**(a)**	Cultura
		Inst almeriense de tutela	Asistencia social
		Inst de est almerienses	Cultura
		P centro asociado de la UNED	Enseñanza
		P prov de turismo	Turismo
		P provincial de empleo agrario**(a)**	Medio ambiente
Total organismos autónomos	7		
Diputación Almería	11		
Cádiz	SSMM	E prov de informática, S.A. EPICSA	Servicios informáticos
		E provincial de vivienda y suelo de Cádiz	Urbanismo y vivienda
		Turismo gaditano, S.A. (TUGASA)	Turismo
Total sociedades mercantiles	3		
Cádiz	OOAA	Fundación dos orillas	Cultura
		F prov de cultura	Cultura
		Inst fomento deporte	Deporte
		Inst promoc emp y desarrollo socioecon tecnológico	Promoción económica
		P prov música Manuel de Falla	Cultura
		P prov promoc del turismo	Turismo
		P prov vivienda	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos	7		
Diputación de Cádiz	10		
Córdoba	SSMM	E prov aguas de Córdoba, S.A.	Suministro de agua
		E prov de informatica (EPRINSA)	Servicios informáticos
		E prov residuos y medio ambiente	Medio ambiente
		Promotora prov viviendas, s.a.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	4		
Córdoba	OOAA	F prov de artes plásticas Rafael Botí	Cultura
		I prov de bienestar social	Asistencia social
		Instituto de cooperación con la hacienda local	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		P prov de turismo	Turismo
		Agencia provincial de la energía de Córdoba	Medio ambiente
Total organismos autónomos	5		
Diputación de Córdoba	9		
Granada	SSMM	Desarrollo innova S.A	Promoción económica
		E prov de vivienda, suelo y equipamiento de granada, S.A. (VISOGSA)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	2		
Granada	OOAA	Agencia prov de administración tributaria (APAT)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		Agencia prov de extinción de incendios	Servicio prevención y extinción incendios
		Ctro de est municipales y cooperación internacional (CEMCi)	Promoción empleo
		P García Lorca	Cultura

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	55/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Provincia	Tipo de entidad	Denominación	Fines
Granada	OOAA	P prov de turismo	Turismo
Total organismos autónomos	5		
Diputación de Granada	7		
Huelva	SSMM	Gestión de aguas de alcolea s.a. (GAALSA)	Suministro de agua
Total sociedades mercantiles	1		Cultura
Huelva	OOAA	F Juan Ramón Jiménez**(a)**	Turismo
		P prov de turismo	Gestión y recaudación de recursos derecho público
		Serv prov recaudación y gestión tributaria	Medio ambiente
Total organismos autónomos	3		
Diputación de Huelva	4		
Jaén	SSMM	Agencia gestión energética, S.A. (AGENER)	
		E prov vivienda y suelo de Jaen, S.A. (EMPROVI)	Urbanismo y vivienda
		S prov artes graficas, S.A.	Servicios informáticos
Total sociedades mercantiles	3		
Jaén	OOAA	Inst de est giennenses	Cultura
		Serv prov recaudación y gestión tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	2		
Diputación de Jaén	5		
Málaga	SSMM	E pca prov vivienda, S.A. (EMPROVIMA)	Urbanismo y vivienda
		S planificación y desarrollo, S.A. (SOPDE, S.A.)	Desarrollo económico
Total sociedades mercantiles	2		
Málaga	OOAA	P prov de recaudación	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	1		
Diputación de Málaga	3		
Sevilla	SSMM	S prov de informática	Servicios informáticos
		Sevilla activa	Urbanismo y vivienda
		E promoc desarrollo econ y turístico (PRODETUR)	Turismo
		S gestión inmobiliaria prov, S.A. (GIPSA) **(a)**	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles	4		
Sevilla	OOAA	Casa de la provincia	Cultura
		O prov de asistencia económica y fiscal	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total organismos autónomos	2		
Diputación de Sevilla	6		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.
(a) Se han procedido a dar de baja en el censo 2012, salvo Agencia de Comunicación Local que se ha hecho en 2013

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	56/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.4. Censo de los entes instrumentales de los ayuntamientos[35]

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
Alcalá de Guadaira	Sevilla	SSMM	Alcalá comunicación	Servicios de comunicación
			Alcalá territorial	Urbanismo y vivienda
			Innovar en Alcalá	Promoción económica y empleo
Total sociedades mercantiles		3		
Total Alcalá de Guadaira		3		
Algeciras	Cádiz	OOAA	F m cultura J. Luis Cano**(b)**	Cultura
			F m est turísticos**(b)**	Turismo
			F m igualdad y bienestar social**(b)**	Asistencia social
			F m universitaria	Enseñanza
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst conserv de la naturaleza**(b)**	Medio ambiente
			P m deportes **(b)**	Deportes
Total organismos autónomos		7		
Algeciras	Cádiz	SSMM	Actividades de limpieza y gestión SAM	Limpieza
			E m aguas Algeciras, S.A.	Suministro de agua
			E m suelo y viviendas, S.A.	Urbanismo y vivienda
			Medios de comunicación	Servicios de comunicación
Total sociedades mercantiles		4		
Total Algeciras		11		
Almería	Almería	OOAA	P m deportes	Deportes
			P m escuela taurina	Cultura
			P m escuelas infantiles	Enseñanza
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		4		
Almería	Almería	SSMM	E m Almería turística S.A.	Turismo
			E m Almería urban S.A.	Urbanismo y vivienda
			E m infraestructuras y servicios, S.A. (EMISA)	Urbanismo y vivienda
			Interalmería televisión, S.A.	Servicios de comunicación
			E m Almería XXI, S.A.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		5		
Total Almería		9		
Benalmádena	Málaga	OOAA	P m deportivo	Deportes
Total organismos autónomos		1		
Benalmádena	Málaga	SSMM	Gestión recursos ingresos	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Innovación probenalmadena, S.A.	Servicios informáticos
			Promoc viviendas suelos y eventos (PROVISE)	Urbanismo y vivienda
			Puerto deportivo	Deportes
Total sociedades mercantiles		4		
Total Benalmádena		5		
Cádiz	Cádiz	OOAA	F m cultura	Cultura
			F m la mujer	Asistencia social
			Inst m deporte	Deportes
			Inst. fomento empleo y formación	Promoción económica y empleo
			P coac y fiestas del carnaval	Cultura
			P m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		6		
Cádiz	Cádiz	SSMM	Cádiz conecta e m de nuevas tecnologías S.A	Servicios informáticos
			E m aparcamientos, S.A.	Urbanismo y vivienda
			E m Cádiz 2012 S.A	Cultura

[35] Anexo 13.4 modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	57/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
			E m fomento económico de Cádiz 2000	Promoción económica y empleo
			Empresa m aguas	Suministro de agua
Cádiz	Cádiz	SSMM	Información y comunicación m de Cádiz, S.A.	Servicios informáticos
			Promoc y gest viviendas, S.A. PROCASA	Urbanismo y vivienda
			Suministradora eléctrica, S.A.	Distribución y suministro energía eléctrica
Total sociedades mercantiles		8		
Total Cádiz		14		
Chiclana de la frontera	Cádiz	OOAA	Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		**1**		
Chiclana de la frontera	Cádiz	SSMM	Chiclana natural, S.A.	Medio ambiente
			E m suelo industrial, S.A. (EMSISA)	Urbanismo y vivienda
			Tv chiclana S.A	Servicios de comunicación
Total sociedades mercantiles		**3**		
Total Chiclana de la Frontera		**4**		
Córdoba	Córdoba	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst artes escénicas (gran teatro)	Cultura
			Inst m deportes	Deportes
			Inst m desarrollo ecom y empleo	Promoción económica y empleo
			Inst m gest medioambiental (jardín botánico)	Medio ambiente
Total organismos autónomos		5		
Córdoba	Córdoba	SSMM	Aguas de Córdoba , S.A. (EMACSA)	Suministro de agua
			Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	Servicio transporte público urbano
			Cementerios de Córdoba, S.A.M.(CECOSAM)	Servicios funerarios y cementerios
			E m viviendas de Córdoba, S.A. (VIMCORSA)	Urbanismo y vivienda
			Mercados de Córdoba (mercacordoba)	Gestión y explotación mercados de abastecimiento
			Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)	Medio ambiente
			Proyectos de Córdoba siglo XXI (PROCORDOBA)	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		7		
Total Córdoba		12		
Dos Hermanas	Sevilla	OOAA	P m deportes	Deportes
Total organismos autónomos		1		
Dos Hermanas	Sevilla	SSMM	Apuestas mutuas andaluzas, S.A.(HIPODROMO)	Juegos de azar y apuestas
			Desarrollo económico	Promoción económica y empleo
			Parque de investigac. y des. dehesa de valme S.A	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		3		
Total Dos Hermanas		4		
El Ejido	Almería	OOAA	Instituto M de Deportes de El Ejido	Deportes
			Radio Ejido	Servicios de Comunicación
		SSMM	Desarrollo urbanístico de El Ejido, S.L.	Urbanismo y vivienda
			Residencia geriátrica ciudad de El Ejido S.L.	Asistencia social
Total Organismos Autónomos		2		
Total sociedades mercantiles		2		
Total El Ejido		4		
El Puerto de Santa María	Cádiz	SSMM	Aguas del puerto e m, S.A. (APEMSA)	Suministro de agua
			E m suelo y vivienda, S.A.	Urbanismo y vivienda
			Impulsa el puerto, S.L.	Promoción económica y empleo
			El Puerto de Santa María Global, S.L.U.	Promoción económica y empleo
Total sociedades mercantiles		4		
Total El Puerto de Santa María		4		
Estepona	Málaga	SSMM	Campus, S.L. **(a)**	Enseñanza
			Compras Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	58/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
			Desarrollos municipales, S.L. **(a)**	Sin datos
			E m planificación y des. urbanístico, S.L. (**a)**	Sin datos
			E m vivienda y aparcamientos, S.L. **(a)**	Sin datos
			Empleo Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Estepona XXI control contable, S.L. **(a)**	Sin datos
Estepona	Málaga	SSMM	Estepona XXI control servicios, S.L. **(a)**	Sin datos
			Eventos Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Imagen Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Obras Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Planeamiento Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Promoción y comunicación, S.L. **(a)**	Sin datos
			Revisiones urbanísticas, S.L. **(a)**	Sin datos
			Servicios Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Servicios municipales, S.L. **(a)**	Sin datos
			Televisión mar, S.L. **(a)**	Sin datos
			Tributos Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Turismo y actividades recreativas, S.L. **(a)**	Sin datos
			Jardines Estepona XXI, S.L. **(a)**	Sin datos
			Serviplus Estepona XXI **(a)**	Sin datos
Total sociedades mercantiles		21		
Total Estepona		21		
Fuengirola	Málaga	OOAA	Agencia m de recaudación	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			P m servicios municipales	Limpieza y mantenimiento
			Promoc y desarrollo local	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		3		
Fuengirola	Málaga	SSMM	Parque cementerio, S.A.M. (PARCESAM)	Servicios funerarios y cementerios
			Puerto deportivo	Deportes
			Servicios y mantenimientos (SERMASAM)	Limpieza y mantenimiento
			Sohail aparcamientos S.A	Urbanismo y vivienda
			Televisión m	Servicios comunicación
			Asersam	Urbanismo y vivienda
			Equipo de apoyo (EQUISAM)	Sin datos
Total sociedades mercantiles		7		
Total Fuengirola		10		
Granada	Granada	OOAA	Agencia m tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			F huerta San Vicente casa museo	Cultura
			Fundación albaicín granada	Cultura
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst m de formación y empleo	Promoción económica y empleo
			P deportes	Deportes
			P escuelas infantiles	Enseñanza
			P m centro cultural Manuel de Falla	Cultura
			P m educación infantil	Enseñanza
			Residencia estudiantes Fernando de los Ríos	Enseñanza
Total organismos autónomos		10		
Granada	Granada	SSMM	E m abast y saneamiento, S.A.	Suministro de agua
			E m cementerio y servicios funerarios(EMUCESA)	Servicios funerarios y cementerios
			E m vivienda y suelo, S.A.	Urbanismo y vivienda
			E.m. comunicación audiovisual, S.A.	Servicios comunicación
			Mercagranada, S.A.	Gestión y explotación mercados de abastecimiento
Total sociedades mercantiles		5		
Total Granada		15		

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	59/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
Huelva	Huelva	OOAA	Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			P desarrollo local "Huelva impulsa"	Promoción económica y empleo
			P m cultura	Cultura
			P m deportes Andrés Estrada	Deportes
Total organismos autónomos		4		
Huelva	Huelva	SSMM	E Huelva deporte	Deportes
			E m aguas de Huelva, S.A.	Suministro de agua
			E m transportes urbanos, S.A.	Servicio transporte público urbano
			E m vivienda, S.A.	Urbanismo y vivienda
			Limpieza colegios, S.A.	Limpieza
			Gestión integral del agua S.A	Suministro de agua
Total sociedades mercantiles		6		
Total Huelva		10		
Jaén	Jaén	OOAA	Centro espc m jardines y naturaleza	Medio ambiente
			Escuela taller restauración arquitectura jardines	Medio ambiente
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst m emp formación empresarial (IMEFE)	Promoción económica y empleo
			P asuntos sociales	Asistencia social
			P m cultura y turismo	Cultura y turismo
			P m deportes	Deportes
			Universidad popular	Enseñanza
Total organismos autónomos		8		
Jaén	Jaén	SSMM	E p aparcamientos y servicios (EPASSA)	Urbanismo y vivienda
			S m vivienda	Urbanismo y vivienda
			S comunicación e imagen	Servicios de comunicación
			Gestora del nuevo polígono industrial, S.A.	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		4		
Total Jaén		12		
Jerez de la frontera	Cádiz	OOAA	F m formación y empleo	Promoción económica y empleo
			P m parque zoológico jardín botánico	Medio ambiente
Total organismos autónomos		2		
Jerez de la frontera	Cádiz	SSMM	C m de Jerez, S.A. (COMUJESA)	Asistencia social
			Circuito de Jerez, S.A.	Deportes
			E m aguas de Jerez, S.A. (AJEMSA)	Suministro de agua
			E m explotación de montes propios, S.A.	Medio ambiente
			E m vivienda, S.A. (EMUVIJESSA)	Urbanismo y vivienda
			Gerencia local desarrollo económico (GELDEMSA)	Promoción económica y empleo
			Gestión m del suelo, S.A.	Urbanismo y vivienda
			Jerez de comunicación, S.A. (JECOMUSA)	Servicios de comunicación
			Jerez recaudación y servicios (JEREYSSA)	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Jerez sistemas y comunicaciones	Servicios informáticos
			Mercajerez, S.A.	Gestión y explotación mercados de abastecimiento
			Xerez21-speed festival S.A.	Cultura
Total sociedades mercantiles		12		
Total Jerez de la Frontera		14		
La Línea de la concepción	Cádiz	OOAA	Agencia de desarrollo económico	Promoción económica y empleo
			Inst m empleo y formación	Promoción económica y empleo
Total organismos autónomos		2		
La Línea de la concepción	Cádiz	SSMM	E m suelo y vivienda S.L	Urbanismo y vivienda
			S m comunicación La Línea S.L. **(a)**	Servicios de comunicación
			S m matadero linense S.L	Gestión y explotación instalaciones
			Serv hemodiálisis linenses, S.L.	Asistencia social

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	60/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
Total sociedades mercantiles		4		
Total La Línea de la Concepción		6		
Linares	Jaén	OOAA	Industria y paisaje	Medio ambiente
			P m bienestar social	Asistencia social
Total organismos autónomos		2		
Total Linares		2		
Málaga	Málaga	OOAA	Agencia m energía	Medio ambiente
			F Pablo Ruiz Picasso	Cultura
			F pca m ctro de informática	Servicios informáticos
			F pca m deportiva	Deportes
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Gestión tributaria y otros servicios	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Inst m de empleo	Promoción económica y empleo
			Inst m de la vivienda	Urbanismo y vivienda
			P m botánico ciudad de Málaga	Medio ambiente
Total organismos autónomos		9		
Málaga	Málaga	SSMM	E m aguas	Suministro de agua
			E m de viviendas S.L	Urbanismo y vivienda
			E m gest tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			E m gestión medios de comunicación de Málaga	Servicios de comunicación
			E m iniciativas actividades empresarias, S.A.	Promoción económica y empleo
			E malagueña de transportes, S.A.	Servicio transporte público urbano
			E parque cementerio, S.A.	Servicios funerarios y cementerios
			Festival de cine de Málaga	Cultura
			Limpiezas m y parque del oeste, S.A.	Limpieza
			Mascerca, S.A.M	Asistencia social
			Palacio de deportes Málaga, S.A.M.	Deportes
			S m aparcamientos y servicios S.A.	Urbanismo y vivienda
			Teatro cervantes, S.A.	Cultura
Total sociedades mercantiles		13		
Total Málaga		22		
Marbella	Málaga	OOAA	Coordinación entidades pcas municipales	Prestación servicios a entes públicos municipales
			Ctro m formación y empleo	Promoción económica y empleo
			F deportiva m	Deportes
			F m arte y cultura	Cultura
			Limpieza Marbella	Limpieza
			Marbella solidaria	Asistencia social
			Servicios auxiliares	Servicios al ciudadano
			Servicios operativos	Prestación de servicios
Total organismos autónomos		8		
Marbella	Málaga	SSMM	Actividades deportivas 2000 S.L	Deportes
			Control de servicios locales, S.L.	Promoción económica y empleo
			Control limpieza abastecimiento y suministros 2000	Limpieza
			Difusión y comunicación 2000 S.L	Sin datos
			Explotaciones hoteleras del club marítimo	Deportes
			Gerencia de compras y contratación	Contratación obras y servicios
			Gerencia de obras y servicios	Contratación obras y servicios
			Palacio de ferias, congresos y exposiciones S.L	Gestión y explotación palacio congresos
			Transportes locales 2000 S.L	Servicio transporte público urbano
			Turismo ayto. marbella 2000 S.L.	Turismo

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	61/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
Total sociedades mercantiles		10		
Total Marbella		18		
Mijas	Málaga	OOAA	P m de deporte	Deportes
			P m del suelo y la vivienda	Urbanismo y vivienda
			P universidad popular	Enseñanza
Total organismos autónomos		3		
Mijas	Málaga	SSMM	E m aguas (MIJAGUA)	Suministro de agua
			Mijas comunicación	Servicios de comunicación
			Recursos turísticos, S.A.	Turismo
			Mijas servicios complementarios SRLU	Promoción económica y empleo
Total sociedades mercantiles		4		
Total Mijas		7		
Motril	Granada	OOAA	Ciudad de Motril de recaudación	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			F publ residencia de ancianos S Luis	Asistencia social
Total organismos autónomos		2		
Motril	Granada	SSMM	E m vivienda, s.a. (EMUVIMO, S.A.)	Urbanismo y vivienda
			Limpieza pca costa tropical, S.A.	Limpieza
			Radio televisión de Motril, S.L.	Servicios audiovisuales
			Televisión digital terrestre local de Motril S.L.	Servicios audiovisuales
Total sociedades mercantiles		4		
Total Motril		6		
San Fernando	Cádiz	OOAA	Fm de la mujer	Asistencia social
			Fm servicios sociales	Asistencia social
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst promoción ciudad	Promoción económica y empleo
			P m cultura y fiestas	Cultura
			P m deportes y juventud	Deportes
Total organismos autónomos		6		
San Fernando	Cádiz	SSMM	E suelo isleño, S.A.	Urbanismo y vivienda
Total Sociedades mercantiles		1		
Total San Fernando		7		
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	OOAA	Fm cultura	Cultura
			Gerencia m de urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Pm juventud y deportes	Deportes
			P m turismo	Turismo
Total organismos autónomos		4		
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	SSMM	E m limpieza colegios (ELICODESA)	Limpieza
			E m limpieza vía publica (EMULISAM)	Limpieza
			E m vivienda	Urbanismo y vivienda
			Ecosan S.A.	Urbanismo y vivienda
			Recaudación y servicios	Gestión y recaudación de recursos derecho público
Total sociedades mercantiles		5		
Total Sanlúcar de Barrameda		9		
Sevilla	Sevilla	OOAA	Agencia tributaria	Gestión y recaudación de recursos derecho público
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
			Inst de la cultura y de las artes	Cultura
			Inst m de deportes	Deportes
			P del Real Alcázar	Cultura
Total organismos autónomos		5		
Sevilla	Sevilla	SSMM	Empresas municipales de sevilla A.I.E.	Prestación de servicios
			Sevilla digital uno de televisión S.A.	Servicios de comunicación
			Sevilla global, S.A.	Asistencia social

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	62/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Municipio	Provincia	Tipo	Denominación	Fines
			E m vivienda, S.A.	Urbanismo y vivienda
			E limpieza pca y protección ambiental, S.A. (LIPASAM)	Limpieza
			E m abastec saneamiento aguas, S.A. (EMASESA)	Suministro de agua
Sevilla	Sevilla	SSMM	Mercados centrales abast, S.A. (MERCASEVILLA)	Gestión y explotación mercados de abastecimiento
			Transportes urbanos de Sevilla, S.A. (TUSSAM)	Servicio transporte público urbano
Total sociedades mercantiles		8		
Total Sevilla		13		
Torremolinos	Málaga	OOAA	Desarrollo local	Promoción económica y empleo
			P m de deportes	Deportes
Total organismos autónomos		2		
Torremolinos	Málaga	SSMM	Aguas y saneamientos, S.A. (ASTOSAM)	Suministro de agua
			Aseo y limpieza	Limpieza
			Fomento y difusión de la cultura, S.A.	Cultura
			Limpieza de torremolinos, S.A.	Limpieza
			Los pinares vivero m	Medio ambiente
			Palacio congresos y exposiciones costa del sol	Gestión y explotación palacio congresos
			Samset	Servicios auxiliares
			Torremolinos televisión, S.A.	Servicios de comunicación
Total sociedades mercantiles		8		
Total Torremolinos		10		
Utrera	Sevilla	SSMM	Promoc y desarrollo, S.A.	Promoción económica y empleo
Total sociedades mercantiles		1		
Total Utrera		1		
Vélez Málaga	Málaga	OOAA	Desarrollo integral	Promoción económica y empleo
			Gerencia m urbanismo	Urbanismo y vivienda
Total organismos autónomos		2		
Vélez Málaga	Málaga	SSMM	E m vivienda	Urbanismo y vivienda
Total sociedades mercantiles		1		
Total Vélez-Málaga		3		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.
(a) Sociedades que en el ejercicio 2012 se encuentran en proceso de liquidación
(b) El ayuntamiento de Algeciras en el pleno de 30 de septiembre de 2011 ha acordado la disolución de cinco de sus OOAA con efectos del 31 de diciembre de 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	63/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.5. Detalle de los entes instrumentales sin actividad

	TIPO	DENOMINACIÓN	Entidad Principal
1	OOAA	Hemeroteca Sofía Moreno	Diputación Almería
2	OOAA	Patronato provincial de empleo agrario	Diputación Almería
3	SSMM	Agencia de comunicación local radio S.L.	Diputación Almería
4	SSMM	Inversiones diputación Almería S.A.	Diputación Almería
5	SSMM	Gestión de aguas de Alcolea S.A. (GAALSA)	Diputación Huelva
6	SSMM	Sociedad gestión inmobiliaria provincial S.A. (GIPSA)	Diputación Sevilla
7	SSMM	Gestión de recursos S.A.	Benalmádena
8	SSMM	T.V. Chiclana S.A.	Chiclana de la frontera
9	SSMM	Campus, S.L. (a)	Estepona
10	SSMM	Compras Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
11	SSMM	Desarrollos municipales, S.L. (a)	Estepona
12	SSMM	E m planificación y des. urbanístico, S.L. (a)	Estepona
13	SSMM	Em vivienda y aparcamientos, S.L. (a)	Estepona
14	SSMM	Empleo Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
15	SSMM	Estepona XXI control contable, S.L. (a)	Estepona
16	SSMM	Estepona XXI control servicios, S.L. (a)	Estepona
17	SSMM	Eventos Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
18	SSMM	Imagen Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
19	SSMM	Obras Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
20	SSMM	Planeamiento Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
21	SSMM	Promoción y comunicación, S.L. (a)	Estepona
22	SSMM	Revisiones urbanísticas, S.L. (a)	Estepona
23	SSMM	Servicios Estepona XXI, S.L.. (a)	Estepona
24	SSMM	Servicios municipales, S.L. (a)	Estepona
25	SSMM	Televisión mar, S.L. (a)	Estepona
26	SSMM	Tributos Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
27	SSMM	Turismo y actividades recreativas, S.L. (a)	Estepona
28	SSMM	Jardines Estepona XXI, S.L. (a)	Estepona
29	SSMM	Serviplus Estepona XXI (a)	Estepona
30	OOAA	Patronato municipal servicios municipales	Fuengirola
31	OOAA	Agencia municipal de recaudación	Fuengirola
32	SSMM	Servicios y mantenimiento S.A. (SERMASAM)	Fuengirola
33	SSMM	ASERSAM	Fuengirola
34	SSMM	Equipo de apoyo S.A. (EQUISAM)	Fuengirola
35	SSMM	S m comunicación La Línea S.L. (a)	La Línea de la Concepción
36	SSMM	Aguas y saneamiento S.A. (ASTOSAM)	Torremolinos
37	SSMM	Fomento y difusión de la cultura S.A:	Torremolinos
38	OOAA	Patronato escuelas infantiles	Granada
39	OOAA	Patronato municipal educación infantil	Granada

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.
(a) Sociedades que en el ejercicio 2012 se encuentran en proceso de liquidación

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	64/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.6. Cumplimiento de los plazos por las diputaciones provinciales

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
Diputación de Almería	Diputación		25/01/2011	FP	29/02/2012	P	28/09/2012	P
	OOAA	Agencia de Comunicación Local	25/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	Inst Almeriense de Tutela	25/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	Inst de Est Almerienses	25/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	P Centro Asociado de la Uned	25/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	P Prov de Turismo	25/01/2011	FP	29/02/2012	P		
Diputación de Cádiz	Diputación		17/12/2010	P	29/06/2012	FP	28/11/2012	FP
	OOAA	F Prov de Cultura	17/12/2010	P	29/06/2012	FP		
	OOAA	Fundación Dos Orillas	17/12/2010	P	27/06/2012	FP		
	OOAA	Inst Fomento Deporte	17/12/2010	P	29/06/2012	FP		
	OOAA	Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecon. Tecnológico	24/12/2011	FP	27/06/2012	FP		
	OOAA	P Prov Música Manuel de Falla	17/12/2010	P	21/06/2012	FP		
	OOAA	P Prov Promoc del Turismo	17/12/2010	P	29/06/2012	FP		
	OOAA	P Prov Vivienda	17/12/2010	P	27/06/2012	FP		
Diputación de Córdoba	Diputación		26/01/2011	FP	15/02/2012	P	20/09/2012	P
	OOAA	Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	26/01/2011	FP	24/02/2012	P		
	OOAA	F Prov de Artes Plásticas Rafael Boti	26/01/2011	FP	22/03/2012	P		
	OOAA	I Prov de Bienestar Social	26/01/2011	FP	28/03/2012	P		
	OOAA	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local	26/01/2011	FP	23/04/2012	FP		
	OOAA	P Prov de Turismo	26/01/2011	FP	05/03/2012	P		
Diputación de Granada	Diputación		21/01/2011	FP	29/02/2012	P	27/09/2012	P
	OOAA	Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat)	21/01/2011	FP	09/02/2012	P		
	OOAA	Agencia Prov De Extinción de Incendios	21/01/2011	FP	20/01/2012	P		
	OOAA	Ctro de Est Municipales Y Cooperación Internacional (Cemci)	21/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	P García Lorca	21/01/2011	FP	29/02/2012	P		
	OOAA	P Prov de Turismo	21/01/2011	FP	29/02/2012	P		

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	65/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
			Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
Diputación de Huelva	Diputación		29/11/2010	P	27/02/2012	P	12/09/2012	P
	OOAA	P Prov de Turismo	29/11/2010	P	27/02/2012	P		
	OOAA	Serv Prov Recaudación y Gestión Tributaria	29/11/2010	P	27/02/2012	P		
Diputación de Jaén	Diputación		30/12/2010	P	27/02/2012	P	26/07/2012	P
	OOAA	Inst de Est Giennenses	30/12/2010	P	27/02/2012	P		
	OOAA	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria	30/12/2010	P	27/02/2012	P		
Diputación de Málaga	Diputación		23/12/2010	P	29/03/2012	P	18/09/2012	P
	OOAA	Málaga (Diput) P Prov de Recaudación	23/12/2010	P	16/02/2012	P		
Diputación de Sevilla	Diputación		29/12/2010	P	29/02/2012	P	27/09/2012	P
	OOAA	Casa de la Provincia	29/12/2010	P	29/02/2012	P		
	OOAA	O Prov de Asistencia Económica y Fiscal	29/12/2010	P	29/02/2012	P		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	66/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.7. Cumplimiento de los plazos por los ayuntamientos[36]

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
Alcalá de Guadaira		Ayuntamiento	Sevilla	30/07/2010	P	22/06/2012	FP	28/09/2012	P
Algeciras		Ayuntamiento	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP	28/12/2012	FP
	F M Cultura J. Luis Cano	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	F M Est Turísticos	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	F M Igualdad y Bienestar Social	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	F M Universitaria	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	Gerencia M de Urbanismo	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	Inst Conserv de la Naturaleza	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
	P M Deportes	OOAA	Cádiz	04/01/2011	FP	08/06/2012	FP		
Almería		Ayuntamiento	Almería	10/02/2011	FP	26/03/2012	P	17/08/2012	P
	Gerencia M Urbanismo	OOAA	Almería	10/02/2011	FP	15/03/2012	P		
	P M Escuela Taurina	OOAA	Almería	10/02/2011	FP	15/03/2012	P		
	P M Escuelas Infantiles	OOAA	Almería	10/02/2011	FP	15/03/2012	P		
	P M Deportes	OOAA	Almería	10/02/2011	FP	15/03/2012	P		
Benalmádena		Ayuntamiento	Málaga	14/04/2011	FP	05/07/2012	FP	25/07/2013	FP
	P M Deportivo	OOAA	Málaga	14/04/2011	FP	10/09/2012	FP	25/07/2013	FP
Cádiz		Ayuntamiento	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP	26/11/2012	FP
	F M Cultura	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
	F M La Mujer	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
	Inst M Deporte	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
	Inst. Fomento Empleo y Formación	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
	P Coac y Fiestas del Carnaval	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
	P M Vivienda	OOAA	Cádiz	16/02/2011	FP	28/06/2012	FP		
Chiclana de la Frontera		Ayuntamiento	Cádiz	30/12/2010	P	30/03/2012	P	27/03/2013	FP
	Gerencia M Urbanismo	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	30/03/2012	P		

[36] Anexo 13.7 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	67/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
Córdoba		Ayuntamiento	Córdoba	13/05/2010	P	30/10/2012	FP	17/09/2013	FP
	Inst M Deportes	OOAA	Córdoba	01/01/2011	FP	30/03/2012	P		
Córdoba	Inst M Desarrollo Ecom y Empleo	OOAA	Córdoba	13/05/2010	P	07/05/2012	FP	17/09/2013	FP
	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro)	OOAA	Córdoba			30/03/2012	p		
	Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)	OOAA	Córdoba			28/03/2012	p		
Dos Hermanas		Ayuntamiento	Sevilla	12/02/2011	FP	20/03/2012	P	28/09/2012	P
	P M Deportes	OOAA	Sevilla			20/03/2012	p		
Ejido (El)		Ayuntamiento	Almería	08/09/2011	FP	30/03/2012	P	27/09/2013	FP
	Inst M De Deportes	OOAA	Almería	08/09/2011	FP	30/03/2012	P		
	Radio Ejido	OOAA	Almería	08/09/2011	FP	30/03/2012	P		
Estepona		Ayuntamiento	Málaga	14/04/2011	FP	21/06/2012	FP	18/04/2013	FP
Fuengirola		Ayuntamiento	Málaga	18/01/2011	FP	15/06/2012	FP	26/11/2012	FP
	Promoc y Desarrollo Local	OOAA	Málaga	18/01/2011	FP	15/06/2012	FP		
Granada		Ayuntamiento	Granada	25/01/2011	FP	18/04/2012	FP	28/06/2013	FP
	Agencia M Tributaria	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	08/05/2012	FP		
	F Huerta San Vicente Casa Museo	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	08/05/2012	FP		
	Fundación Albaicín Granada	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	24/04/2012	FP		
	Gerencia M Urbanismo	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	28/03/2012	p		
	Inst M de Formación y Empleo	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	30/03/2012	p		
	P Deportes	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	09/05/2012	FP		
	P M Centro Cultural Manuel de Falla	OOAA	Granada	25/01/2011	FP	08/05/2012	FP		
Huelva		Ayuntamiento	Huelva	29/11/2010	P	15/06/2012	FP	27/12/2012	FP
	Gerencia M de Urbanismo	OOAA	Huelva	29/11/2010	P	14/05/2012	FP		
	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"	OOAA	Huelva	20/12/2010	P	05/09/2012	FP		
	P M Cultura	OOAA	Huelva	20/12/2010	P	01/08/2012	FP		
	P M Deportes Andrés Estrada	OOAA	Huelva	20/12/2010	P	01/08/2012	FP		
Jaén		Ayuntamiento	Jaén						
	Gerencia M de Urbanismo	OOAA	Jaén	18/02/2012	FP	23/07/2012	FP		
Jerez de la Frontera		Ayuntamiento	Cádiz	27/01/2011	FP	29/06/2012	FP	25/01/2013	FP

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	68/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
	P M Parque Zoológico Jardín Botánico	OOAA	Cádiz	27/01/2011	FP	29/06/2012	FP		
	F M Formación y Empleo	OOAA	Cádiz	27/01/2011	FP	29/06/2012	FP		
Linares		Ayuntamiento	Jaén	24/01/2011	FP	20/06/2012	FP	12/09/2013	FP
	Industria y paisaje	OOAA	Jaén	24/01/2011	FP	20/06/2012	FP		
	PM Bienestar social	OOAA	Jaén	24/01/2011	FP	20/06/2012	FP		
Línea de la Concepción, La		Ayuntamiento	Cádiz	03/03/2011	FP	28/05/2012	FP	04/04/2013	FP
	Agencia de Desarrollo Económico	OOAA	Cádiz	03/03/2011	FP	05/09/2012	FP		
	Inst M Empleo y Formación	OOAA	Cádiz	03/03/2011	FP	09/02/2012	p		
Málaga		Ayuntamiento	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	P	27/09/2012	P
	Agencia M Energía	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	F Pablo Ruiz Picasso	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	F Pca M Ctro de Informática	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	F Pca M Deportiva	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	Gerencia M de Urbanismo	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	Gestión Tributaria y otros Servicios	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	Inst M de empleo	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP				
	Inst M de la Vivienda	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
	P M Botánico Ciudad De Málaga	OOAA	Málaga	02/02/2011	FP	30/03/2012	p		
Marbella		Ayuntamiento	Málaga	17/12/2010	P	24/07/2012	FP	27/09/2013	FP
	Coordinación Entidades Pcas. Municipales	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	25/07/2012	FP		
	Ctro M Formación y empleo	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	24/07/2012	FP		
	F Deportiva M	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	25/07/2012	FP		
	F M Arte y cultura	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	24/07/2012	FP		
	Marbella Solidaria	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	25/07/2012	FP		
	Servicios auxiliares	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	24/07/2012	FP		
	Servicios operativos	OOAA	Málaga	17/12/2010	P	25/07/2012	FP		
Mijas		Ayuntamiento	Málaga	26/12/2011	FP	24/02/2012	P	26/03/2013	FP
	P M De Deporte	OOAA	Málaga	26/12/2011	FP	24/02/2012	P		
	P M del Suelo y La Vivienda	OOAA	Málaga	26/12/2011	FP	24/02/2012	P		
	P Universidad Popular	OOAA	Málaga	26/12/2011	FP	24/02/2012	P		
Motril		Ayuntamiento	Granada	01/01/2011	FP	28/12/2012	FP	01/02/2013	FP

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	69/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Nombre entidad dependiente	Tipo entidad	Provincia	Aprobación presupuesto		Aprobación liquidación presupuesto		Aprobación Cuenta General	
				Fecha	Estado	Fecha	Estado	Fecha	Estado
	Ciudad de Motril de Recaudación	OOAA	Granada	01/01/2011	FP	28/12/2012	FP		
	F Publ Residencia de Ancianos S. Luis	OOAA	Granada	01/01/2011	FP	28/12/2012	FP		
Puerto de Santa María El		Ayuntamiento	Cádiz						
Roquetas de Mar		Ayuntamiento	Almería	14/12/2010	P	21/02/2012	P	06/09/2012	P
San Fernando		Ayuntamiento	Cádiz	30/12/2010	P	27/03/2012	P	28/09/2012	P
	F M Servicios Sociales	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	01/03/2012	p		
	Gerencia M de Urbanismo	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	27/03/2012	p		
	Fm de la Mujer	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	16/02/2012	p		
	Inst Promoción Ciudad	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	23/03/2012	p		
	P M Cultura y Fiestas	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	23/03/2012	p		
	P M Deportes y Juventud	OOAA	Cádiz	30/12/2010	P	13/02/2012	p		
Sanlúcar de Barrameda		Ayuntamiento	Cádiz	09/02/2011	FP	29/06/2012	FP		
Sevilla		Ayuntamiento	Sevilla	04/03/2011	FP	24/04/2012	FP	28/12/2012	FP
	Agencia Tributaria	OOAA	Sevilla	04/03/2011	FP	17/04/2012	FP		
	Gerencia M Urbanismo	OOAA	Sevilla	04/03/2011	FP	20/03/2012	P		
	Inst de la Cultura y de las Artes	OOAA	Sevilla	04/03/2011	FP	23/05/2012	FP		
	Inst M de Deportes	OOAA	Sevilla	04/03/2011	FP	02/05/2012	FP		
	P del Real Alcázar	OOAA	Sevilla	04/03/2011	FP	24/04/2012	FP		
Torremolinos		Ayuntamiento	Málaga	22/02/2011	FP	16/04/2012	FP	18/01/2013	FP
	Desarrollo Local	OOAA	Málaga	22/02/2011	FP	16/04/2012	FP		
	P M De Deportes	OOAA	Málaga	22/02/2011	FP	16/04/2012	FP		
Utrera		Ayuntamiento	Sevilla	04/01/2011	FP	25/04/2012	FP	27/12/2012	FP
Vélez-Málaga		Ayuntamiento	Málaga						

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	70/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.8. Rendición de la Cuenta General de las diputaciones[37]

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición de la Cuenta General		
Diputación de Almería	**Diputación**		**30/10/2012**	**XML**	**22/01/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	Agencia de Comunicación Local	30/10/2012	XML			
	OOAA	Hemeroteca Sofía Moreno					
	OOAA	Inst Almeriense de Tutela	30/10/2012	XML			
	OOAA	P Centro Asociado de la Uned	30/10/2012	XML			
	OOAA	P Provincial de Empleo Agrario					
	OOAA	Inst de Est Almerienses	30/10/2012	XML			
	OOAA	P Prov de Turismo	30/10/2012	XML			
	SSMM	Agencia Comunicación Local Radio S.L					
	SSMM	E Prov Vivienda de Almería, S.L.	30/10/2012	Manual			
	SSMM	Gestión Aguas Levante Almeriense (Galasa)	22/01/2013	XBRL			
	SSMM	Inversiones Diputación Almería S.A					
Diputación de Cádiz	**Diputación**		**30/01/2013**	**XML**	**30/01/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	Fundación Dos Orillas	21/01/2013	XML			
	OOAA	F Prov de Cultura	17/01/2013	XML			
	OOAA	Inst Fomento Deporte	21/01/2013	XML			
	OOAA	Inst Promoc Emp y Desarrollo Socioecón. Tecnológico	25/01/2013	XML			
	OOAA	P Prov Música Manuel de Falla	23/01/2013	XML			
	OOAA	P Prov Promoc del Turismo	17/01/2013	XML			
	OOAA	P Prov Vivienda	23/01/2013	XML			
	SSMM	E Prov de Informática, S.A. Epicsa	28/01/2013	XBRL			
	SSMM	E Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz	17/12/2012	Manual			
	SSMM	Turismo Gaditano, S.A. (Tugasa)	28/01/2013	XBRL			
Diputación de Córdoba	**Diputación**		**27/11/2012**	**XML**	**27/11/2012**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	F Prov de Artes Plásticas Rafael Boti	16/10/2012	XML			
	OOAA	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local	17/10/2012	XML			
	OOAA	P Prov de Turismo	11/10/2012	XML			
	OOAA	Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	16/10/2012	XML			
	OOAA	I Provincial de Bienestar Social	17/10/2012	XML			
	SSMM	E Prov de Informática (Eprinsa)	29/10/2012	Manual			

[37] Anexo 13.8 modificado por alegación presentada por la Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	71/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo Entidad	Nombre entidad dependiente	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición de la Cuenta General		
	SSMM	E Prov Residuos y Medio Ambiente	25/09/2012	XBRL			
	SSMM	Promotora Prov Viviendas, S.A.	29/10/2012	Manual			
	SSMM	E Prov Aguas de Córdoba, S.A.	29/10/2012	Manual			
Diputación de Granada	**Diputación**		**05/11/2012**	**XML**	**01/04/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	Agencia Prov de Administración Tributaria (Apat)	26/10/2012	XML			
	OOAA	Agencia Prov De Extinción de Incendios	27/11/2012	XML			
	OOAA	Ctro de Est Municipales Y Cooperación Internacional (Cemci)	20/11/2012	XML			
	OOAA	P García Lorca	23/11/2012	XML			
	OOAA	P Prov de Turismo	08/03/2013	XML			
	SSMM	Desarrollo Innova S.A	06/08/2012	XBRL			
	SSMM	E Prov de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa)	01/04/2013	Manual			
Diputación de Huelva	**Diputación**		**30/10/2012**	**XML**	**31/10/2012**	**P**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	F Juan Ramón Jiménez					
	OOAA	P Prov de Turismo	30/10/2012	XML			
	OOAA	Serv Prov Recaudación y Gestión Tributaria	31/10/2012	XML			
	SSMM	Gestión de Aguas de Alcolea S.A. (Gaalsa)					
Diputación de Jaén	**Diputación**		**29/10/2012**	**XML**	**30/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	Inst de Est Giennenses	29/10/2012	XML			
	OOAA	Serv Prov Recaudación Y Gestión Tributaria	29/10/2012	XML			
	SSMM	Agener, SA	30/10/2012	Manual			
	SSMM	E Prov Vivienda y Suelo de Jaén, S.A. (Emprovi)	30/10/2012	Manual			
	SSMM	S Prov Artes Gráficas, S.A.	30/10/2012	Manual			
Diputación de Málaga	**Diputación**		**19/09/2012**	**XML**	**15/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	Málaga (Diput) P Prov de Recaudación	08/10/2012	XML			
	SSMM	E Pca Prov Vivienda, S.A. (Emprovima)	23/07/2012	Manual			
	SSMM	S Planificacion y Desarrollo, S.A. (Sopde, S.A.)	15/10/2012	XBRL			
Diputación de Sevilla	**Diputación**		**31/10/2012**	**XML**	**31/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	Casa de la Provincia	31/10/2012	XML			
	OOAA	O Prov de Asistencia Económica y Fiscal	31/10/2012	XML			
	SSMM	E Promoc Desarrollo Econ y Turístico (Prodetur)	31/10/2012	Manual			
	SSMM	S Gestión Inmobiliaria Prov, S.A. (Gipsa)					
	SSMM	S Prov de Informática	31/10/2012	Manual			
	SSMM	Sevilla Activa	31/10/2012	Manual			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	72/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.9 Rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos[38]

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
Alcalá de Guadaira	**Ayuntamiento**		**Sevilla**	**72.800**	**05/10/2012**	**XML**	**18/10/2012**	**P**	**Rendida**
	SSMM	Alcalá Territorial	Sevilla		09/10/2012	Manual			
	SSMM	Alcalá Comunicación	Sevilla		11/10/2012	Manual			
	SSMM	Innovar en Alcalá	Sevilla		18/10/2012	Manual			
Algeciras	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**117.810**	**11/02/2013**	**XML**	**04/04/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	F M Cultura J. Luis Cano	Cádiz		04/04/2013	XML			
	OOAA	F M Est Turísticos	Cádiz		03/04/2013	XML			
	OOAA	F M Igualdad y Bienestar Social	Cádiz		04/04/2013	XML			
	OOAA	F M Universitaria	Cádiz		04/04/2013	XML			
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Cádiz		15/02/2013	XML			
	OOAA	Inst Conserv de la Naturaleza	Cádiz		03/04/2013	XML			
	OOAA	P M Deportes	Cádiz		02/04/2013	XML			
	SSMM	Actividades de Limpieza y Gestión Sam	Cádiz		14/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Aguas Algeciras, S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Suelo y Viviendas, S.A.	Cádiz		22/02/2013	Manual			
	SSMM	Medios de Comunicación	Cádiz		12/02/2013	Manual			
Almería	**Ayuntamiento**		**Almería**	**190.349**	**10/10/2012**	**XML**	**10/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	Gerencia M Urbanismo	Almería		26/09/2012	XML			
	OOAA	P M Deportes	Almería		26/09/2012	XML			
	OOAA	P M Escuelas Infantiles	Almería		26/09/2012	XML			
	OOAA	P M Escuela Taurina	Almería		26/09/2012	XML			
	SSMM	E M Almería Turística SA	Almería		26/09/2012	XBRL			
	SSMM	E M Almería Urban SA	Almería		25/09/2012	XBRL			
	SSMM	E M Infraestructuras y Servicios, SA (Emisa)	Almería		25/09/2012	XBRL			
	SSMM	Interalmería Televisión, SA	Almería		25/09/2012	Manual			
	SSMM	E M Almería XXI, SA	Almería		10/10/2012	XBRL			
Benalmádena	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**63.788**	**01/08/2013**	**XML**	**08/10/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	P M Deportivo	Málaga		08/10/2013	Manual			

[38] Anexo 13.9 modificado por alegación presentada por los Ayuntamientos de Málaga y Marbella.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	73/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	Gestión Recursos Ingresos	Málaga						
	SSMM	Innovación Probenalmádena, S.A.	Málaga		31/10/2012	Manual			
	SSMM	Promoc Viviendas Suelos y Eventos (Provise)	Málaga		23/04/2013	Manual			
	SSMM	Puerto Deportivo	Málaga		05/08/2013	Manual			
Cádiz	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**124.892**	**15/01/2013**	**XML**	**26/03/2013**	**FP**	**Rendida**
	SSMM	Cádiz Conecta E M De Nuevas Tecnologías S.A	Cádiz		19/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Aparcamientos, S.A.	Cádiz		07/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Cádiz 2012 S.A	Cádiz		25/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Fomento Económico de Cádiz 2000	Cádiz		06/02/2013	Manual			
	SSMM	Empresa M Aguas	Cádiz		11/12/2012	Manual			
	SSMM	Información y Comunicación M de Cádiz, S.A.	Cádiz		29/10/2012	Manual			
	SSMM	Promoc y Gest Viviendas, S.A. Procasa	Cádiz		27/09/2012	XBRL			
	SSMM	Suministradora Eléctrica, S.A.	Cádiz		26/03/2013	Manual			
	OOAA	F M Cultura	Cádiz		05/02/2013	XML			
	OOAA	F M La Mujer	Cádiz		05/02/2013	XML			
	OOAA	Inst M Deporte	Cádiz		05/02/2013	XML			
	OOAA	Inst. Fomento Empleo y Formación	Cádiz		16/01/2013	XML			
	OOAA	P Coac y Fiestas del Carnaval	Cádiz		06/02/2013	XML			
	OOAA	P M Vivienda	Cádiz		06/02/2013	XML			
Chiclana de la Frontera	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**79.839**	**10/04/2013**	**XML**	**31/10/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	Gerencia M Urbanismo	Cádiz		31/10/2013	XML			
	SSMM	Chiclana Natural, S.A.	Cádiz		15/10/2013	XBRL			
	SSMM	E M Suelo Industrial, S.A. (Emsisa)	Cádiz		15/10/2012	XBRL			
	SSMM	Tv Chiclana S.A	Cádiz						
Córdoba	**Ayuntamiento**		**Córdoba**	**328.659**	**04/07/2013**	**XML**	**31/10/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	Cementerios de Córdoba, S.A.M.(Cecosam)	Córdoba		31/10/2013	Manual			
	SSMM	Aguas de Córdoba, S.A. (Emacsa)	Córdoba		03/07/2012	Manual			
	SSMM	Autobuses de Córdoba (Aucorsa)	Córdoba		30/05/2012	Manual			
	SSMM	Córdoba (Ayto) Mercados de Córdoba (Mercacordoba)	Córdoba		01/10/2013	Manual			
	SSMM	E M Viviendas de Córdoba, S.A. (Vimcorsa)	Córdoba		30/10/2012	Manual			
	SSMM	Proyectos de Córdoba Siglo Xli (Procordoba)	Córdoba		05/11/2012	Manual			
	SSMM	Saneamientos de Córdoba, S.A. (Sadeco)	Córdoba		**18/11/2013(a)**	Manual			
	OOAA	Gerencia M De Urbanismo	Córdoba						

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	74/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	OOAA	Inst Artes Escénicas (Gran Teatro)	Córdoba		27/05/2013	XML			
	OOAA	Inst M Deportes	Córdoba		15/10/2013	XML			
	OOAA	Inst M Desarrollo Ecom y Empleo	Córdoba		01/10/2013	Manual			
	OOAA	Inst M Gest Medioambiental (Jardín Botánico)	Córdoba		03/01/2013	XML			
	Ayuntamiento		**Sevilla**	**127.375**	**18/10/2012**	**XML**			
	OOAA	P M Deportes	Sevilla		23/10/2012	XML			
Dos Hermanas	SSMM	Apuestas Mutuas Andaluzas, S.A.(Hipódromo)	Sevilla		**22/11/2013(a)**	Manual	**31/10/2012**	**P**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	Desarrollo Económico	Sevilla		31/10/2012	Manual			
	SSMM	Parque de investigación y desarrollo Dehesa de Valme , S.A	Sevilla		31/10/2012	Manual			
	Ayuntamiento		**Almería**	**83.774**	**07/11/2013**	**Manual**			
	OOAA	Inst M De Deportes	Almería		31/10/2013	Manual			
Ejido, El	OOAA	Radio Ejido	Almería		31/10/2013	Manual	**07/11/2013**	**FP**	**Rendida**
	SSMM	Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.	Almería		31/10/2013	XBRL			
	SSMM	Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido SL	Almería		31/10/2013	XBRL			
	Ayuntamiento		**Málaga**	**65.667**	**09/05/2013**	**XML**			
	SSMM	Campus, S.L.	Málaga						
	SSMM	Compras Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Desarrollos Municipales, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	E M Planificación y Des. Urbanístico, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	E M Vivienda y Aparcamientos, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	Empleo Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Estepona XXI Control Contable, S.L.	Málaga						
Estepona	SSMM	Estepona XXI Control Servicios, S.L.	Málaga				**20/05/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	Imagen Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Jardines Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Obras Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Planeamiento Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	SSMM	Promoción y Comunicación, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	Revisiones Urbanísticas, S.L.	Málaga						
	SSMM	Servicios Estepona XXI, S.L..	Málaga						
	SSMM	Servicios Municipales, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	Serviplus Estepona XXI	Málaga						

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	75/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	Televisión Mar, S.L.	Málaga						
	SSMM	Tributos Estepona XII, S.L.	Málaga						
	SSMM	Turismo y Actividades Recreativas, S.L.	Málaga		20/05/2013	Manual			
	SSMM	Eventos Estepona XXI, S.L.	Málaga						
	Ayuntamiento		**Málaga**	**74.054**	**19/02/2013**	**XML**			
	OOAA	Agencia M de Recaudación	Málaga						
	OOAA	P M Servicios Municipales	Málaga						
	OOAA	Promoc y Desarrollo Local	Málaga		21/02/2013	Manual			
	SSMM	Asersam	Málaga						
Fuengirola	SSMM	Equipo de Apoyo (Equisam)	Málaga				**21/02/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	Parque Cementerio, S.A.M. (Parcesam)	Málaga		11/09/2012	Manual			
	SSMM	Puerto Deportivo	Málaga		11/09/2012	Manual			
	SSMM	Servicios y Mantenimientos (Sermasam)	Málaga						
	SSMM	Sohail Aparcamientos S.A	Málaga		11/09/2012	Manual			
	SSMM	Televisión M	Málaga		11/09/2012	Manual			
	Ayuntamiento		**Granada**	**240.099**	**04/07/2013**	**XML**			
	OOAA	Inst M de Formación y Empleo	Granada		28/06/2012	XML			
	OOAA	Agencia M Tributaria	Granada		27/11/2012	XML			
	OOAA	F Huerta San Vicente Casa Museo	Granada		24/10/2012	XML			
	OOAA	Fundación Albaicín Granada	Granada		28/11/2012	XML			
	OOAA	Gerencia M Urbanismo	Granada		06/06/2012	XML			
	OOAA	P Deportes	Granada		28/06/2012	XML			
	OOAA	P M Centro Cultural Manuel de Falla	Granada		24/10/2012	XML			
Granada	SSMM	E M Abast y Saneamiento, S.A.	Granada		05/02/2013	Manual	**04/07/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	E M Cementerio y Servicios Funerarios (Emucesa)	Granada		25/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Vivienda y Suelo, S.A.	Granada		05/07/2012	Manual			
	SSMM	E.M. Comunicación Audiovisual, S.A.	Granada		21/03/2013	XBRL			
	SSMM	Granada Eventos Globales Sa	Granada		01/12/2012	XBRL			
	SSMM	Mercagranada, S.A.	Granada		31/01/2013	XBRL			
	OOAA	P M Educación Infantil	Granada						
	OOAA	P Escuelas Infantiles	Granada						
	OOAA	Residencia Estudiantes Fernando de los Ríos	Granada						
Huelva	**Ayuntamiento**		**Huelva**	**148.918**	**12/02/2013**	**XML**	**13/03/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	E Huelva Deporte	Huelva						

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	76/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	E M Aguas de Huelva, S.A.	Huelva						
	SSMM	E M Transportes Urbanos, S.A.	Huelva						
	SSMM	E M Vivienda, S.A.	Huelva						
	SSMM	Limpieza Colegios, S.A.	Huelva						
	SSMM	Gestión integral del Agua, S.A.	Huelva		02/01/2013	Manual			
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Huelva		13/03/2013	XML			
	OOAA	P Desarrollo Local "Huelva Impulsa"	Huelva		07/03/2013	XML			
	OOAA	P M Cultura	Huelva		07/03/2013	XML			
	OOAA	P M Deportes Andrés Estrada	Huelva		08/03/2013	XML			
Jaén	**Ayuntamiento**		**Jaén**	**116.781**				**ED**	**No rendida**
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Jaén		13/09/2012	Manual			
	OOAA	Centro Espc M Jardines Y Naturaleza	Jaén						
	OOAA	Escuela Taller Restauración Arquitectura Jardines	Jaén						
	OOAA	Inst M Emp Formación Empresarial (Imefe)	Jaén						
	OOAA	P Asuntos Sociales	Jaén						
	OOAA	P M Cultura y Turismo	Jaén						
	OOAA	P M Deportes	Jaén						
	OOAA	Universidad Popular	Jaén						
	SSMM	E P Aparcamientos y Servicios (Epassa)	Jaén						
	SSMM	S M Vivienda	Jaén						
	SSMM	Gestora del Nuevo Polígono Industrial, S.A.	Jaén						
	SSMM	S Comunicación e Imagen	Jaén						
Jerez de la Frontera	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**210.861**	**22/02/2013**	**XML**	**22/02/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	P M Parque Zoológico Jardín Botánico	Cádiz		15/02/2013	XML			
	OOAA	F M Formación y Empleo	Cádiz		15/02/2013	XML			
	SSMM	Gestión M del Suelo, S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Circuito de Jerez, S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Cm de Jerez, S.A. (Comujesa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Aguas de Jerez, S.A. (Ajemsa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Explotación de Montes Propios, S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	E M Vivienda, S.A. (Emuvijessa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Gerencia Local Desarrollo Económico (Geldemsa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Jerez de Comunicación, S.A. (Jecomusa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Jerez Recaudación y Servicios (Jereyssa)	Cádiz		15/02/2013	Manual			

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	77/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	Jerez Sistemas y Comunicaciones	Cádiz		15/02/2013	XBRL			
	SSMM	Mercajerez, S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Xerez21-Speed Festival S.A.	Cádiz		15/02/2013	Manual			
Linares	**Ayuntamiento**		**Jaén**	**61.110**	**24/09/2013**	**XML**	**25/09/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	Industria y Paisaje	Jaén		24/09/2013	Manual			
	OOAA	P M Bienestar Social	Jaén		25/09/2013	Manual			
Línea de la Concepción, La	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**64.944**	**15/05/2013**	**XML**	**15/05/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	Agencia de Desarrollo Económico	Cádiz		03/05/2013	XML			
	OOAA	Inst M Empleo y Formación	Cádiz		13/05/2013	XML			
	SSMM	E M Suelo y Vivienda S.L	Cádiz		14/05/2013	Manual			
	SSMM	S M Comunicación La Línea S.L. En liquidación	Cádiz		14/05/2013	Manual			
	SSMM	S M Matadero Linense S.L	Cádiz		15/05/2013	Manual			
	SSMM	Serv Hemodiálisis Linenses, S.L.	Cádiz						
Málaga	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**568.030**	**31/10/2012**	**XML**	**31/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	Agencia M Energía	Málaga		25/10/2012	XML			
	OOAA	F Pablo Ruiz Picasso	Málaga		15/10/2012	Manual			
	OOAA	F Pca M Ctro de Informática	Málaga		26/10/2012	XML			
	OOAA	F Pca M Deportiva	Málaga		26/10/2012	Manual			
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Málaga		29/10/2012	XML			
	OOAA	Gestión Tributaria y otros Servicios	Málaga		26/10/2012	XML			
	OOAA	Inst M de Empleo	Málaga		31/10/2012	XML			
	OOAA	Inst M de la Vivienda	Málaga		29/10/2012	XML			
	OOAA	P M Botánico Ciudad De Málaga	Málaga		05/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Aguas	Málaga		24/09/2012	Manual			
	SSMM	E M de Viviendas S.L	Málaga		24/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Gestión medios de comunicación de Málaga	Málaga		03/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Iniciativas Actividades Empresarias, S.A.	Málaga		25/10/2012	Manual			
	SSMM	E Malagueña de transportes, S.A.	Málaga		23/10/2012	Manual			
	SSMM	E Parque cementerio, S.A.	Málaga		17/10/2012	Manual			
	SSMM	Festival de cine de Málaga	Málaga		16/10/2012	Manual			
	SSMM	Limpiezas M y Parque del Oeste, S.A.	Málaga		16/10/2012	XBRL			
	SSMM	Mascerca, S.A, M	Málaga		17/10/2012	Manual			
	SSMM	Palacio de deportes Málaga, S.A.M.	Málaga		24/10/2012	Manual			
	SSMM	S M Aparcamientos y servicios S.A.	Málaga		02/10/2012	Manual			

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	78/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	Teatro Cervantes, S.A.	Málaga		24/07/2012	Manual			
Marbella	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**138.662**	**21/10/2013**	**XML**	**24/10/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	Coordinación Entidades Pcas. Municipales	Málaga		22/10/2013	XML			
	OOAA	Ctro M Formación y empleo	Málaga		22/10/2013	XML			
	OOAA	F Deportiva M	Málaga		22/10/2013	XML			
	OOAA	F M Arte y cultura	Málaga		21/10/2013	XML			
	OOAA	Marbella Solidaria	Málaga		22/10/2013	XML			
	OOAA	Servicios auxiliares	Málaga		22/10/2013	XML			
	OOAA	Servicios operativos	Málaga		22/10/2013	XML			
	SSMM	Actividades Deportivas 2000 S.L	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Control de servicios locales, S.L.	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Control Limpieza Abastecimiento y Suministros 2000	Málaga		23/10/2013	Manual			
	SSMM	Difusión y Comunicación 2000 S.L	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Gerencia de Compras y Contratación	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Gerencia de Obras y Servicios	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones S.L	Málaga		24/10/2013	Manual			
	SSMM	Transportes Locales 2000 S.L	Málaga		23/10/2013	Manual			
	SSMM	Turismo Ayto. Marbella 2000 S.L.	Málaga		24/10/2013	Manual			
Mijas	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**79.262**	**07/05/2013**	**Manual**	**10/05/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	P M De Deporte	Málaga		10/05/2013	Manual			
	OOAA	P M del Suelo y La Vivienda	Málaga		09/05/2013	Manual			
	OOAA	P Universidad Popular	Málaga		07/05/2013	Manual			
	SSMM	E M Aguas (Mijagua)	Málaga		12/02/2013	Manual			
	SSMM	Mijas Comunicación	Málaga		12/07/2012	Manual			
	SSMM	Recursos Turísticos, S.A.	Málaga		06/10/2012	Manual			
Motril	**Ayuntamiento**		**Granada**	**60.887**	**01/02/2013**	**XML**	**16/05/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	Ciudad de Motril de Recaudación	Granada		01/02/2013	XML			
	OOAA	F Publ Residencia de Ancianos S. Luis	Granada		01/02/2013	XML			
	SSMM	E M Vivienda, S.A. (Emuvimo, S.A.)	Granada		04/02/2013	Manual			
	SSMM	Limpieza Pca Costa Tropical, S.A.	Granada		16/05/2013	XBRL			
	SSMM	Radio Televisión de Motril, S.L.	Granada		04/02/2013	Manual			
	SSMM	Televisión Digital Terrestre Local de Motril S.L.	Granada		06/05/2013	Manual			

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	79/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
Puerto de Santa María, El	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**88.917**					
	SSMM	Aguas del Puerto E M, S.A. (Apemsa)	Cádiz		11/07/2012	Manual			
	SSMM	E M Suelo y Vivienda, S.A.	Cádiz					**ED**	**No rendida**
	SSMM	Impulsa El Puerto, S.L.	Cádiz		18/02/2013	Manual			
	SSMM	Serv Econ, S.L.	Cádiz		30/10/2012	Manual			
Roquetas de Mar	**Ayuntamiento**		**Almería**	**89.851**	**10/10/2012**	**XML**	**10/10/2012**	**P**	**Rendida**
San Fernando	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**96.894**	**17/10/2012**	**XML**			
	OOAA	F M Servicios Sociales	Cádiz		17/10/2012	XML			
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Cádiz		17/10/2012	XML			
	OOAA	Fm de la Mujer	Cádiz		17/10/2012	XML			
	OOAA	Inst Promoción Ciudad	Cádiz		17/10/2012	XML	**31/10/2012**	**P**	**Rendida**
	OOAA	P M Cultura y Fiestas	Cádiz		17/10/2012	XML			
	OOAA	P M Deportes y Juventud	Cádiz		17/10/2012	XML			
	SSMM	E Suelo Isleño, S.A.	Cádiz		31/10/2012	XBRL			
Sanlúcar de Barrameda	**Ayuntamiento**		**Cádiz**	**66.944**					
	OOAA	F M Cultura	Cádiz						
	OOAA	Gerencia M de Urbanismo	Cádiz						
	OOAA	P M Juventud y Deportes	Cádiz						
	OOAA	P M Turismo	Cádiz						
	SSMM	E M Limpieza Colegios (Elicodesa)	Cádiz		26/10/2012	Manual		**ED**	**No rendida**
	SSMM	E M Limpieza Vía Pública (Emulisam)	Cádiz		11/10/2012	Manual			
	SSMM	E M Vivienda	Cádiz						
	SSMM	Ecosán S.A.	Cádiz						
	SSMM	Recaudación y Servicios	Cádiz		09/10/2012	Manual			
Sevilla	**Ayuntamiento**		**Sevilla**	**703.021**	**15/05/2013**	**XML**			
	OOAA	Agencia Tributaria	Sevilla		07/11/2013	XML			
	OOAA	Gerencia M Urbanismo	Sevilla		15/05/2013	XML			
	OOAA	Inst de la Cultura y de las Artes	Sevilla		07/03/2013	XML			
	OOAA	Inst M de Deportes	Sevilla		15/05/2013	XML	**07/11/2013**	**FP**	**Rendida**
	OOAA	P del Real Alcázar	Sevilla		03/04/2013	XML			
	SSMM	E Limpieza Pca y Protección Ambiental, S.A. (Lipasam)	Sevilla		07/11/2013	XBRL			
	SSMM	E M Abastec Saneamiento Aguas, S.A. (Emasesa)	Sevilla		24/09/2012	Manual			
	SSMM	E M Vivienda, S.A.	Sevilla		31/10/2013	Manual			

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	80/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad principal	Tipo de entidad	Nombre entidad dependiente	Provincia	Población	Remisión de la Cuenta a la CCA	Tipo remisión	Rendición Cuenta General		
	SSMM	Empresas Municipales de Sevilla A.I.E.	Sevilla		03/09/2012	Manual			
	SSMM	Mercados Centrales Abast, S.A. (Mercasevilla)	Sevilla		21/05/2012	XBRL			
	SSMM	Sevilla Digital Uno Tv S.A.	Sevilla		17/05/2012	Manual			
	SSMM	Sevilla Global, S.A.	Sevilla		07/11/2013	Manual			
	SSMM	Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (Tussam)	Sevilla		04/07/2012	XBRL			
Torremolinos	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**68.181**	**12/02/2013**	**XML**	**26/02/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	OOAA	Desarrollo Local	Málaga		11/02/2013	Manual			
	OOAA	P M Deportes	Málaga		11/02/2013	Manual			
	SSMM	Aguas y Saneamientos, S.A. (Astosam)	Málaga						
	SSMM	Aseo y Limpieza	Málaga		13/02/2013	Manual			
	SSMM	Fomento y Difusión de la Cultura, S.A.	Málaga						
	SSMM	Limpieza de Torremolinos, S.A.	Málaga		13/02/2013	Manual			
	SSMM	Los Pinares Vivero M	Málaga		26/02/2013	Manual			
	SSMM	Palacio Congresos y Exposiciones Costa del Sol	Málaga		15/02/2013	Manual			
	SSMM	Samset	Málaga		13/02/2013	Manual			
	SSMM	Torremolinos Televisión, S.A.	Málaga		19/02/2013	Manual			
Utrera	**Ayuntamiento**		**Sevilla**	**51.630**	**10/01/2013**	**XML**	**10/01/2013**	**FP**	**Rendida sin integridad**
	SSMM	Promoc y Desarrollo, S.A.	Sevilla						
Vélez Málaga	**Ayuntamiento**		**Málaga**	**77.004**					**No rendida**
	OOAA	Desarrollo Integral	Málaga						
	OOAA	Gerencia M Urbanismo	Málaga						
	SSMM	E M Vivienda	Málaga						

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.
(a) La remisión se ha producido con posterioridad a la fecha fijada de corte, por lo que a pesar que se incluye en el anexo no ha sido tenida en cuenta a efectos de considerar la integridad en la rendición.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	81/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.10. Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y ayuntamientos[39]

Diputaciones	Acta de arqueo	Justificantes saldos bancarios	Estado conciliación	Memoria coste y rendimiento	Memoria grado cumplimiento objetivos
Almería	no	no	no	si	no
Cádiz	si	no	si	si	si
Córdoba	no	no	no	no	no
Granada	si	si	no	si	no
Huelva	no	no	no	si	no
Jaén	si	no	no	si	no
Málaga	si	si	si	no	no
Sevilla	no	no	no	si	no

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

Ayuntamientos	Acta de arqueo	Justificantes saldos bancarios	Estado conciliación	Memoria coste y rendimiento	Memoria grado cumplimiento objetivos
Alcalá de Guadaíra	si	si	si	si	no
Algeciras	si	no	si	si	no
Almería	no	no	si	no	no
Benalmádena	si	si	si	no	no
Cádiz	si	si	si	si	no
Chiclana de la Frontera	si	no	no	si	si
Córdoba	no	si	no	no	no
Dos Hermanas	no	no	no	no	no
Ejido (El)	no	si	si	no	no
Estepona	si	si	no	si	no
Fuengirola	si	si	si	no	no
Granada	si	si	si	si	si
Huelva	si	no	si	no	no
Jaén					
Jerez de la Frontera	si	si	si	si	no
Linares	si	si	si	no	no
Línea de la Concepción (La)	si	si	si	si	no
Málaga	no	no	no	no	no
Marbella	si	si	si	si	si
Mijas	no	no	no	si	si
Motril	si	si	no	no	no
Puerto de Santa María (El)					
Roquetas de Mar	si	no	no	si	no
San Fernando	no	no	no	si	no
Sanlúcar de Barrameda					
Sevilla	si	si	si	si	si
Torremolinos	no	no	no	si	no
Utrera	si	no	no	si	no

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición.

[39] Anexo 13.10 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones se aporta justificación realizada en su momento por la Diputación de Málaga y no remitida a esta institución. En el trámite de alegaciones las Diputaciones de Sevilla y Huelva, y el Patronato Provincial de Turismo y el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva han remitido las actas de arqueo, los certificados bancarios y los informes de conciliación. En el trámite de alegaciones el ayuntamiento de Córdoba ha remitido las actas de arqueo. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento de San Fernando ha remitido las actas de arqueo. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento de Torremolinos ha remitido las actas de arqueo, justificantes de saldos bancarios, estados de conciliación y la memoria del grado de cumplimiento de objetivos.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	82/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.11. Definición de indicadores presupuestarios y financieros

Indicador	Objetivo	Definición de las variables
INDICADORES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
1. Índice de ejecución del presupuesto de gastos	Conocer qué proporción del presupuesto de gastos definitivo se ha realizado.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos por capítulos /Cantidad de euros de créditos definitivos del presupuesto de gastos por capítulos
2. Índice de realización de pagos	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio que se han pagado.	Cantidad de euros de pagos líquidos del presupuesto de gastos por capítulos / Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos por capítulos
3. Índice de gasto por habitante	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas del ejercicio por habitante del municipio.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto / número de habitantes
4. Índice de inversión por habitante	Conocer la parte de las obligaciones reconocidas del ejercicio por operaciones de capital por habitante del municipio.	Cantidad de euros de obligaciones reconocidas netas del presupuesto (capítulos 6 y 7) / número de habitantes
INDICADORES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
5. Índice de ejecución del presupuesto de ingresos	Conocer qué proporción del presupuesto de ingreso definitivo se ha realizado.	Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos /Cantidad de euros de previsiones definitivas del presupuesto de ingresos por capítulos
6. Índice de realización de cobros	Conocer la parte de los derechos reconocidos durante el ejercicio que se han cobrado.	Cantidad de euros de cobros líquidos del presupuesto de ingresos por capítulos / Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos
7. Índice de autonomía fiscal	Conocer la parte de los derechos reconocidos que corresponde con conceptos tributarios.	Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos (capítulos 1 a 3) / Cantidad de euros de derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos por capítulos
INDICADORES DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO		
8. Índice de deudores dudoso cobro	Conocer qué proporción de los derechos pendientes cobro tiene la consideración de dudoso cobro.	Cantidad de euros de saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería /Cantidad de euros de derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería
9. Índice de contribución del presupuesto al remanente	Conocer en qué proporción el resultado presupuestario contribuye al remanente de tesorería para gastos generales.	Cantidad de euros de resultado presupuestario ajustado/Cantidad de euros de remanente de tesorería para gastos generales
10. Superávit o déficit por habitante	Conocer el valor que le correspondería por habitante del resultado presupuestario ajustado	Cantidad de euros de resultado presupuestario ajustado/número de habitantes

Fuente: Elaboración propia con los indicadores de la CCGG de las corporaciones locales adoptados por la comisión de coordinación en el ámbito local del TCu y los OCEX.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	83/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.12. Indicadores del presupuesto de gastos e ingresos de las diputaciones

Ejecución del presupuestos de gastos										
Diputación/capítulo	**1**	**2**	**3**	**4**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**
Almería	93,04%	80,35%	76,99%	84,04%	38,41%	55,79%	56,53%	97,73%	67,14%	8ª
Cádiz	98,33%	93,90%	84,97%	91,83%	57,88%	38,96%	76,06%	97,92%	78,04%	1ª
Córdoba	91,60%	73,33%	94,98%	79,81%	52,47%	74,25%	99,67%	99,76%	77,25%	2ª
Granada	96,52%	81,17%	79,36%	92,51%	39,18%	67,23%	95,19%	99,77%	73,94%	3ª
Huelva	96,29%	76,60%	99,99%	76,61%	40,40%	31,12%	94,36%	100,00%	69,10%	7ª
Jaén	92,82%	88,24%	99,63%	73,65%	39,10%	57,41%	98,81%	98,06%	70,91%	6ª
Málaga	96,98%	59,32%	90,57%	93,33%	73,80%	42,17%	68,85%	99,93%	72,37%	4ª
Sevilla	90,12%	70,84%	84,31%	81,20%	57,53%	45,44%	73,09%	99,82%	71,62%	5ª
Media	94,56%	78,11%	88,70%	85,42%	47,75%	49,13%	82,19%	99,23%	72,73%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9.Pasivos financieros **Orden**: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Realización de pagos										
Diputación/capítulo	**1**	**2**	**3**	**4**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**
Almería	99,44%	88,37%	97,38%	92,57%	94,35%	98,92%	82,08%	69,91%	92,16%	3ª
Cádiz	99,28%	66,60%	94,30%	67,07%	67,27%	66,37%	99,08%	73,79%	79,71%	8ª
Córdoba	99,97%	92,81%	100,00%	99,35%	98,14%	99,75%	100,00%	100,00%	99,12%	1ª
Granada	99,45%	75,33%	100,00%	89,43%	76,73%	76,07%	100,00%	100,00%	89,07%	4ª
Huelva	98,24%	73,35%	99,05%	78,93%	84,88%	92,37%	100,00%	86,29%	84,96%	7ª
Jaén	97,85%	85,52%	89,21%	82,97%	89,30%	85,54%	98,92%	89,31%	88,90%	5ª
Málaga	99,50%	83,12%	86,46%	90,31%	81,24%	65,47%	94,19%	87,03%	86,72%	6ª
Sevilla	99,94%	89,76%	100,00%	94,61%	95,01%	97,65%	100,00%	100,00%	96,99%	2ª
Media	**99,31%**	**80,92%**	**95,99%**	**88,27%**	**86,41%**	**82,28%**	**96,29%**	**91,18%**	**90,03%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9.Pasivos financieros **Orden**: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Ejecución del presupuestos de ingresos											
Diputación/capítulo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**
Almería	96,92%	100,57%	83,83%	88,65%	78,17%	21,14%	41,28%	15,89%	79,46%	60,99%	8ª
Cádiz	70,60%	95,26%	101,05%	93,77%	53,85%	19,23%	37,66%	2,43%	181,03%	68,48%	5ª
Córdoba	99,61%	99,49%	159,94%	95,80%	66,38%	19,72%	48,37%	38,64%	105,00%	74,89%	1ª
Granada	96,90%	96,51%	104,04%	90,38%	34,19%		33,79%	1,34%	57,52%	64,57%	6ª
Huelva	102,67%	100,06%	105,79%	102,29%	91,83%		78,97%	0,60%	96,87%	64,08%	7ª
Jaén	97,46%	95,64%	95,88%	93,89%	81,29%	384,96%	35,34%	0,81%	79,93%	69,73%	4ª
Málaga	90,81%	91,91%	37,34%	89,49%	68,74%		35,70%	0,58%	111,25%	70,58%	3ª
Sevilla	97,23%	96,19%	125,52%	94,18%	131,01%	228,24%	49,18%	5,23%	89,01%	74,12%	2ª
Media	**90,98%**	**96,11%**	**98,25%**	**93,29%**	**72,55%**	**35,84%**	**42,79%**	**9,89%**	**90,48%**	**69,04%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5.Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de inversiones reales 7.Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros. **Orden**: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	84/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

	Realización de cobros											Autonomía fiscal	
Diputación/capítulo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**	**Total**	**Orden**
Almería	100,00%	100,00%	85,16%	95,86%	100,00%	100,00%	50,56%	76,12%	78,13%	89,12%	6º	13,86%	4ª
Cádiz	90,10%	100,00%	94,53%	92,23%	99,54%	100,00%	64,65%	95,88%	100,00%	90,87%	4º	25,06%	1ª
Córdoba	88,56%	100,00%	99,26%	99,73%	100,00%	92,24%	59,81%	98,09%	100,00%	96,61%	2º	10,17%	7ª
Granada	81,28%	96,28%	82,19%	91,78%	88,29%		72,23%	100,00%	99,48%	90,10%	5º	11,65%	6ª
Huelva	59,22%	100,00%	50,54%	92,59%	99,13%	100,00%	34,09%	29,00%	100,00%	81,94%	8º	17,44%	2ª
Jaén	87,87%	100,00%	90,41%	87,28%	82,52%	43,94%	50,23%	11,91%	100,00%	86,90%	7º	7,65%	8ª
Málaga	68,56%	100,00%	53,78%	99,77%	71,90%	0,00%	93,80%	100,00%	100,00%	96,61%	3º	14,06%	3ª
Sevilla	84,30%	100,00%	89,28%	100,00%	99,99%	96,98%	100,00%	82,77%	100,00%	98,65%	1º	12,92%	5ª
Media	**82,04%**	**100,00%**	**83,10%**	**95,51%**	**88,04%**	**80,25%**	**72,28%**	**90,92%**	**98,04%**	**92,81%**		**13,90%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5.Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de inversiones reales 7.Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros.

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	85/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.13. Liquidaciones del presupuesto de gastos de los ayuntamientos[40]

m€

Alcalá de Guadaira						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	50.452,27	6.055,96	56.508,24	50.359,28	40.672,27	9.687,01
Gastos de capital (Cap. 6-7)	680,80	49.416,16	50.096,96	24.211,49	11.800,55	12.410,93
Gastos financieros (Cap. 8-9)	7.262,56	-4.487,39	2.775,18	2.179,00	2.179,00	0,00
Total gastos	**58.395,63**	**50.984,73**	**109.380,38**	**76.749,77**	**54.651,82**	**22.097,94**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago.

m€

Algeciras						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	96.536,48	8.086,43	104.622,91	86.758,13	67.079,46	19.678,67
Gastos de capital (Cap. 6-7)	5.661,03	38.875,71	44.536,74	11.590,63	7.630,70	3.959,93
Gastos financieros (Cap. 8-9)	3.661,26	252,94	3.914,20	3.836,97	2.584,62	1.252,35
Total gastos	**105.858,77**	**47.215,08**	**153.073,85**	**102.185,73**	**77.294,78**	**24.890,95**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago.

m€

Almería						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	140.623,21	21.157,26	161.780,47	154.376,79	131.510,19	22.866,60
Gastos de capital (Cap. 6-7)	27.226,33	35.000,03	62.226,36	36.756,76	30.022,58	6.734,18
Gastos financieros (Cap. 8-9)	8.014,79	0,00	8.014,79	7.856,50	7.056,83	799,67
Total gastos	**175.864,33**	**56.157,29**	**232.021,62**	**198.990,05**	**168.589,60**	**30.400,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Benalmádena						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	72.768,13	107,10	72.875,23	59.431,15	42.929,86	16.501,29
Gastos de capital (Cap. 6-7)	7.841,07	20.405,38	28.246,45	12.913,60	10.428,44	2.485,16
Gastos financieros (Cap. 8-9)	6.137,05	50,10	6.187,15	6.036,04	6.036,04	0,00
Total gastos	**86.746,25**	**20.562,58**	**107.308,83**	**78.380,79**	**59.394,34**	**18.986,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

[40] Anexo 13.13 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	86/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Cádiz						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	134.624,98	8.375,42	143.000,40	136.239,03	77.136,21	59.102,82
Gastos de capital (Cap. 6-7)	37.670,73	44.771,89	82.442,62	29.181,86	21.084,98	8.096,88
Gastos financieros (Cap. 8-9)	2.679,87	1.349,81	4.029,68	3.946,45	3.826,88	119,57
Total gastos	**174.975,58**	**54.497,12**	**229.472,70**	**169.367,34**	**102.048,07**	**67.319,27**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Chiclana de la frontera						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	61.311,97	4.147,74	65.459,71	61.646,67	38.726,72	22.919,95
Gastos de capital (Cap. 6-7)	5.057,79	19.266,83	24.324,62	9.851,31	4.928,05	4.923,26
Gastos financieros (Cap. 8-9)	3.782,40	23,00	3.805,40	3.794,43	3.794,43	0,00
Total gastos	**70.152,16**	**23.437,57**	**93.589,73**	**75.292,41**	**47.449,20**	**27.843,21**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Córdoba						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	237.617,36	60.292,50	297.909,86	275.787,44	241.975,24	33.812,20
Gastos de capital (Cap. 6-7)	0,00	110.166,80	110.166,80	35.415,37	30.665,39	4.749,98
Gastos financieros (Cap. 8-9)	23.788,29	187,94	23.976,23	13.261,31	13.248,47	12,84
Total gastos	**261.405,65**	**170.647,24**	**432.052,89**	**324.464,12**	**285.889,10**	**38.575,02**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Dos Hermanas						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	74.181,73	1.394,34	75.576,07	70.848,76	66.552,06	4.296,70
Gastos de capital (Cap. 6-7)	18.463,27	402,65	18.865,92	12.502,48	11.813,14	689,34
Gastos financieros (Cap. 8-9)	3.055,00	7.618,40	10.673,40	2.682,84	2.531,74	151,10
Total gastos	**95.700,00**	**9.415,39**	**105.115,39**	**86.034,08**	**80.896,94**	**5.137,14**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

El Ejido						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	67.331,68	-906,00	66.425,68	59.480,82	38.724,30	20.756,52
Gastos de capital (Cap. 6-7)	1.071,13	0,00	1.071,13	514,61	149,19	365,42
Gastos financieros (Cap. 8-9)	6.110,00	906,00	7.016,00	6.907,01	6.497,04	409,97
Total gastos	**74.512,81**	**0,00**	**74.512,81**	**66.902,44**	**45.370,53**	**21.531,91**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	87/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Estepona						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	90.201,04	3.248,86	93.449,90	76.194,96	54.374,63	21.820,33
Gastos de capital (Cap. 6-7)	9.759,78	9.838,05	19.597,83	5.279,52	3.125,34	2.154,18
Gastos financieros (Cap. 8-9)	6.165,58	80,00	6.245,58	6.054,92	6.047,72	7,20
Total gastos	**106.126,40**	**13.166,91**	**119.293,31**	**87.529,40**	**63.547,69**	**23.981,71**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Fuengirola						
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	64.805,78	1.406,71	66.212,49	60.568,70	49.596,35	10.972,35
Gastos de capital (Cap. 6-7)	61.057,39	8.848,64	69.906,03	3.470,79	2.686,96	783,83
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.420,00	0,00	1.420,00	1.385,77	1.361,11	24,66
Total gastos	**127.283,17**	**10.255,35**	**137.538,52**	**65.425,26**	**53.644,42**	**11.780,84**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Granada						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	230.498,81	10.831,26	241.330,07	229.372,86	168.182,20	61.190,66
Gastos de capital (Cap. 6-7)	24.630,99	24.053,66	48.684,65	15.838,10	13.604,03	2.234,07
Gastos financieros (Cap. 8-9)	7.561,66	-522,96	7.038,70	5.242,53	5.203,53	39,00
Total gastos	**262.691,46**	**34.361,96**	**297.053,42**	**250.453,49**	**186.989,76**	**63.463,73**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Huelva						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	142.440,54	19.642,41	162.082,95	122.717,74	72.973,97	49.743,77
Gastos de capital (Cap. 6-7)	8.916,02	19.636,52	28.552,54	8.264,70	7.804,41	460,29
Gastos financieros (Cap. 8-9)	7.346,54	507,64	7.854,18	7.593,23	7.593,23	0,00
Total gastos	**158.703,10**	**39.786,57**	**198.489,67**	**138.575,67**	**88.371,61**	**50.204,06**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Jerez de la frontera						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	199.543,43	9.086,21	208.629,64	194.233,70	127.954,90	66.278,80
Gastos de capital (Cap. 6-7)	20.786,48	124.217,67	145.004,15	26.487,07	13.591,85	12.895,22
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.639,34	1.639,34	3.278,68	1.639,34	485,49	1.153,85
Total gastos	**221.969,25**	**134.943,22**	**356.912,47**	**222.360,11**	**142.032,24**	**80.327,87**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	88/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Linares						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	38.042,99	860,91	38.903,90	34.572,57	23.620,27	10.952,30
Gastos de capital (Cap. 6-7)	4.146,29	20.117,09	24.263,38	12.028,28	9.124,44	2.903,84
Gastos financieros (Cap. 8-9)	4.084,55	31,52	4.116,07	4.116,08	3.718,70	397,38
Total gastos	**46.273,83**	**21.009,52**	**67.283,35**	**50.716,93**	**36.463,41**	**14.253,52**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

La Línea de la concepción						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	49.322,86	1.706,16	51.029,02	46.927,73	20.943,64	25.984,09
Gastos de capital (Cap. 6-7)	153,53	48.261,26	48.414,79	5.854,17	4.983,67	870,50
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.505,00	1.372,83	2.877,83	1.904,60	1.665,32	239,28
Total gastos	**50.981,39**	**51.340,25**	**102.321,64**	**54.686,50**	**27.592,63**	**27.093,87**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Málaga						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	472.617,19	21.206,96	493.824,15	461.852,18	405.399,78	56.452,40
Gastos de capital (Cap. 6-7)	8.868,19	144.880,26	153.748,45	91.845,48	67.818,89	24.026,59
Gastos financieros (Cap. 8-9)	22.821,28	206,08	23.027,36	22.857,36	20.477,30	2.380,06
Total gastos	**504.306,66**	**166.293,30**	**670.599,96**	**576.555,02**	**493.695,97**	**82.859,05**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Marbella						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	188.971,68	15.601,11	204.572,79	192.986,31	160.627,29	353.613,60
Gastos de capital (Cap. 6-7)	22.196,79	5.318,58	27.515,37	14.706,94	9.754,26	24.461,20
Gastos financieros (Cap. 8-9)	6.865,46	349,13	7.214,59	7.214,53	6.869,82	14.084,35
Total gastos	**218.033,93**	**21.268,82**	**239.302,75**	**214.907,78**	**177.251,37**	**392.159,15**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Mijas						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	69.269,47	4.325,98	73.595,45	67.965,91	56.231,92	11.733,99
Gastos de capital (Cap. 6-7)	2.356,79	6.981,41	9.338,20	8.119,50	6.024,39	2.095,11
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.258,41	1.423,00	2.681,41	2.663,29	2.386,72	276,57
Total gastos	**72.884,67**	**12.730,39**	**85.615,06**	**78.748,70**	**64.643,03**	**14.105,67**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	89/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Motril						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	48.790,95	6.350,32	55.141,27	50.338,61	33.401,69	16.936,92
Gastos de capital (Cap. 6-7)	171,56	46.676,30	46.847,86	9.636,68	6.361,99	3.274,69
Gastos financieros (Cap. 8-9)	3.882,31	498,41	4.380,72	4.294,01	4.291,61	2,40
Total gastos	**52.844,82**	**53.525,03**	**106.369,85**	**64.269,30**	**44.055,29**	**20.214,01**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Roquetas de Mar						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	58.214,66	-585,30	57.629,36	54.765,83	40.033,70	14.732,13
Gastos de capital (Cap. 6-7)	7.116,25	17.083,53	24.199,78	9.889,97	9.062,95	827,02
Gastos financieros (Cap. 8-9)	7.950,00	-200,00	7.750,00	7.339,17	7.294,32	44,85
Total gastos	**73.280,91**	**16.298,23**	**89.579,14**	**71.994,97**	**56.390,97**	**15.604,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

San Fernando						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	51.047,25	3.315,24	54.362,49	52.287,96	36.233,14	16.054,82
Gastos de capital (Cap. 6-7)	375,00	16.778,50	17.153,50	7.132,41	5.202,14	1.930,27
Gastos financieros (Cap. 8-9)	3.450,00	0,00	3.450,00	3.437,80	3.402,80	35,00
Total gastos	**54.872,25**	**20.093,74**	**74.965,99**	**62.858,17**	**44.838,08**	**18.020,09**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Sanlúcar de Barrameda						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	52.474,13	3.743,59	56.217,72	52.934,59	38.616,58	14.318,01
Gastos de capital (Cap. 6-7)	6.060,00	15.091,78	21.151,78	8.369,24	4.836,36	3.532,88
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.696,59	170,00	1.866,59	1.835,38	1.784,22	51,16
Total gastos	**60.230,72**	**19.005,37**	**79.236,09**	**63.139,21**	**45.237,16**	**17.902,05**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Sevilla						
	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	671.979,66	16.055,59	688.035,25	641.727,59	557.581,61	84.145,98
Gastos de capital (Cap. 6-7)	10.522,51	130.837,61	141.360,12	85.933,09	72.612,23	13.320,86
Gastos financieros (Cap. 8-9)	15.113,13	0,00	15.113,13	14.653,95	14.625,14	28,81
Total gastos	**697.615,30**	**146.893,20**	**844.508,50**	**742.314,63**	**644.818,98**	**97.495,65**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	90/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Torremolinos						
	CI	**M**	**CF**	**ORN**	**P**	**OPP**
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	82.364,00	5.048,12	87.412,12	79.679,24	69.275,80	10.403,44
Gastos de capital (Cap. 6-7)	11.759,00	5.542,54	17.301,54	11.593,04	9.162,11	2.430,93
Gastos financieros (Cap. 8-9)	4.900,00	-750,00	4.150,00	4.057,22	3.801,02	256,20
Total gastos	**99.023,00**	**9.840,66**	**108.863,66**	**95.329,50**	**82.238,93**	**13.090,57**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Utrera						
	CI	**M**	**CF**	**ORN**	**P**	**OPP**
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	30.499,78	2.085,00	32.584,78	29.449,83	23.540,20	5.909,63
Gastos de capital (Cap. 6-7)	3.033,23	24.186,75	27.219,98	12.351,77	8.884,36	3.467,41
Gastos financieros (Cap. 8-9)	1.965,23	0,00	1.965,23	1.908,61	1.908,61	0,00
Total gastos	**35.498,24**	**26.271,75**	**61.769,99**	**43.710,21**	**34.333,17**	**9.377,04**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

m€

Vélez-Málaga						
	CI	**M**	**CF**	**ORN**	**P**	**OPP**
Gastos corrientes (Cap. 1-4)	59.309,12	4.157,29	63.466,41	58.536,71	46.063,36	12.473,35
Gastos de capital (Cap. 6-7)	0,00	42.843,56	42.843,56	14.544,23	14.005,13	539,10
Gastos financieros (Cap. 8-9)	2.340,07	1.224,37	3.564,44	3.374,23	3.374,23	0,00
Total gastos	**61.649,19**	**48.225,22**	**109.874,41**	**76.455,17**	**63.442,72**	**13.012,46**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gasto de personal 2.Gasto en bienes y servicios 3.Gasto financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. CI: Crédito inicial. M: Modificaciones. CF: Crédito final. ORN: Obligaciones reconocidas netas. P: Pagos. OPP: Obligaciones pendientes de pago

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	91/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.14. Indicadores del presupuesto de gastos de los ayuntamientos[41]

Ejecución presupuestos de gastos										
Ayuntamiento/Capítulo	**1**	**2**	**3**	**4**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**
Alcalá de Guadaira	90,47%	85,63%	99,97%	89,33%	49,95%	18,51%	72,69%	85,12%	70,17%	20ª
Algeciras	90,52%	69,33%	98,55%	82,80%	22,42%	61,45%	74,35%	99,59%	66,76%	23ª
Almería	95,62%	96,24%	64,71%	95,58%	61,70%	52,68%	59,18%	99,54%	85,76%	7ª
Benalmádena	89,36%	72,29%	73,74%	83,68%	45,64%	76,09%	43,44%	98,34%	73,04%	18ª
Cádiz	99,02%	94,22%	81,12%	94,11%	35,49%	28,75%	99,94%	97,02%	73,81%	16ª
Chiclana de la Frontera	93,42%	90,07%	98,17%	98,32%	39,81%	97,02%	-	99,71%	80,45%	11ª
Córdoba	93,75%	81,53%	96,28%	96,26%	68,39%	12,67%	73,66%	55,17%	75,10%	15ª
Dos Hermanas	93,28%	94,00%	96,42%	94,67%	67,12%	45,62%	14,23%	98,58%	81,85%	10ª
EL Ejido	85,98%	90,99%	94,84%	87,18%	48,04%	-	2,73%	99,97%	89,79%	3ª
Estepona	84,09%	79,67%	99,17%	78,47%	26,76%	100,00%	21,01%	98,92%	73,37%	17ª
Fuengirola	95,22%	83,91%	95,87%	97,27%	4,60%	32,90%	77,95%	99,91%	47,57%	27ª
Granada	99,11%	93,03%	97,04%	91,57%	52,97%	8,75%	100,00%	72,83%	84,31%	8ª
Huelva	79,27%	78,08%	61,93%	67,68%	32,56%	14,75%	83,90%	97,66%	69,82%	21ª
Jaén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jerez de la Frontera	98,81%	80,11%	99,80%	94,11%	18,36%	8,84%	-	50,00%	62,30%	24ª
Linares	90,07%	88,45%	89,83%	83,55%	51,74%	3,01%	-	100,00%	75,38%	14ª
La Línea de la Concepción	95,86%	78,10%	93,75%	92,69%	12,23%	0,00%	0,00%	99,94%	53,45%	26ª
Málaga	90,42%	92,38%	95,78%	98,10%	70,15%	50,91%	99,96%	99,10%	85,98%	6ª
Marbella	94,98%	96,39%	100,00%	88,92%	53,51%	46,54%	99,98%	100,00%	89,81%	2ª
Mijas	96,93%	85,98%	92,94%	88,91%	86,71%	99,99%	79,07%	99,91%	91,98%	1ª
Motril	93,81%	89,16%	71,18%	91,87%	19,89%	89,08%	13,31%	99,80%	60,42%	25ª
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Roquetas de Mar	98,25%	92,04%	90,36%	97,78%	40,12%	61,17%	47,54%	95,63%	80,37%	12ª
San Fernando	98,96%	95,53%	99,99%	92,24%	41,73%	34,48%	95,33%	99,84%	83,85%	9ª
Sanlúcar de Barrameda	98,46%	87,95%	86,85%	95,48%	39,57%		74,35%	99,69%	79,68%	13ª
Sevilla	90,20%	87,96%	88,78%	99,30%	68,19%	37,59%	92,14%	99,49%	87,90%	4ª
Torremolinos	99,64%	64,48%	93,88%	93,16%	62,91%	89,11%		97,76%	87,57%	5ª
Utrera	90,93%	88,65%	98,84%	93,83%	42,38%	97,37%	99,35%	96,82%	70,76%	19ª
Vélez -Málaga	91,65%	93,30%	81,35%	93,46%	33,02%	67,44%	39,49%	95,77%	69,58%	22ª
Media	**92,81%**	**88,42%**	**91,94%**	**94,06%**	**40,50%**	**34,06%**	**59,17%**	**89,71%**	**78,29%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes y servicios 3. Gastos financieros 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9.Pasivos financieros

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

[41] Anexo 13.14 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	92/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

	Realización de pagos										Gasto por habitante		Inversión por habitante	
Ayto/Cap	1	2	3	4	6	7	8	9	Total	Orden				
Alcalá de Guadaira	99,08%	51,16%	91,47%	84,71%	48,31%	70,19%	100,00%	100,00%	71,21%	20º	1,05	8º	0,33	1º
Algeciras	98,41%	24,15%	67,15%	88,01%	74,88%	33,42%	85,87%	66,45%	75,64%	14º	0,87	20º	0,10	19º
Almería	95,78%	79,96%	91,90%	77,27%	76,37%	96,80%	91,78%	89,78%	84,72%	6º	1,05	9º	0,19	6º
Benalmádena	98,27%	31,61%	89,55%	56,47%	80,68%	100,00%	100,00%	100,00%	75,78%	13º	1,23	5º	0,20	4º
Cádiz	98,05%	25,06%	81,13%	51,25%	72,39%	60,97%	99,98%	95,56%	60,25%	26º	1,36	3º	0,23	3º
Chiclana de la Frontera	96,86%	45,14%	86,78%	39,18%	51,21%	10,03%	-	100,00%	63,02%	25º	0,94	16º	0,12	14º
Córdoba	99,76%	59,08%	100,00%	88,43%	87,08%	85,17%	90,72%	100,00%	88,11%	2º	0,99	13º	0,11	16º
Dos Hermanas	97,83%	87,85%	100,00%	97,41%	95,32%	64,66%	100,00%	88,89%	94,03%	1º	0,68	26º	0,10	20º
EL Ejido	98,41%	44,49%	96,95%	57,15%	28,99%	-	100,00%	94,06%	67,82%	22º	0,80	24º	0,01	27º
Estepona	84,42%	22,25%	59,59%	98,95%	58,82%	100,00%	78,31%	100,00%	72,60%	16º	1,33	4º	0,08	22º
Fuengirola	99,87%	47,44%	73,91%	98,22%	75,31%	100,00%	100,00%	98,06%	81,99%	10º	0,88	19º	0,05	26º
Granada	99,14%	53,99%	92,82%	60,09%	87,72%	73,04%	90,90%	100,00%	74,66%	15º	1,04	11º	0,07	23º
Huelva	87,95%	25,81%	93,26%	58,25%	94,04%	97,78%	100,00%	100,00%	63,77%	24º	0,93	18º	0,06	25º
Jaén	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-	
Jerez de la Frontera	67,46%	40,31%	71,10%	79,05%	51,56%	0,00%	-	29,61%	63,87%	23º	1,05	10º	0,13	11º
Linares	97,74%	42,62%	82,27%	33,89%	75,79%	100,00%	-	90,35%	71,90%	17º	0,83	23º	0,20	5º
La Línea de la Concepción	44,43%	34,30%	56,26%	60,90%	85,13%	-	-	87,44%	50,46%	27º	0,84	22º	0,09	21º
Málaga	98,18%	92,43%	99,74%	70,68%	96,20%	47,73%	54,05%	98,14%	85,63%	5º	1,02	12º	0,16	10º
Marbella	99,81%	42,02%	71,61%	91,10%	66,57%	33,71%	99,28%	95,02%	82,48%	8º	1,55	1º	0,11	15º
Mijas	99,01%	46,51%	91,65%	91,64%	74,16%	76,01%	100,00%	89,38%	82,09%	9º	0,99	14º	0,10	18º
Motril	77,89%	50,27%	96,08%	58,84%	68,94%	0,00%	80,00%	100,00%	68,55%	21º	1,06	6º	0,16	9º
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-	
Roquetas de Mar	97,89%	50,27%	98,95%	60,56%	92,70%	72,81%	37,11%	100,00%	78,33%	12º	0,80	25º	0,11	17º
San Fernando	96,46%	35,82%	96,56%	89,72%	72,47%	100,00%	75,52%	100,00%	71,33%	19º	0,65	27º	0,07	24º
Sanlúcar de Barrameda	85,33%	45,32%	88,17%	76,06%	57,79%	#¡DIV/0!	90,32%	97,50%	71,65%	18º	0,94	17º	0,13	12º
Sevilla	99,79%	75,96%	99,42%	77,00%	89,97%	53,37%	99,40%	100,00%	86,87%	3º	1,06	7º	0,12	13º
Torremolinos	86,98%	57,39%	88,77%	97,19%	74,18%	97,51%	-	93,69%	86,27%	4º	1,40	2º	0,17	8º
Utrera	97,79%	55,98%	100,00%	71,03%	80,44%	7,69%	100,00%	100,00%	78,55%	11º	0,85	21º	0,24	2º
Vélez -Málaga	99,10%	61,50%	91,49%	73,04%	96,56%	91,58%	100,00%	100,00%	82,98%	7º	0,99	15º	0,19	7º
Media	**94,06%**	**58,76%**	**86,47%**	**77,08%**	**78,91%**	**59,93%**	**85,37%**	**95,78%**	**79,04%**		**0,97**		**0,12**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Gastos de personal 2.Gastos en bienes y servicios 3.Gastos financiero 4.Transferencias corrientes 6.Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros

Orden: Indica la posición que ocupa según la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	93/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.15. Liquidaciones del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos[42]

m€

Alcalá de Guadaira						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	43.990,24	1.827,22	45.817,46	34.767,39	27.354,96	7.412,43
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	16.598,30	926,33	17.524,63	18.593,01	18.017,83	575,18
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	15.292,92	7.867,41	23.160,33	5.012,17	4.486,48	525,69
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	7.262,56	40.363,78	47.626,34	1.033,79	1.033,79	0,00
Total ingresos	**83.144,02**	**50.984,74**	**134.128,76**	**59.406,36**	**50.893,06**	**8.513,30**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Algeciras						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	77.644,77	0,00	77.644,77	62.063,89	44.664,44	17.399,45
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	25.033,48	5.875,56	30.909,04	30.577,34	29.274,21	1.303,13
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	3.179,31	1.230,05	4.409,36	1.754,77	1.167,22	587,55
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	1,21	40.114,36	40.115,57	2.062,27	2.037,21	25,06
Total ingresos	**105.858,77**	**47.219,97**	**153.078,74**	**96.458,27**	**77.143,08**	**19.315,19**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Almería						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	107.712,04	66,03	107.778,07	123.537,81	95.596,96	27.940,85
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	50.566,50	4.716,74	55.283,24	50.983,99	49.633,06	1.350,93
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	10.048,81	171,52	10.220,33	3.237,01	2.059,86	1.177,15
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	7.537,00	51.203,01	58.740,01	7.414,55	7.265,41	149,14
Total ingresos	**175.864,35**	**56.157,30**	**232.021,65**	**185.173,36**	**154.555,29**	**30.618,07**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Benalmádena						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	64.257,95	0,00	64.257,95	53.381,85	40.187,19	13.194,66
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.091,11	1.091,50	19.182,61	18.564,22	18.214,33	349,89
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	4.483,49	68,92	4.552,41	440,40	430,96	9,44
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	56,40	19.402,17	19.458,57	49,50	15,03	34,47
Total ingresos	**86.888,95**	**20.562,59**	**107.451,54**	**72.435,97**	**58.847,51**	**13.588,46**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

[42] Anexo 13.15 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	94/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Cádiz						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	82.791,71	1.431,64	84.223,35	73.988,68	54.439,14	19.549,54
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	60.296,07	10.269,67	70.565,74	69.568,41	54.692,61	14.875,80
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	36.300,00	300,66	36.600,66	7.812,00	406,35	7.405,65
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	108,18	42.495,15	42.603,33	26.597,55	26.354,12	243,43
Total ingresos	**179.495,96**	**54.497,12**	**233.993,08**	**177.966,64**	**135.892,22**	**42.074,42**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Chiclana de la frontera						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	47.917,65	47,59	47.965,24	49.310,47	36.259,58	13.050,89
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.299,68	1.502,09	19.801,77	20.242,27	19.133,30	1.108,97
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	1.959,47	450,95	2.410,42	1.031,80	218,61	813,19
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	3.055,06	21.436,94	24.492,00	5.991,33	5.990,61	0,72
Total ingresos	**71.231,86**	**23.437,57**	**94.669,43**	**76.575,87**	**61.602,10**	**14.973,77**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Córdoba						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	185.589,49	34.252,75	219.842,24	213.275,79	180.308,86	32.966,93
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	77.851,63	24.209,05	102.060,68	93.955,84	92.698,16	1.257,68
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,00	19.391,30	19.391,30	13.003,02	11.927,08	1.075,94
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	0,00	92.794,14	92.794,14	13.865,86	13.865,86	0,00
Total ingresos	**263.441,12**	**170.647,24**	**434.088,36**	**334.100,51**	**298.799,96**	**35.300,55**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Dos Hermanas						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	55.316,26	0,00	55.316,26	60.543,52	42.395,42	18.148,10
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	29.407,47	1.488,34	30.895,81	30.651,44	28.103,75	2.547,69
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	9.301,27	126,00	9.427,27	7.356,39	5.720,19	1.636,20
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	1.675,00	7.801,06	9.476,06	1.865,46	729,57	1.135,89
Total ingresos	**95.700,00**	**9.415,40**	**105.115,40**	**100.416,81**	**76.948,93**	**23.467,88**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	95/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

El Ejido						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	50.315,04	0,00	50.315,04	48.765,74	38.805,03	9.960,71
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	25.987,25	0,00	25.987,25	23.530,69	22.044,18	1.486,51
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	588,39	0,00	588,39	505,47	292,08	213,39
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	110,00	3.318,30	3.428,30	3.321,30	3.318,30	3,00
Total ingresos	**77.000,68**	**3.318,30**	**80.318,98**	**76.123,20**	**64.459,59**	**11.663,61**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Estepona						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	86.378,91	0,00	86.378,91	72.610,43	49.118,92	23.491,51
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	14.867,16	1.352,08	16.219,24	16.694,76	16.584,69	110,07
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	6.158,95	248,80	6.407,75	2.461,48	2.461,48	0,00
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	120,00	11.566,02	11.686,02	89,96	89,96	0,00
Total ingresos	**107.525,02**	**13.166,90**	**120.691,92**	**91.856,63**	**68.255,05**	**23.601,58**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Fuengirola						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	51.858,00	103,02	51.961,02	51.703,82	42.654,29	9.049,53
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.075,56	832,79	18.908,35	18.846,39	17.408,71	1.437,68
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	54.043,77	67,95	54.111,72	7.778,68	7.752,89	25,79
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	6.150,00	9.251,58	15.401,58	8.831,60	8.831,60	0,00
Total ingresos	**130.127,33**	**10.255,34**	**140.382,67**	**87.160,49**	**76.647,49**	**10.513,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Granada						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	178.745,87	1.153,75	179.899,62	169.729,75	125.447,96	44.281,79
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	83.938,02	7.270,72	91.208,74	81.539,90	79.426,70	2.113,20
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	3.384,50	3.007,01	6.391,51	6.778,32	4.985,28	1.793,04
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	3.323,61	22.930,47	26.254,08	12.730,27	12.301,87	428,40
Total ingresos	**269.392,00**	**34.361,95**	**303.753,95**	**270.778,24**	**222.161,81**	**48.616,43**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	96/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Huelva						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	114.815,28	11.994,86	126.810,14	127.009,70	101.246,01	25.763,69
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	37.163,33	5.691,44	42.854,77	41.314,81	41.236,39	78,42
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	8.316,64	30,73	8.347,37	4.551,23	4.551,23	0,00
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	546,54	22.069,54	22.616,08	7.772,03	7.032,23	739,80
Total ingresos	**160.841,79**	**39.786,57**	**200.628,36**	**180.647,77**	**154.065,86**	**26.581,91**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Jerez de la Frontera						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	149.368,17	1.992,55	151.360,72	139.810,44	114.362,29	25.448,15
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	55.592,80	4.685,90	60.278,70	51.255,51	49.306,60	1.948,91
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	17.020,66	474,52	17.495,18	1.523,04	-31,20	1.554,24
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	0,00	127.790,25	127.790,25	7.653,13	7.314,19	338,94
Total ingresos	**221.981,63**	**134.943,22**	**356.924,85**	**200.242,12**	**170.951,88**	**29.290,24**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Linares						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	27.413,86	0,00	27.413,86	25.107,30	19.619,03	5.488,27
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	15.090,41	932,88	16.023,29	16.595,07	16.077,66	517,41
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	532,00	13.694,76	14.226,76	9.044,51	9.044,51	0,00
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	3.237,57	6.381,90	9.619,47	3.844,87	3.844,87	0,00
Total ingresos	**46.273,84**	**21.009,54**	**67.283,38**	**54.591,75**	**48.586,07**	**6.005,68**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

La Línea de la Concepción						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	25.852,63	0,00	25.852,63	27.790,81	15.164,28	12.626,53
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	25.098,75	2.274,99	27.373,74	22.029,48	21.374,19	655,29
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,02	1.207,93	1.207,95	300,71	157,92	142,79
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	30,00	47.857,32	47.887,32	1.350,00	1.350,00	0,00
Total ingresos	**50.981,40**	**51.340,24**	**102.321,64**	**51.471,00**	**38.046,39**	**13.424,61**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	97/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Málaga						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	255.057,64	4.600,63	259.658,27	281.231,06	221.010,45	60.220,61
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	243.117,71	4.411,02	247.528,73	244.553,75	240.737,60	3.816,15
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	6.131,32	24.421,11	30.552,43	17.497,13	16.656,25	840,88
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	0,00	132.860,55	132.860,55	65.186,64	65.186,64	0,00
Total ingresos	**504.306,67**	**166.293,31**	**670.599,98**	**608.468,58**	**543.590,94**	**64.877,64**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Marbella						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	169.528,03	0,00	169.528,03	157.186,27	108.120,16	49.066,11
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	42.175,39	1.723,68	43.899,07	47.994,19	46.523,93	1.470,26
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	6.330,50	832,98	7.163,48	11.074,73	9.839,62	1.235,11
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	0,00	18.712,17	18.712,17	4.000,33	3.786,53	213,80
Total ingresos	**218.033,92**	**21.268,83**	**239.302,75**	**220.255,52**	**168.270,24**	**51.985,28**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Mijas						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	58.169,03	23,29	58.192,32	62.238,78	45.170,33	17.068,45
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	14.645,63	3.014,34	17.659,97	18.132,20	17.781,91	350,29
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,00	4.761,36	4.761,36	4.594,41	2.853,90	1.740,51
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	70,00	591,96	661,96	59,30	14,85	44,45
Total ingresos	**72.884,66**	**8.390,95**	**81.275,61**	**85.024,69**	**65.820,99**	**19.203,70**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Motril						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	35.501,33	455,32	35.956,65	30.502,44	22.477,97	8.024,47
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	17.253,33	3.729,35	20.982,68	19.699,68	19.069,45	630,23
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,00	747,73	747,73	4.476,91	4.292,19	184,72
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	90,15	48.592,63	48.682,78	5.031,47	5.022,87	8,60
Total ingresos	52.844,81	53.525,03	106.369,84	59.710,50	50.862,48	8.848,02

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	98/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Roquetas de Mar						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	46.156,51	452,60	46.609,11	45.487,76	35.665,90	9.821,86
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	21.867,60	170,03	22.037,63	22.064,64	20.769,38	1.295,26
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	5.106,80	234,50	5.341,30	138,69	134,90	3,79
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	150,00	16.873,54	17.023,54	85,01	60,29	24,72
Total ingresos	**73.280,91**	**17.730,67**	**91.011,58**	**67.776,10**	**56.630,47**	**11.145,63**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

San Fernando						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	38.942,00	97,15	39.039,15	39.180,31	33.077,79	6.102,52
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	15.800,00	3.358,14	19.158,14	20.416,49	20.188,20	228,29
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,00	620,52	620,52	931,83	794,85	136,98
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	150,00	16.017,94	16.167,94	191,08	65,00	126,08
Total ingresos	**54.892,00**	**20.093,75**	**74.985,75**	**60.719,71**	**54.125,84**	**6.593,87**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Sanlúcar de Barrameda						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	32.726,50	48,76	32.775,26	27.773,86	21.351,45	6.422,41
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	25.256,70	252,16	25.508,86	22.688,69	21.705,95	982,74
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	1.410,00	74,13	1.484,13	78,44	60,33	18,11
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	3.600,00	18.630,33	22.230,33	5.047,53	5.011,56	35,97
Total ingresos	**62.993,20**	**19.005,38**	**81.998,58**	**55.588,52**	**48.129,29**	**7.459,23**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Sevilla						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	406.892,84	0,00	406.892,84	392.218,67	239.086,39	153.132,28
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	298.212,47	8.258,13	306.470,60	293.118,39	289.324,79	3.793,60
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	785,76	32.807,88	33.593,64	25.999,04	25.977,00	22,04
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	1.202,02	105.827,18	107.029,20	14.819,52	14.320,78	498,74
Total ingresos	**707.093,09**	**146.893,19**	**853.986,28**	**726.155,62**	**568.708,96**	**157.446,66**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	99/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

m€

Torremolinos						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	63.350,00	27,61	63.377,61	68.835,51	54.582,89	14.252,62
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	16.648,00	375,18	17.023,18	17.899,47	17.828,22	71,25
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	7.025,00	707,28	7.732,28	720,14	720,14	0,00
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	12.000,00	8.730,59	20.730,59	15.238,35	11.638,35	3.600,00
Total ingresos	99.023,00	9.840,66	108.863,66	102.693,47	84.769,60	17.923,87

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Utrera						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	19.007,10	997,27	20.004,37	21.376,52	15.464,68	5.911,84
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	13.235,91	843,82	14.079,73	14.235,96	13.288,81	947,15
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	1.336,15	57,25	1.393,40	919,28	275,39	643,89
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	1.919,08	24.373,39	26.292,47	2.334,59	2.154,39	180,20
Total ingresos	**35.498,24**	**26.271,73**	**61.769,97**	**38.866,35**	**31.183,27**	**7.683,08**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

m€

Vélez-Málaga						
	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap.1-3)	42.872,53	280,98	43.153,51	47.927,52	38.311,01	9.616,50
Otros ingresos corrientes (Cap.4-5)	18.706,66	4.722,53	23.429,19	21.556,43	20.707,72	848,71
Ingresos de capital (Cap. 6-7)	0,00	5.837,99	5.837,99	6.689,65	2.268,10	4.421,55
Ingresos financieros (Cap. 8-9)	70,00	37.383,72	37.453,72	2.722,67	2.709,95	12,72
Total ingresos	**61.649,19**	**48.225,22**	**109.874,41**	**78.896,27**	**63.996,79**	**14.899,48**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1. Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6.Enajenación de Inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros. PI: Previsiones iniciales. M: Modificaciones. PF: Previsiones finales. DRN: Derechos reconocidos netas. C: Cobros. DPC: Derechos pendientes de cobro

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	100/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.16. Indicadores del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos[43]

Ejecución presupuestos de ingresos											
Ayto/Cap.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**Orden**
Alcalá de Guadaira	105,41%	24,20%	48,56%	110,89%	25,08%		21,64%	2,47%	0,00%	44,29%	27º
Algeciras	84,94%	56,98%	77,46%	94,57%	147,17%	50,73%	38,74%	0,45%	2435,91%	63,01%	21º
Almería	111,61%	96,52%	125,91%	96,05%	70,01%	0,00%	62,01%	0,34%	100,00%	79,81%	13º
Benalmádena	88,84%	40,61%	63,25%	102,12%	56,12%	0,00%	56,69%	0,25%	-	67,41%	20º
Cádiz	94,15%	43,93%	87,07%	96,60%	106,20%	18,79%	330,14%	2,88%	-	76,06%	16º
Chiclana de la Frontera	104,27%	82,44%	100,89%	101,83%	112,34%	47,19%	42,15%	0,01%	161,42%	80,89%	12º
Córdoba	97,87%	56,56%	103,45%	92,07%	91,69%	100,00%	66,28%	0,17%	884,80%	76,97%	14º
Dos Hermanas	111,70%	87,76%	123,53%	98,31%	153,83%	89,65%	72,19%	12,68%	396,34%	95,53%	2º
EL Ejido	102,81%	71,59%	85,60%	87,11%	304,87%	194,72%	48,68%	2,73%	100,00%	94,78%	3º
Estepona	88,47%	34,46%	84,10%	100,18%	359,65%		38,41%	0,77%	-	76,11%	15º
Fuengirola	100,81%	67,21%	97,09%	98,46%	106,25%	13,72%	278,09%	1,29%	145,17%	62,09%	23º
Granada	97,46%	76,26%	93,35%	97,59%	39,16%	359,39%	38,38%	1,87%	366,65%	89,14%	8º
Huelva	82,10%	31,40%	141,92%	94,43%	237,41%	0,01%	14807,03%	3,49%	-	90,04%	7º
Jaén	-	-	-	-	-	-		-	-	-	
Jerez de la Frontera	104,31%	103,65%	78,18%	93,13%	27,74%	1,19%	51,05%	0,27%	-	56,10%	25º
Linares	104,07%	46,63%	79,66%	103,25%	110,30%	-	63,57%	0,00%	128,63%	81,14%	10º
La Línea de la Concepción	99,81%	32,97%	172,12%	94,34%	13,14%	100,00%	-75,21%	0,00%	-	50,30%	26º
Málaga	104,85%	131,14%	112,43%	98,17%	104,26%	0,00%	64,97%	4,20%	82,29%	90,73%	6º
Marbella	99,02%	183,71%	75,57%	100,16%	153,70%	476,46%	44,52%	1,71%	-	92,04%	5º
Mijas	102,91%	95,26%	124,86%	103,05%	81,30%		96,49%	8,96%	-	104,61%	1º
Motril	95,61%	10,98%	72,55%	105,58%	5,20%	180,52%	1442,82%	0,02%	-	56,13%	24º
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Roquetas de Mar	103,72%	-263,84%	96,89%	99,50%	111,70%	-	2,44%	0,50%	-	74,47%	17º
San Fernando	100,25%	113,57%	99,30%	111,81%	27,71%	100,00%	162,69%	1,18%	-	80,97%	11º
Sanlúcar de Barrameda	91,38%	40,78%	79,58%	88,29%	92,59%	0,00%	10,00%	0,49%	77,72%	67,79%	19º
Sevilla	100,19%	80,72%	89,50%	95,26%	103,84%	0,00%	79,25%	0,85%	130,06%	85,03%	9º
Torremolinos	101,61%	26,69%	129,53%	111,55%	56,00%	0,00%	32,26%	0,00%	95,24%	94,33%	4º
Utrera	101,49%	57,98%	126,19%	101,03%	105,51%	-	65,82%	0,93%	124,69%	62,92%	22º
Vélez -Málaga	109,93%	91,34%	130,33%	91,93%	93,73%	-	114,59%	0,07%	-	71,81%	18º
Media	**99,65%**	**73,57%**	**97,22%**	**96,87%**	**87,26%**	**23,69%**	**63,56%**	**1,10%**	**143,92%**	**78,92%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5.Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

[43] Anexo 13.16 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	101/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Ayto/Cap.	Realización de cobros											Autonomía fiscal	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	Orden		
Alcalá de Guadaira	84,23%	28,91%	68,29%	97,14%	79,66%	-	89,51%	100,00%		85,67%	7º	58,52%	19º
Algeciras	74,55%	58,71%	69,14%	95,16%	99,83%	100,00%	62,28%	86,12%	100,00%	79,98%	20º	64,34%	12º
Almería	80,70%	81,37%	70,13%	98,16%	90,87%	-	63,63%	16,00%	100,00%	83,47%	13º	66,71%	9º
Benalmádena	74,23%	78,06%	80,94%	99,29%	81,88%	-	97,86%	30,36%		81,24%	16º	73,70%	2º
Cádiz	80,63%	93,41%	52,24%	98,94%	7,64%	1,95%	27,51%	80,17%	100,00%	76,36%	25º	41,57%	27º
Chiclana de la Frontera	73,75%	61,24%	73,96%	96,93%	39,11%	100,00%	7,92%	39,50%	100,00%	80,45%	18º	64,39%	11º
Córdoba	86,33%	98,60%	81,06%	99,04%	85,69%	100,00%	91,43%	100,00%	100,00%	89,43%	1º	63,84%	14º
Dos Hermanas	72,27%	54,47%	74,36%	91,89%	83,72%	83,87%	73,94%	3,72%	100,00%	76,63%	23º	60,29%	17º
EL Ejido	78,33%	83,05%	82,62%	97,63%	23,39%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	84,68%	11º	64,06%	13º
Estepona	66,92%	38,68%	73,83%	100,00%	82,31%	-	100,00%	100,00%	-	74,31%	26º	79,05%	1º
Fuengirola	83,44%	90,15%	79,63%	94,57%	81,30%	99,90%	95,00%	100,00%	100,00%	87,94%	5º	59,32%	18º
Granada	83,28%	80,41%	61,22%	98,52%	80,42%	100,00%	7,38%	0,07%	100,00%	82,05%	15º	62,68%	15º
Huelva	70,15%	88,36%	85,08%	100,00%	94,42%	100,00%	100,00%	31,83%	97,10%	85,29%	9º	70,31%	5º
Jaén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	
Jerez de la Frontera	77,06%	86,20%	88,39%	96,94%	78,52%	100,00%	-15,45%	0,00%	100,00%	85,37%	8º	69,82%	6º
Linares	81,79%	53,93%	72,94%	100,00%	35,12%	-	100,00%	-	100,00%	89,00%	4º	45,99%	26º
La Línea de la Concepción	60,95%	38,51%	42,69%	99,30%	17,67%	100,00%	136,67%	-	100,00%	73,92%	27º	53,99%	22º
Málaga	84,98%	69,05%	63,58%	99,82%	87,08%	-	95,19%	100,00%	100,00%	89,34%	2º	46,22%	25º
Marbella	77,18%	38,45%	55,28%	98,13%	93,16%	98,59%	53,17%	33,31%	100,00%	76,40%	24º	71,37%	4º
Mijas	70,20%	34,45%	82,54%	98,21%	88,09%	-	62,12%	25,04%	-	77,41%	22º	73,20%	3º
Motril	73,57%	85,26%	73,81%	96,81%	95,94%	100,00%	94,83%	10,42%	100,00%	85,18%	10º	51,08%	23º
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	
Roquetas de Mar	74,54%	100,00%	89,04%	94,05%	95,39%	85,92%	98,00%	70,92%	-	83,56%	12º	67,11%	7º
San Fernando	85,10%	100,00%	81,61%	98,92%	96,85%	100,00%	83,04%	34,02%	-	89,14%	3º	64,53%	10º
Sanlúcar de Barrameda	78,96%	43,34%	75,22%	95,29%	97,68%	-	76,91%	53,41%	100,00%	86,58%	6º	49,96%	24º
Sevilla	62,04%	91,75%	48,27%	98,83%	96,31%	-	99,92%	39,14%	100,00%	78,32%	21º	54,01%	21º
Torremolinos	79,06%	100,00%	79,57%	100,00%	93,52%	-	100,00%	-	76,38%	82,55%	14º	67,03%	8º
Utrera	85,10%	55,51%	53,70%	93,49%	85,34%	100,00%	29,80%	21,14%	100,00%	80,23%	19º	55,00%	20º
Vélez -Málaga	85,04%	52,82%	59,61%	97,72%	57,28%	-!	33,90%	53,98%	100,00%	81,12%	17º	60,75%	16º
Media	76,03%	74,62%	70,44%	98,35%	75,69%	78,34%	83,11%	59,43%	98,18%	82,80%		59,42%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición. 1Impuestos directos 2.Impuestos indirectos 3.Tasas y otros ingresos 4.Transferencias corrientes 5.Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7.Transferencias de capital 8.Activos financieros 9.Pasivos financieros

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	102/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.17. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de las diputaciones

m€

Diputaciones	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería				Indicadores			
		Remanente de tesorería total	Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del ppto al remanente tesorería		Índice deudores de dudoso cobro (%)	
Almería	-581,55	45.482,83	10.608,73	25.758,20	9.115,90	-0,06	6ª	32,15	3ª
Cádiz	1.387,94	48.117,48	17.891,34	29.572,39	653,75	2,12	1ª	18,67	5ª
Córdoba	15.163,93	54.835,10	2.047,36	29.217,09	23.570,65	0,64	3ª	19,39	4ª
Granada	-84,47	28.580,30	4.206,55	22.969,02	1.404,72	-0,06	7ª	9,55	7ª
Huelva	6.511,27	70.918,22	1.859,06	47.954,07	21.105,09	0,31	4ª	3,53	8ª
Jaén	-272,88	80.427,54	6.316,71	27.876,33	46.234,50	-0,01	5ª	13,29	6ª
Málaga	-1.957,26	90.820,78	14.332,73	68.464,26	8.023,78	-0,24	8ª	33,29	2ª
Sevilla	51.731,02	99.809,19	4.265,52	47.146,43	48.397,24	1,07	2ª	48,28	1ª

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición

Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	103/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

13.18. Remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de los ayuntamientos[44]

m€

Entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería				Indicadores					
		Remanente de tesorería total	Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del ppto al remanente tesorería		Índice deudores de dudoso cobro (%)		Superávit o déficit por habitante	
Alcalá de Guadaira	1.662,12	4.145,59	15.759,49	32.316,25	-43.930,15	-0,04	13º	43,77	4ª	22,83	21ª
Algeciras	2.149,46	-26.430,53	46.720,14	34.874,58	-108.025,25	-0,02	12º	41,40	7ª	18,25	23ª
Almería	21.825,86	75.870,31	25.898,64	46.815,31	3.156,35	6,91	1º	34,49	12ª	114,66	6ª
Benalmádena	5.274,41	22.944,76	46.182,51	8.157,29	-31.395,03	-0,17	16º	54,72	1ª	82,69	14ª
Cádiz	10.243,97	-8.921,85	3.309,68	23.383,50	-35.615,02	-0,29	18º	2,74	24ª	82,02	15ª
Chiclana de la Frontera	8.158,05	13.729,89	10.791,08	13.502,68	-10.563,87	-0,77	23º	19,34	19ª	102,18	10ª
Córdoba	28.430,20	83.561,86	37.939,68	73.096,67	-27.474,49	-1,03	25º	35,46	10ª	86,50	12ª
Dos Hermanas	17.116,99	39.579,77	16.780,76	2.981,48	19.817,53	0,86	5º	37,22	9ª	134,38	4ª
El Ejido	9.220,78	-83.825,69	30.757,14	0,00	-114.582,84	-0,08	15º	45,93	3ª	110,07	7ª
Estepona	10.310,57	3.145,49	26.808,19	31.675,63	-55.338,33	-0,19	17º	39,36	8ª	157,01	2ª
Fuengirola	11.238,93	6.707,95	7.887,15	19.505,38	-20.684,58	-0,54	21º	28,37	15ª	151,77	3ª
Granada	26.013,12	76.467,65	60.607,74	19.985,20	-4.125,29	-6,31	26º	27,16	16ª	108,34	8ª
Huelva	45.118,45	-62.900,85	33.605,34	13.693,17	-110.199,37	-0,41	20º	26,64	17ª	302,98	1ª
Jaén	-35.171,97	-139.634,40	2.250,97	62.277,22	-204.162,59	0,17	8º	1,50	16ª	-301,18	27ª
Jerez de la Frontera	3.609,14	-272.465,91	47.053,08	102.426,01	-421.945,01	-0,01	9º	22,74	18ª	17,12	24ª
Linares	6.440,74	3.686,53	15.092,93	8.636,89	-20.043,29	-0,32	19º	47,99	2ª	105,40	9ª
La Línea de la Concepción	1.252,65	-63.875,91	23.095,79	40.286,15	-127.257,85	-0,01	10º	41,79	6ª	19,29	22ª
Málaga	44.432,09	159.373,89	67.820,26	42.774,46	48.779,17	0,91	4º	34,22	13ª	78,22	16ª
Marbella	7.621,04	92.960,41	68.806,62	37.052,66	-12.898,87	-0,59	22º	34,77	11ª	54,96	17ª
Mijas	6.615,03	10.741,66	905,27	252,89	9.583,50	0,69	6º	1,80	25ª	83,46	13ª
Motril	2.362,28	-7.981,90	2.697,79	31.193,83	-41.873,52	-0,06	14º	11,94	22ª	38,80	20ª

[44] Anexo 13.18 modificado por alegación presentada. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha remitido los datos del remanente de tesorería y el resultado presupuestario del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	104/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería				Indicadores					
		Remanente de tesorería total	Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del ppto al remanente tesorería		Índice deudores de dudoso cobro (%)		Superávit o déficit por habitante	
El Puerto de Santa María	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Roquetas de Mar	4.808,79	11.520,67	2.537,74	7.655,61	1.327,32	3,62	2º	11,61	23ª	53,52	18ª
San Fernando	-1.629,77	24.283,13	18.965,39	8.932,82	-3.615,07	0,45	7º	43,37	5ª	-16,82	26ª
Sanlúcar de Barrameda	755,46	-78.640,59	8.018,31	7.391,44	-94.050,35	-0,01	11º	29,00	14ª	11,28	25ª
Sevilla	34.094,42	65.057,74	56.126,82	45.730,69	-36.799,77	-0,93	24º	17,91	20ª	48,50	19ª
Torremolinos	8.030,82	7.548,04	0,00	1.004,97	6.543,08	1,23	3º	0,00	27ª	117,79	5ª
Utrera	5.126,70	18.024,17	3.053,08	15.032,82	-61,72	-83,06	27º	12,67	21ª	99,30	11ª
Vélez-Málaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición
Orden: Indica la posición que ocupa la entidad respecto al resto, según el valor de la ratio en orden descendente (mayor a menor), mejor posición el que muestra una ratio más elevada.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	105/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

14. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIONES	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS				TOTAL
ENTES			Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Fuera de Plazo	Total	
Diputación de Huelva		3	4	2			**9**
Diputación de Málaga	1	1					**2**
Diputación de Sevilla	1	2					**3**
Ayuntamiento de Córdoba		1	2				**3**
Ayuntamiento de El Ejido	1	1					**2**
Ayuntamiento de Fuengirola	1		2				**3**
Ayuntamiento de Jerez		3					**3**
Ayuntamiento de Linares		1					**1**
Ayuntamiento de Málaga	1		3				**4**
Ayuntamiento de Marbella	1		1				**2**
Ayuntamiento de Puerto de Santa María (El)	1	12	3				**16**
Ayuntamiento de San Fernando		1	1				**2**
Ayuntamiento de Torremolinos		1					**1**
Ayuntamiento de Utrera	1						**1**
TOTAL	**8**	**26**	**16**	**2**			**52**

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	106/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

14.1. DIPUTACIÓN DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº1 A LOS PUNTOS 11, 121 Y 150. (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Remisión del informe de morosidad. En efecto, por problemas fundamentalmente técnicos, no pudieron ser remitidos en los plazos legalmente previstos tales informes. No obstante, debe indicarse que tal situación ha sido completamente regularizada en el pasado año.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se indican los motivos por los que no se remitieron los informes de morosidad y se aceptan los términos del informe.

Posteriormente la situación ha sido regularizada.

ALEGACIÓN Nº2 AL PUNTO 18. (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Entes relacionados con el urbanismo y vivienda (apartado 18). Es de advertir que esta Diputación Provincial si cuenta con un ente instrumental, que adopta la forma de sociedad mercantil, de capital íntegramente provincial, que bajo la denominación de "Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva, S.A." tiene competencias sobre estas materias, por tanto debiera corregirse esta circunstancia. A los oportunos efectos se indica también que actualmente esta empresa se halla inactiva y muy probablemente inicie pronto un proceso de liquidación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se modifica el párrafo 1º del punto 18, eliminando la mención a Huelva, porque efectivamente tienen una sociedad mercantil con competencias en la citada materia.

ALEGACIÓN Nº3 A LOS PUNTOS 50 Y 133 Y ANEXO 13.8. (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Cuenta rendida sin integridad (Anexo 13.8). En varios apartados del informe figura contenida esta afirmación. Quizás obedezca a un error, proveniente de señalar como ente instrumental provincial la Fundación Juan Ramón Jiménez, pese a las indicaciones reiteradamente efectuadas en contrario, en el sentido de que la integran tanto la Diputación Provincial como el Ayuntamiento de Moguer, circunstancia que no ha sido regularizada por ese propio organismo hasta el ejercicio 2.012, año en que procede a darla de baja en el censo como expresamente se recoge en el Anexo 13.3, aunque este hecho se obvia en el ejercicio objeto del informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, indicar que tampoco se han recibido las cuentas de la sociedad "Gestión de aguas de Alcolea S.A.", por lo que la Diputación ha rendido sin integridad, con independencia de que la fundación se diera de baja.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	107/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

En segundo lugar, se ha tramitado la baja de la entidad en el ejercicio 2012, cuando se ha dispuesto de la documentación justificativa de la misma.

ALEGACIÓN Nº 4 AL CUADRO 12 Y PUNTO 137 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Incidencias de validación no explicadas (Cuadro 12). Sólo decir que esta intervención, s.e.u.o., ignora que haya podido ser comunicada a esta Diputación Provincial alguna de esas incidencias y, por tanto, no ha tenido oportunidad alguna de proceder a su pertinente justificación o explicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los términos del informe. Las incidencias de validación se comunican a los entes fiscalizados en el proceso de rendición de la Cuenta General. Tras la carga de los ficheros, se produce la revisión automática de éstos, y se genera un informe con los errores de validación. La entidad puede, a través de la plataforma de rendición, explicarlos y/o justificarlos.

ALEGACIÓN Nº 5 AL CUADRO 14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Nivel de integración de las cuentas (Cuadro 14). Esta Diputación Provincial no tiene incorporada a una cuenta general única los estados integrados y consolidados de los distintos presupuestos que conforman el presupuesto general, sino que cada uno de ellos tiene su propia liquidación y cuenta general. No obstante, se indica que esta posibilidad está expresamente autorizada por la Regla 100.3 de la instrucción de contabilidad, modelo normal.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Diputación de Huelva remitió la liquidación consolidada el 29 de noviembre de 2013.

ALEGACIÓN Nº 6 AL PUNTO 94, GRÁFICO 8 Y ANEXO 13.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Índice deudores de dudoso cobro. Según se indica en el informe, esta Diputación figura con un índice de provisión por este concepto del 3,53% (1.859,06 M€), siendo el mínimo de todas las Diputaciones de la comunidad andaluza. A estos efectos, se indica que en las liquidaciones posteriores las cantidades declaradas de dudoso cobro fueron las siguientes: Ejercicio 2.012, fue de 5.097,18 M€ y en el ejercicio 2.013, ha sido de 7.963,33 M€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los términos del informe. Como hecho posterior se indica que las dotaciones para la provisión de los saldos de dudoso cobro se han incrementado sustancialmente en los ejercicios 2012 y 2013.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	108/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 7 A LOS PUNTOS 110 Y 144 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad no emitido de manera independiente. Tal como se declara en el informe, al igual que acontece con el resto de la Diputaciones provinciales, se ha emitido este informe de evaluación pero se aduce que está integrado en el de la liquidación del presupuesto. Es cierto, pero debe aclararse también, que todos los emitidos al liquidar los distintos presupuestos que integran el general, Presupuesto Propio, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y Patronato Provincial de Turismo, contienen unos pronunciamientos claros sobre su cumplimiento y redactados de modo diferenciado del resto de su contenido. Puede por tanto entenderse que no se trasgrede el art. 16.2 del Reglamento de estabilidad presupuestaria.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se aceptan los términos del informe y se justifica el hecho.

ALEGACIÓN Nº 8 AL CUADRO 20 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y obligación de formular plan económico financiero, en su caso, según el informe de intervención (Cuadro 20).Se dice que según éste informe se incumple el objetivo de estabilidad y hay obligación de formular ese plan. Entendiendo que estas expresiones son incorrectas y deben ser convenientemente aclaradas. Efectivamente, la Cámara de cuentas al emitir su informe lo hace, al parecer, sobre la base sólo del informe de intervención referido a la liquidación del presupuesto propio y no tiene en cuenta, al efectuar sus cálculos, los emitidos sobre los organismos autónomos que integran el presupuesto general y que pueden tener un notoria incidencia, como se verá, en su resultado y el resto de información contenida en las propias cuentas. Estos hechos le inducen a afirmar que:

- *Al aplicar el definitivo acuerdo que adopta la CNAL correspondiente al ejercicio 2.011 de fecha 22 de mayo de 2.012, que establece el índice de déficit del 4,39% para determinar la exención de aprobar planes económicos financieros, fija los ingresos no financieros en la cantidad de 4.885,37 M€. En el informe de intervención sobre la liquidación del presupuesto propio el porcentaje que se aplica es el del año 2.010, el 5,53%, al no haberse aún dictado el del año 2.011 (dada su fecha de emisión).*
- *Al responder a la pregunta sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad, lo hace en sentido negativo al verificar el cálculo, como se viene diciendo, sólo sobre uno de los informes emitidos, el del presupuesto propio, no sobre los datos consolidados.*
- *Por todo lo anterior, a la vista del resultado, finaliza dictaminando la obligación de formular plan económico financiero.*

El informe de intervención (sobre el presupuesto propio, no consolidado), el analizado por la Cámara de cuentas, el porcentaje que se aplicó fue del 5,53% último publicado a esa fecha y dado el amplio margen que se obtenía en su resultado, se optó por aplicarlo en un marco realmente desfavorable, así se hace no sobre los ingresos no financieros en términos de contabilidad nacional, sino sobre los ingresos netos recaudados y sin deducción, ni tan siquiera, de los efectos desfavorables de la

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	109/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

liquidación de la PIE 2.008. Aun así, el resultado que se obtenía eximía de la obligación de proceder a la aprobación del Plan Económico Financiero.

Por todo lo anterior y como definitiva aclaración, quizás lo más conveniente sea proceder al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos consolidados y de SEC 95, como debió hacerse, aplicando el acuerdo de la CNAL definitivamente aprobado relativo al ejercicio 2.011 y corrigiendo, de paso, cierto error detectado referido al efecto negativo de la liquidación PIE 2.008 de cesión de impuestos de IVA, que fue omitido (166,92M€). Cálculo que se verifica a continuación:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2.011

*Cálculo de la estabilidad presupuestaria *:*

Derechos Reconocidos Consolidados Capítulos I a VII	*147.748.347,59*
Obligaciones reconocidas Consolidadas Capítulos I a VII	*158.228.865,20*
Diferencia (1)	*- 10.480.517,61*

() Se han deducido las transferencias internas entre las entidades que conforman el presupuesto general.*

AJUSTE 1: Impuestos, Tasas y otros ingresos (2):

- *Presupuesto Propio*	*1.982.867,93*
- *Servicio Gestión Tributaria*	*- 57.630,82*
- *Patronato Provincial de Turismo*	*0*
Total	***1.925.237,11***

AJUSTE 2: Pagos pendientes de aplicación (3):

- *Pagos realizados Presupuesto Propio pendiente de aplicación*	*99.347,17*
- *Pagos realizados Presupuesto SGT pdtes. de aplicación*	*0*
- *Pagos realizados Presupuesto Turismo pdtes. de aplicación*	*0*
Total	***99.347,17***

AJUSTE 3: Consolidación de transferencias entre Administraciones (4):

- *Devolución subvenciones al Estado de ejercicios anteriores (Planes Provinciales y POL, retenidas de la PIE 2.011* *1.295.888,39*
- *Exclusión de los efectos negativos derivados de la liquidación definitiva de la PIE de 2.008 en el ejercicio 2.011:*

Cesión de impuestos (IVA)	*166.918,44*
Fondo Complementario de Financiación	*1.291.989,12*
Total	***2.754.795,95***

- *Estabilidad presupuestaria ajustada (1+2+3+4)* ***5.899.831,72***

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA CNAL DE FECHA 22/5/12, EN TERMINOS DEL SEC 95:

Derechos reconocidos:	*147.748.347,59*
Ajustes:	*4.680.033,06*
Ajuste positivo por derechos recaudados	*1.925.237,11*
Ajuste positivo por efectos liq. PIE 2.008	*1.458.907,56*

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	110/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

Ajuste positivo por devoluciones entre Administraciones *1.295.888,39*

- *Total Ingresos No Financieros ajustados:* ***152.428.380,65***
- *Aplicación porcentaje previsto 4,39%:* ***-6.691.605,91***
-

Con este resultado la Corporación estaría eximida de formular Plan Económico Financiero. Incluso el presupuesto propio queda dentro de los márgenes establecidos por dicho acuerdo de la CNAL.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El cuadro nº 20 refleja el contenido de los informes de la Intervención local sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2011, y así se reconoce en la alegación. Los datos aportados ahora, son consecuencia de recálculos que han realizado posteriormente.

ALEGACIÓN Nº 9 A LOS PUNTOS 54 Y 55, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Composición de la cuenta general. (Anexo 13.10). En ese Anexo figura como no remitido el Acta de Arqueo, los justificantes de saldos bancarios, los estados de consolidación y las memorias del grado de cumplimiento de objetivos. Efectivamente, por información facilitada por el Técnico responsable de remisión de esta información, parece ser que no fue en su momento oportunamente remitida, si bien si lo ha sido al Tribunal de Cuentas del Reino. Por tanto, estimo procedente resolver esta omisión remitiendo toda esta documentación en debida forma a la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifican ni el cuadro nº 9 ni el punto 54 dado que en la cuenta rendida no se incluían tales documentos. En cambio si se incluye la nota en el anexo 13.10 para que conste que si forman parte de la Cuenta que aprobó el Pleno en su día.

La documentación referida se remitió al Tribunal de Cuentas el día 1 de octubre de 2013, en papel y en PDF. El citado Tribunal solo procesa la información que recibe a través de la plataforma, por lo que ésta no ha sido considerada.

14.2 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

ALEGACIÓN Nº 10 A LOS PUNTOS 65, 68 Y 137 Y CUADRO 12 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Con independencia de que se comparta lo manifestado en el párrafo 65, página 17 del Informe, en relación al cuadro nº 12 del detalle de las incidencias detectadas en las pruebas de validación aplicadas en las Cuentas Generales rendidas por las Diputaciones, en relación a la Diputación de Málaga, se considera conveniente clarificar que del total de 101 incidencias que se identifican 12 corresponden al proceso de rendición de Cuentas de la Entidad matriz Diputación Provincial de Málaga y 89 al efectuado por su Organismo Autónomo Patronato de Recaudación Provincial, de las

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	111/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

cuales, como se indica, hay justificadas y explicadas 12 que corresponden a la información de la Cuentas presentadas por la Entidad matriz Diputación Provincial. Las 89 incidencias no explicadas corresponden al Organismo Autónomo Patronato de Recaudación Provincial.

No obstante con la finalidad de subsanar esta falta de información se remite adjunto informe efectuado en el momento de la rendición ante la Cámara de Cuentas de la Cuentas General del ejercicio 2011, por la Intervención Delegada del Patronato Provincial de recaudación en relación a las incidencias de validación no explicadas en dicho número de 89. Este informe firmado y fechado en el momento de la rendición se emitió para comunicarlo a la Cámara de Cuentas en la rendición telemática efectuada, aunque en última instancia no llego a ser oportunamente trasladado en los ficheros de interés del documento de Información adicional (del que se adjunta impresión de pantalla). Por todo ello, ahora se estima conveniente su traslado con presentación de alegaciones que se realiza.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se comparten los términos del informe y se argumenta que la justificación estaba hecha y que por error no se envió. No se modifica el cuadro pero se añade nota a pie de página poniendo de manifiesto dicha circunstancia.

ALEGACIÓN Nº 11 AL PUNTO 54, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

14.3. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ALEGACIÓN Nº 12 A LOS PUNTOS 11, 121, 150, 151 y 152 Y CUADRO 25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

*Dentro del apartado 11 del informe referente a la primera fase del **plan de pagos a proveedores,** regulada en el R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, el **párrafo 121** dice que la Diputación de Sevilla no ha suministrado la información relativa este apartado. Comunicamos respecto a este punto que la Diputación de Sevilla sí se acogió a este plan por un importe total de 27.635,18€, no concertando operación de crédito alguna para su financiación y no aprobando plan económico financiero alguno.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite totalmente porque tras requerírseles información al respecto en varias ocasiones no contestaron.

ALEGACIÓN Nº 13 A LOS PUNTOS 51 Y 133, CUADRO 8 Y ANEXO 13.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	112/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 14 AL PUNTO 54, CUADRO Nº 9 Y ANEXO Nº 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En el apartado 13.10 ***composición de la cuenta general de las diputaciones provinciales y ayuntamientos****, se pone de manifiesto que la Diputación de Sevilla no entregó a la Cámara de cuentas el acta de arqueo de la liquidación 2011, los justificantes de saldos bancarios y el estado de conciliación. Dado que estos documentos constan en la liquidación de 2011 y en la Cuenta General de la Diputación de Sevilla de 2011 se adjuntan los mismos.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifican ni el cuadro nº 9, ni el punto 54, dado que en la cuenta rendida no se incluían tales documentos. En cambio si se incluye la nota en el anexo 13.10 para que conste que si forman parte de la Cuenta que aprobó el Pleno en su día.

14.4. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ALEGACIÓN Nº 15 A LOS PUNTOS 66, 68 Y 137 Y CUADRO 13 (NO ADMITIDA)

Página 17 punto 66: En cuanto a las incidencias detectadas, el Ayuntamiento en el proceso de validaciones referidas a la remisión de Cuentas del Ejercicio 2011, ha explicado todas las incidencias detectadas durante el proceso de Rendición de la Cuenta en la plataforma de la página web de la Cámara de Cuentas. Las explicaciones a las incidencias detectadas se solventaron todas siguiendo el ítem anteriormente descrito, salvo las que se anexaron en fichero en formato .DOC, con el título ***Z_valid.contabl.camara.ctas.xmlcta.2011.al_presentar.doc.*** *Dentro de la opción "información adicional".*

Se vuelve a adjuntar el mismo fichero tanto en papel (Anexo I comprensivo de los folios 1 a 4) así como en soporte informático.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Efectivamente se explicaron parte de las incidencias en el fichero de información adicional (8) y otras en la propia plataforma (7), lo que resulta un total de 15 incidencias justificadas y explicadas. Como se indica en el cuadro 13 el total de incidencias del ayuntamiento y sus OOAA asciende a 42, por lo que estarían sin resolver 27. Por tanto no procede realizar modificación alguna en el informe.

ALEGACIÓN Nº 16 A LOS PUNTOS 50, 51 Y 133, CUADRO 8 Y ANEXO 13.9 (NO ADMITIDA)

Página 68 anexo 13.9 Rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos: La rendición de la Gerencia de Urbanismo queda registrada como "enviada correctamente con incidencias contables el 6 de febrero de 2014 a las 9:51 horas". Se adjunta en soporte papel (Anexo II, folio 1) y en soporte informático un fichero PDF, copia de pantalla de la rendición en Cámara de Cuentas.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	113/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se ha tratado y analizado la documentación de 2011 recibida telemáticamente hasta el 15 de noviembre de 2013, y tenida en cuenta la recibida hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, el 23 de enero de 2014, anterior a la remisión de las cuentas indicadas.

ALEGACIÓN Nº 17 A LOS PUNTOS 54 Y 55, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Página 76 anexo 13.10 Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y ayuntamientos: Dado el volumen del fichero en el momento de la remisión, se generaron dos ficheros en formato PDF, de los cuales solo se envió uno de ellos (la 2a parte). Para completar dicha información se adjunta en papel (Anexo III, folios 1 a 105) y fichero informático Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2011, comprensivo tanto de la parte primera, como de la segunda (que no se envió por omisión), en la que se incluye la totalidad de la información.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifican ni el cuadro nº 9, ni el punto 54, dado que en la cuenta rendida no se incluían tales documentos. En cambio si se incluye la nota en el anexo 13.10 para que conste que si forman parte de la Cuenta que aprobó el Pleno en su día.

14.5. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ALEGACIÓN Nº 18 AL ANEXO 13.4, GRÁFICO 4 Y 5 Y PUNTOS 20 Y 125 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 19 A LOS PUNTOS 123 Y 151, Y CUADRO 25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En el cuadro n° 25 de la página 41 del informe, el importe reseñado para El Ejido es erróneo, si bien es cierto que es el dato que, por error, se facilitó desde el Ayuntamiento. El Importe correcto de la relación certificada emitida por el Interventor Accidental ascendió a 116.565.765,60 euros, firmándose operaciones (1ª y 2ª fase) por importe de 115.561.901,35 euros, estando pendientes de pago 115.544.861,11 euros. El importe de 116.884.748,96 euros se correspondía con la suma de la relación certificada y los certificados emitidos en las dos fases.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aunque reconoce que la cantidad transcrita en el cuadro fue la que facilitaron indican que es un error y que es otro el importe por lo que se incluye nota a pie de página.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	114/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

14.6. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ALEGACIÓN Nº 20 AL PUNTO 52 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

De conformidad con el apartado 52, primer párrafo, del informe provisional, "Por otra parte, 32 entidades sin actividad no han remitido la cuenta del ejercicio 2011, por lo que han condicionado el acto de rendición de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen. Este es el caso de las Diputaciones de Almería, Huelva y Sevilla, y los ayuntamientos de Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Estepona, Fuengirola, Granada y Torremolinos, que han rendido sin integridad. ***(§ 14)".***

Ha de destacarse en este punto que el Pleno de la Corporación ha acordado durante el pasado ejercicio 2013 la disolución de los organismos autónomos y Sociedades Municipales que se encontraban en situación de inactividad desde hace muchos años. En este sentido, la disolución de los Organismos Autónomos "Patronato municipal servicios municipales" y "Agencia Municipal de Recaudación" fue acordada por el Pleno en su sesión de 31 de Octubre de 2013, mientras que la disolución de las Sociedades Mercantiles "Parque de Fuengirola, Sociedad anónima municipal", "Equipos de Apoyos Administrativo, Sociedad anónima municipal", "Servicios y mantenimientos, S.A. (SERMASAM)" y "Aparcamientos y Servicios de Fuengirola, Sociedad anónima municipal" fue acordada por el Pleno en su sesión de 25 de noviembre de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe aunque comunican que se están haciendo gestiones para la liquidación y disolución de de las entidades sin actividad que tendrán su reflejo en ejercicios posteriores.

ALEGACIÓN Nº 21 AL PUNTO 85 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El apartado 85 del informe Provisional se pronuncia sobre el grado de ejecución del presupuesto de Gastos de las entidades analizadas, indicándose en su primer párrafo lo siguiente:

"El grado de ejecución se sitúa en una media del 78'29%; (…), mientras que en el caso contrario se encuentran Fuengirola, con el 47, 57% y La Línea de la Concepción, con el 53,45%."

Examinados los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, se observa que el bajo grado de ejecución del Presupuesto de Gastos se debe fundamentalmente al escaso porcentaje de obligaciones reconocidas respecto a los créditos iniciales del capítulo 6 (gastos de capital), porcentaje que el propio informe provisional cuantifica en el 4'60%. Ello se debe a que no se ha reconocido obligación alguna en materia de inversiones vinculadas a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, no obstante haberse culminado la misma en el año objeto de estudio. Ello se debe a que aún no se han concretado las actuaciones en que consistirán dichas inversiones, no obstante lo cual, interesa dejar sentado en este punto que por parte de la Intervención Municipal se viene llevando a cabo el oportuno control y seguimiento contable de

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	115/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

dichos gastos, cuyos saldos presupuestarios han venido incorporándose como remanentes en los Presupuestos de los ejercicios posteriores.

Grado de ejecución del Presupuesto de 2011 por Capítulos de Gasto:

- *Capítulo 1: 95'22%*
- *Capítulo 2: 83'91%*
- *Capítulo 3: 95'87%*
- *Capítulo 4: 97'27%*
- *Capítulo 6: 4'60%*
- *Capítulo 7: 32'90%*
- *Capítulo 8: 77'96%*
- *Capítulo 9: 99'91%*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe y justifican los motivos por los que se ha producido el escaso grado de ejecución en el ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 22 A LOS PUNTOS 66, 68 Y 137 Y CUADRO 13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

14.7. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ALEGACIÓN Nº 23 A LOS PUNTOS 11,118 Y 147 Y CUADRO 24 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

*En el **apartado 10** del Informe provisional **"Análisis de la Morosidad"** se pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha incumplido con el art. 4 de la Ley 15/2010, que exige incluir necesariamente en el informe de morosidad el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

Con respecto al primer y segundo trimestre de 2011 en el Informe de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales, se incluye la información relativa al número y cuantía global en la que se está incumpliendo dicho plazo.

A partir del tercer trimestre de 2011 se comienza a incorporar esta información en cuadros anexos, conforme a los datos extraídos del Programa Contable Municipal (Sicalwin), no disponiendo en este momento del cuadro utilizado para el informe de morosidad correspondiente a este trimestre. Es con el cuarto trimestre, cuando se incorporan definitivamente estos anexos, que por error no se han enviado con la información solicitada y que se adjuntan al presente informe.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	116/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aceptan los términos del informe y que no enviaron la información que remiten ahora en alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 24 A LOS PUNTOS 123 Y 151 Y CUADRO 25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

*En el **apartado 11** del Informe provisional **"Plan de Pago a Proveedores"** en el cuadro n° 25 se muestra las entidades que se han acogido al Real Decreto-ley 4/2012, así como los importes por los que lo han hecho.*

Con respecto al Ayuntamiento de Jerez aparece el importe de 328.282,65 miles de euros. Cuando se remitió la información solicitada por la Cámara de Cuentas en el apartado "Importe de relación certificada de las obligaciones pendientes de pago emitida por la intervención", se comunicaron los importes de 328.282.652,56 € correspondiente a la primera remisión realizada y 26.040.912,18 € correspondiente a la ampliación que se produjo. Por error entendimos que eran estos importes los que se tenían que comunicar.

Realmente los importes por los que nos hemos acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-Ley 4/2012 han sido 299.510.090,28 € y 26.039.968,25 €, cantidades por las que se concertaron las oportunas operaciones de crédito y que ascienden a un total de 325.550.058,53 €.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aunque reconoce que la cantidad transcrita en el cuadro fue la que inicialmente facilitaron indican que es un error y que es otro el importe, por lo que se incluye nota a pie de página.

ALEGACIÓN Nº 25 A LOS PUNTOS 54 Y 55, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

*En el **apartado 13.10** del informe provisional **"Composición de la Cuenta General de las diputaciones provinciales y ayuntamientos"** se pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Jerez no ha presentado toda la información en la plataforma de rendición, faltándole los justificantes de saldos bancarios, estado de conciliación y memoria de grado de cumplimiento de objetivos.*

Cuando se cargó la información en la plataforma de rendición, en el documento acta de arqueo iban incluidos los justificantes de saldos bancarios y el estado de conciliación, por lo que al no hacerse la carga por separado se ha entendido como no presentado.

En cuanto a la memoria de grado de cumplimiento de objetivos no se presenta ya que en el Ayuntamiento de Jerez no se lleva una contabilidad analítica.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	117/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se ha comprobado que se incluyeron erróneamente en el apartado de las actas de arqueo.

En relación a la memoria del grado de cumplimiento de los objetivos, se aceptan los términos del informe

14.8. AYUNTAMIENTO DE LINARES

ALEGACIÓN Nº 26 AL PUNTO 11 Y CUADRO 24 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En el apartado 4 "Limitaciones al alcance", se indica que el Ayuntamiento de Linares no ha remitido los informes de morosidad. Igualmente en el apartado 10 "Análisis de la morosidad" punto 117, en el cuadro de los principales datos de los informes de morosidad del último cuatrimestre de 2011 de los ayuntamientos objeto del análisis, la fila correspondiente al Ayuntamiento de Linares aparece sin datos.

Adjunto el envío nuevamente los informes de morosidad que se remitieron con la información solicitada para la elaboración del Informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el transcurso del trabajo de campo la documentación que se remitió fue un informe de tesorería fechado el 31 de mayo de 2011 relativo al primer trimestre de 2011, pero no se remitieron los informes de morosidad, lo que sí se ha hecho en el trámite de alegaciones.

14.9. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ALEGACIÓN Nº 27 AL PUNTO 32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

***Incidencia**: En la página n° 10 apartado 32 se establece que:*

"Al revisar las fechas de aprobación de la liquidación, se ha detectado un caso en el que no se ha cumplimentado esta información (el Instituto Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Málaga)".

***Alegación**:*

Debe haberse producido un error puesto que en la propia página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si se consulta, se observa con claridad que dicho Organismo Autónomo si ha presentado su Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	118/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como se pone de manifiesto y se reconoce en la propia alegación lo que se indica es que "no se ha cumplimentado la información relativa a la aprobación de la liquidación del presupuesto en la plataforma de rendición", hecho que no contradice lo manifestado en relación a la presentación de la liquidación en el MHAP.

ALEGACIÓN Nº 28 AL ANEXO 13.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

***Incidencia**: En la página 63 en la Entidad Ayuntamiento de Málaga figura el Instituto Municipal de Empleo como que no ha presentado la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2011.*

***Alegación**:*

Es consecuencia del error anterior puesto que sí se presentó dicha Liquidación en la Web de propio Ministerio de Hacienda y Administración Públicas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De nuevo se hace referencia a la presentación de la liquidación del presupuesto en MHAP, admitiendo que no se presentó en la plataforma de rendición. La documentación que remiten justifica que la han presentado al MHAP, pero no a la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 29 A LOS PUNTOS 50, 51 Y 133, CUADRO 8 Y ANEXO 13.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 30 AL PUNTO 54, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

***Incidencia**: En la página 76 en la Entidad Ayuntamiento de Málaga figura que no se ha presentado una serie de estados como el Acta de Arqueo, los Justificantes de saldos bancarios y los estados de conciliación.*

***Alegación**:*

Sí figuran en la Cuenta General todos los estados a que se hace referencia tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos, tal como se requería en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como se indica en el informe no se han remitido las actas de Arqueo, los justificantes de saldos bancarios y los estados de conciliación, con independencia de que los mismos forman parte de la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	119/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

14.10. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ALEGACIÓN Nº 31 A LOS PUNTOS 68 Y 137 Y CUADRO 13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En relación con la revisión de las cuentas remitidas (§56 y ss), se pone de manifiesto la existencia de 142 incidencias de validación en la información suministrada por el Ayuntamiento de Marbella, de las cuales 89 incidencias se encuentran justificadas y explicadas, mientras que 53 se encuentran no explicadas (§66). El elevado número de incidencias, viene explicado por una serie de deficiencias funcionales en la aplicación de contabilidad actualmente instalada en este Ayuntamiento. A finales del ejercicio 2013 se inició expediente para la contratación de una nueva aplicación informática de gestión contable que va a permitir reducir las mismas en la información suministrada a la Cámara de Cuentas, habiéndose emitido a día de hoy la propuesta para la adjudicación del contrato.

Al mismo tiempo, se ha instado a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a explicar en lo sucesivo cualquier incidencia detectada en las Cuentas Generales rendidas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe y comunica las medidas adoptadas para que el número de incidencias se reduzca en próximos ejercicios.

ALEGACIÓN Nº 32 A LOS PUNTOS 50, 51 Y 133, CUADRO 8 Y ANEXO 13.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

14.11. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ALEGACIÓN Nº 33 AL PUNTO 46 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a la falta de rendición de la Cuenta General y del envío de la Liquidación del año 2011, se acompaña Informe del Adjunto de Contabilidad de fecha 29 de abril de 2014 como Anexo I.
En cuanto al trámite seguido correspondiente a la Liquidación del año 2011, se informa:

- *Con fecha 28 de septiembre de 2012 por Decreto del Alcalde n° 9130, quedó aprobada la Liquidación correspondiente al año 2011 (Anexo II). El Informe de Intervención sobre la Liquidación de 2011 se emitió con fecha 27 de septiembre.*
- *Con fecha 4 de octubre de 2012, se dió cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la aprobación de la Liquidación del 2011, quedando recogido en el apartado b) del Punto Primero de su Orden del Día.*
- *Con fecha 19 de octubre de 2012, se remitió a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la documentación relativa a la Liquidación del 2011.*
- *Con fecha 19 de octubre de 2012, se remitió a la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz la documentación relativa a la Liquidación del 2011.*

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	120/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

- *Por parte de Intervención se dieron instrucciones a la Adjuntía de Contabilidad para que procedieran a la remisión de la Liquidación del año 2011 a la Cámara de Cuentas, habiéndose procedido al envío de la misma.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 34 AL PUNTO 73 Y CUADRO 15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En cuanto a la integración de las liquidaciones consolidadas del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, el Pleno del Ayuntamiento no ha adoptado decisión al respecto sobre la consolidación, de acuerdo con el art. 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe en relación con la liquidación del presupuesto consolidado.

ALEGACIÓN Nº 35 AL PUNTO 82 Y CUADRO 18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a los datos del Ayuntamiento relativos a CI, % de modificaciones, créditos definitivos, OORR, grado de ejecución, pagos y porcentaje de pagos en el ejercicio, de acuerdo con el Anexo III que se acompaña, son los siguientes (en miles de euros):

- *Créditos iniciales: 103.559,11*
- *Porcentaje de modificaciones: 18,89 %*
- *Créditos totales: 123.120,65*
- *Obligaciones reconocidas: 95.774,71*
- *Indicador Grado de ejecución del Presupuesto: 77,79 %*
- *Pagos líquidos: 60.338,04*
- *Indicar grado de ejecución de los pagos: 63 %*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	121/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 36 AL PUNTO 86 Y CUADRO 19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a los datos del Ayuntamiento relativos a Previsiones definitivas, derechos reconocidos Cobro, grado de ejecución del presupuesto y realización de cobros de acuerdo con el Anexo III que se acompaña, son los siguientes (en miles de euros):

- *Previsiones definitivas: 124.520,81*
- *Derechos reconocidos netos: 90.219,21*
- *Indicador grado de ejecución: 72,45 %*
- *Cobros realizados: 75.998,97*
- *Indicador de realización de cobros: 84,24 %*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 37 AL PUNTO 96 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a la falta de remisión del Remanente de tesorería correspondiente al año 2011 se adjunta el Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2012 n° 9130 donde se indica dicho remanente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión del remanente de tesorería. Este último documento se ha remitido en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 38 AL PUNTO 114 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En cuanto a la necesidad de financiación deducida de la Liquidación del ejercicio 2011, la cantidad no asciende a 11.045,61, sino a 10.692.119,78, como consta en el Informe de Intervención de 27 de septiembre de 2012, que se acompaña (Anexo IV).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La cantidad que aparece en el informe es la necesidad de financiación a nivel consolidado y no la individual del ayuntamiento, que es la que se indica en la alegación. Ambas cantidades se recogen en el informe de intervención. No procede por tanto realizar modificación alguna.

ALEGACIÓN Nº 39 AL ANEXO 13.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	122/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 40 AL ANEXO 13.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a la fecha de aprobación del Presupuesto del año 2011, la aprobación definitiva del mismo se llevó a cabo mediante Acuerdo de Pleno de 8 de agosto de 2011 y la Liquidación del año 2011 se aprobó con fecha 28 de septiembre de 2012, de acuerdo con el Decreto que se acompaña como Anexo I.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 41 AL ANEXO 13.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En cuanto a la falta de remisión de la Cuenta Anual por la empresa municipal Suelo y Vivienda (SUVIPUERTO), se han dado instrucciones a la empresa de que proceda al envío urgente tanto de la Cuenta Anual del año 2011 como de otras que tuviera pendiente de enviar. Las nuevas claves de acceso han sido recibidas con fecha 5 de mayo de 2014, no habiendo sido enviadas por incidencias en el acceso a través de las claves facilitadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se aceptan los términos del informe respecto a la no remisión por parte de la empresa municipal Suelo y Vivienda (SUVIPUERTO), como hecho posterior se indica que se han tomado medidas para regularizar la situación.

ALEGACIÓN Nº 42 AL ANEXO 13.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a la Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento:

	CI	M	CF	ORN	P	OPP
Gastos corrientes (Cap I-IV)	82.798.669,74	1.483.658,15	84.282.327,89	77.338.745,46	47.362.090,50	29.976.654,96
Gastos de capital (Cap. VI y VII)	13.243.129,33	17.916.553,84	31.159.683,17	11.489.180,84	6.029.166,47	5.460.014,37
Gastos financieros (Cap.VIII y IX)	7.517.311,15	161.335,14	7.678.646,29	6.946.786,07	6.946.786,07	0,00
Total Gastos	103.559.110,22	19.561.547,13	123.120.657,35	95.774.712,37	60.338.043,04	35.436.669,33

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	123/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 43 AL ANEXO 13.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto a los indicadores del presupuesto de gastos, serían los siguientes:

- *Capítulo I: 0,26*
- *Capítulo II: 0,28*
- *Capítulo III: 0,02*
- *Capítulo IV: 0,06*
- *Capítulo VI: 0,09*
- *Capítulo VII: 0,00*
- *Capítulo VIII: 0,01*
- *Capítulo IX: 0,05*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 44 AL ANEXO 13.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a la realización de pagos:

- *Capítulo I: 0,33*
- *Capítulo II: 0,10*
- *Capítulo III: 0,03*
- *Capítulo IV: 0,04*
- *Capítulo VI: 0,06*
- *Capítulo VII: 0,00*
- *Capítulo VIII: 0,01*
- *Capítulo IX: 0,06*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	124/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 45 AL ANEXO 13.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a la Liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento:

	PI	M	PF	DRN	C	DPC
Ingresos tributarios (Cap. I - III)	82.175.872,82	863.237,05	83.039.109,87	61.540.221,01	48.761.700,40	12.778.520,61
Otros gastos corrientes (Cap. IV -V)	21.186.109,32	878.295,71	22.064.405,03	21.574.367,37	20.662.283,89	912.083,48
Ingresos de capital (Cap VI-VII)	271.284,96	5.074.864,07	5.346.149,03	2.482.042,38	2.357.615,59	124.426,79
Ingresos financieros (Capítulos VIII-IX)	1.326.000,00	12.745.150,30	14.071.150,30	4.622.576,33	4.217.366,87	405.209,46
Total Ingresos	104.959.267,10	19.561.547,13	124.520.814,23	90.219.207,09	75.998.966,75	14.220.240,34

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 46 AL ANEXO 13.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a la ejecución del presupuesto de ingresos:

- *Capítulo I: 0,33*
- *Capítulo II: 0,03*
- *Capítulo III: 0,13*
- *Capítulo IV: 0,17*
- *Capítulo V: 0,01*
- *Capítulo VII: 0,02*
- *Capítulo VIII: 0,01*
- *Capítulo IX: 0,03*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	125/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

ALEGACIÓN Nº 47 AL ANEXO 13.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a la ejecución de cobros:

- *Capítulo I: 0,35*
- *Capítulo II: 0,04*
- *Capítulo III: 0,14*
- *Capítulo IV: 0,22*
- *Capítulo V: 0,01*
- *Capítulo VII: 0,03*
- *Capítulo VIII: 0,01*
- *Capítulo IX: 0,04*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto. Estos últimos han sido remitidos en el trámite de alegaciones.

ALEGACIÓN Nº 48 AL ANEXO 13.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En cuanto al resultado presupuestario y al remanente de tesorería de la Liquidación del año 2011 de acuerdo con el Decreto de aprobación de la misma que se acompaña como Anexo II los datos son los siguientes:

- *Resultado presupuestario ajustado: 2.447.851,50 €*
- *Remanente de tesorería total: -22.786.885,39 €*
- *Saldos de dudoso cobro: 31.862.817,56 €*
- *Exceso de financiación afectada: 6.684.269,65*
- *Remanente de tesorería para gastos generales: -61.333.972,60 €*

2°. En cuanto a las medidas a adoptar, se ha iniciado un programa de trabajo que permitirá rendir todas las cuentas generales pendientes antes de diciembre del ejercicio 2014 y normalizar la rendición correspondiente al presente ejercicio y los siguientes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se aceptan los términos del informe respecto a la no rendición de la Cuenta General y a la no remisión de los datos de la liquidación del presupuesto, remanente de tesorería y resultado presupuestario. Estos últimos se han remitido en el trámite de alegaciones. En el 2º párrafo indican que en 2014 se han tomado medidas para regularizar la situación.

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	126/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

14.12. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ALEGACIÓN Nº 49 AL CUADRO 15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En la página 20 se dice que el Ayuntamiento de San Fernando consolida con algunas de sus entidades dependientes; ello es así por imperativo legal de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, ya que el Ayuntamiento consolida con sus seis OOAA (de los que tres ya están disueltos a 31 de diciembre de 2013) conforme al 4.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, pero no consolida con su única empresa pública, ya que se considera su actividad como de mercado, y así ha sido definida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El epígrafe liquidación del presupuesto consolidado (pagina nº 20) hace referencia a la liquidación del presupuesto consolidada, no a la estabilidad presupuestaria. En dicho epígrafe se recogen los datos que sobre consolidación se han aportado por el propio ayuntamiento, que nada tienen que ver con el perímetro y el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación a efectos de estabilidad presupuestaria, que se recoge en la página nº 34 epígrafe 9.2, por lo que el informe no contradice en ningún momento lo indicado en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 50 AL PUNTO 54, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En la página 76 se afirma que el Ayuntamiento de San Fernando no dispone de acta de arqueo, justificantes de saldos bancarios y estado de conciliación de la Tesorería. No se entiende dicha afirmación, ya que dicha documentación consta en el expediente de Cuenta General. Suponiendo que sea un fallo en la transmisión de los ficheros de datos, se procederá a remitirles toda esta documentación escaneada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifican ni el cuadro nº 9, ni el punto nº 54, dado que la cuenta rendida no incluye tales documentos. En cambio si se incluye la nota en el anexo 13.10 para que conste que si forman parte de la Cuenta que aprobó el pleno en su día.

14.13. AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

ALEGACIÓN Nº 51 AL PUNTO 54, CUADRO 9 Y ANEXO 13.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En octubre de 2013 se recibió escrito del Tribunal de Cuentas sobre requerimiento de información relativo a la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011, en el cual se ponía de manifiesto la

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	127/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		

falta de remisión de dicha documentación a la Cámara de Cuentas lo que no obedecía a la verdad. En respuesta al requerimiento se le adjuntó copia de la Cuenta General del ejercicio 2011 en CD, así como de las cuentas anuales de las empresas municipales, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 18 de enero de 2013 donde figuran entre otros anexos, el estado de tesorería y los saldos bancarios certificados. Asimismo, se les indicó que la información solicitada relativa a la "Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos" fue rendida a la Cámara de Cuentas en fecha 13 de febrero de 2013 adjunto en el PDF correspondiente a la Memoria (Anexo 7.2.12 de la Cuenta General del CD adjunto). En relación al estado integrado y consolidado en la Cuenta General del ejercicio 2011 dado que conforme a la Regla 100.3 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal 0.0-1A/4041/2004 debe ser el Pleno el que establezca procesos de consolidación contable y no existe en la actualidad orden a tal efecto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se modifican ni el cuadro nº 9, ni el punto nº 54, dado que la cuenta rendida no incluye tales documentos. En cambio si se incluye la nota en el anexo 13.10 para que conste que si forman parte de la Cuenta que aprobó el pleno en su día.

ALEGACIÓN Nº 52 A LOS PUNTOS 66, 68 Y 137 Y CUADRO 13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	10/07/2014 09:43:35
Observaciones		Página	128/128
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/N43VE5nBbMYn7CEE8TlWBw==		